

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALIA MAYOR

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-016000997-E29-2018

**“SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y
ESCANEADO DE DOCUMENTOS PARA LA SEMARNAT Y SUS
DELEGACIONES FEDERALES, ASÍ COMO LA ASEA, CONANP Y SUS
DIRECCIONES REGIONALES”**

Publicación en CompraNet: 07 de Febrero de 2018.

Publicación en Diario Oficial de la Federación: 13 de Febrero de 2018.

VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA SEMARNAT	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	NOTIFICACIÓN DE FALLO	FIRMA DE CONTRATO
NO APLICA	16/02/2018 10:00 HORAS	26/02/2018 13:00 HORAS	27/02/2018 17:00 HORAS	13/03/2018 17:00 HORAS

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 Bis FRACCIÓN II Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO (RLAASSP) Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT, DEPENDENCIA CONSOLIDADORA Y CONVOCANTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO INTEGRADO POR LA SEMARNAT, SUS DELEGACIONES FEDERALES, ASEA, CONANP Y SUS DIRECCIONES REGIONALES) A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, UBICADA EN AV. EJÉRCITO NACIONAL NO. 223 PISO 17 ALA "B", COL. ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO, ESTABLECE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016000997-E29-2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS PARA LA SEMARNAT Y SUS DELEGACIONES FEDERALES, ASÍ COMO LA ASEA, CONANP Y SUS DIRECCIONES REGIONALES".

El contacto que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (en adelante el Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de la SEMARNAT que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

El Protocolo puede ser consultado en internet en la sección de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

los particulares tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 planta baja, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos

BAJO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

CONVOCATORIA

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten las personas licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por la LAASSP, su RLAASSP y demás disposiciones legales aplicables.

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

- a) **Nombre de la entidad convocante, área contratante correspondiente y domicilio.**

Para el presente procedimiento de contratación la SEMARNAT, a través de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, convoca a los interesados a participar en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica, para la contratación de los **“SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS PARA LA SEMARNAT Y SUS DELEGACIONES FEDERALES, ASÍ COMO LA ASEA, CONANP Y SUS DIRECCIONES REGIONALES”**.

El domicilio de la convocante es el de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala “B”, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F.

b) Medio y carácter del procedimiento de contratación.

El presente procedimiento es **Electrónico y de carácter Nacional**, por lo que los interesados podrán participar únicamente en forma electrónica en los distintos actos del presente procedimiento de contratación, y deberán ser de nacionalidad mexicana. Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis y la fracción I del artículo 28, respectivamente, de la LAASSP.

La entrega de proposiciones se realizará únicamente:

1. Por CompraNet, por lo que las personas licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas y documentación adicional, a través de medios remotos de comunicación electrónica

Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP y el “ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011

En el presente procedimiento, no se aceptará el envío de proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.

c) Número de identificación de la convocatoria.

LA-016000997-E29-2018

d) Señalamiento del recurso con el que se pagará

El presente procedimiento contempla recursos del ejercicio fiscal 2018.

e) Idioma

El Idioma será en español.

El contrato derivado de este procedimiento y las proposiciones que prepare la persona licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios del uso de la adquisición objeto del presente procedimiento o catálogos que se presente en otro idioma los cuales deberán ir acompañados de su traducción simple al español.

f) Disponibilidad presupuestaria

Para el presente procedimiento las áreas requirentes manifiestan tener disponibilidad presupuestaria en la partida **32301 “Arrendamiento de equipo y bienes informáticos”**.

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

- g) A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre mujeres y hombres (NMX-R-025-SCFI-2012), en todos los casos dónde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual, tanto para hombres como para mujeres.

II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Objeto de la contratación.

Se refiere a la contratación de los **"SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS PARA LA SEMARNAT Y SUS DELEGACIONES FEDERALES, ASÍ COMO LA ASEA, CONANP Y SUS DIRECCIONES REGIONALES"**, en el Anexo 1 **"Especificaciones Técnicas"** se establece la descripción, especificaciones y características del servicio a contratar, objeto del presente procedimiento y que consta de una partida. (integrada por 4 subpartidas)

La propuesta técnica presentada por la persona licitante, deberá apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indican en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**.

b) Adjudicación del procedimiento

El presente procedimiento de contratación se adjudicará a un solo proveedor, a que oferte las mejores condiciones para la convocante, la cual debe cumplir administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de licitación y sus juntas de aclaraciones.

- c) **Descripción completa del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.**

A continuación se indica el nombre y los datos de identificación de la o las normas que deben cumplirse en el presente procedimiento de contratación,

NORMA	DESCRIPCIÓN
NOM-019-SCFI-1998	Seguridad de equipo de procesamiento de datos
NOM-016-SCFI-1993	Aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica- Requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo_

d) Verificación del servicio a contratar.

La verificación del cumplimiento de las especificaciones y la aceptación de los servicios, se realizará por parte del área requirente de conformidad con lo indicado en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente convocatoria.



e) Tipo de Contrato

El contrato será abierto, de acuerdo con los términos establecidos por los artículos 47 de la LAASSP y 85 del RLAASSP, conforme a lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

f) Modalidad de contratación

Licitación Pública Nacional Electrónica.

g) Modelo de contrato

El modelo de contrato, será de conformidad al **ANEXO 11 "Modelo de Contrato"**.

h) Precio máximo de referencia.

Para la presente licitación, no se establece un precio máximo de referencia.

i) Pruebas.

Para la presente licitación no se aplicarán pruebas.

j) Ofertas Subsecuentes de descuento.

La presente licitación **no estará sujeta** a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

a) Reducción de Plazos

El presente procedimiento de contratación **NO** contempla reducción de plazos. Los interesados a participar en el presente procedimiento deberán observar las fechas y horarios establecidos para los distintos actos del procedimiento.

b) Fecha y hora de los distintos actos del procedimiento de contratación.

1. Obtención de la convocatoria.

Las personas podrán consultar la convocatoria o podrán descargarlas de la página de CompraNet en la dirección <http://compranet.funcionpublica.gob.mx/>

2. Visita a las instalaciones de la SEMARNAT.

NO se llevarán a cabo visita a las instalaciones de la SEMARNAT.

3. Junta de Aclaraciones.

La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **16 de Febrero de 2018, a las 10:00 horas.**

La forma de envío del escrito en que manifiesten su interés en participar y las solicitudes de aclaración deberán ser únicamente a través de CompraNet.

- a) Las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria que formulen las personas licitantes, deberán presentarse; **a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar 24 veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones**, mismas que serán dirigidas a la Dirección de Adquisiciones y Contratos.
- b) Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no podrán ser contestadas por la convocante:

Se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente, una versión electrónica de la misma en formato Word 2003, que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Lo anterior de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del RLAASSP.

- c) Las personas que deseen formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria **deberán** acompañarlas del Escrito en el que **manifiesten su interés** en participar en el procedimiento. El no envío de este documento, no se dará respuesta a sus preguntas.

En dicho escrito, deberán expresar su interés en participar en la licitación y donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo los datos siguientes:

- De la persona licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- Del representante legal de la persona licitante: datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación mediante el escrito antes señalado, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la presente licitación.

Cuando el escrito a que se refiere el inciso c), se presente fuera del plazo previsto en el inciso a) del presente numeral, la persona licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

La convocante procederá a enviar a través de COMPRANET las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fechas señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el RLAASSP.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a las personas licitantes si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a las personas licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez

recibidas las preguntas, la convocante informará a las personas licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Con fundamento en los artículos 33 de la LAASSP y 45 de su Reglamento, se podrán celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características del servicio a contratar objeto de la licitación.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su proposición.

La SEMARNAT publicará en la página de CompraNet el archivo que contiene el acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados, por lo que a las personas licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta.

4. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

Se llevará a cabo el **día 26 de Febrero de 2018, a las 13:00 horas.**

Para los efectos de lo señalado en el cuarto párrafo del artículo 47 del RLAASSP, a partir de la hora señalada se dará inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo siguiente:

- 4.1. Se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas en CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 4.2. El servidor público de la SEMARNAT facultado para presidir deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 48 del RLAASSP.
- 4.3. Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público facultado para presidir el acto, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de las personas licitantes al acta respectiva, en este último caso, dará lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.
- 4.4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, en caso de errores y omisiones aritméticas, estos serán rectificados de la siguiente manera: en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.
- 4.5. El servidor público que preside el acto y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas rubricarán las partes de las proposiciones que haya determinado la convocante en la presente convocatoria, quedando en resguardo de la SEMARNAT.
- 4.6. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por el que preside y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas y se difundirán a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.

- 4.7. Asimismo, en el acta se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento.
- 4.8. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de la SEMARNAT para su revisión detallada, análisis y evaluación.
- 4.9. Firma de acta.

No podrán ser negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes.

Posterior al evento de recepción de proposiciones, el Área requirente y/o técnica, realizará el análisis detallado de las proposiciones que recibieron durante el mismo Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mismo que se señalará en el dictamen y fallo.

5. Notificación de Fallo

El acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **27 de Febrero de 2018, a las 17:00 horas**. La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del fallo señalado en esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la LAASSP.

A la hora señalada para este acto, se procederá conforme a lo siguiente:

- 5.1. Se procederá a dar lectura del acta de fallo en donde se mencionará(n) el(los) licitante(s) que se les adjudica el contrato, toda vez que cumplieron con todos los requerimientos solicitados en la convocatoria.
- 5.2. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la notificación del Fallo; el acta será firmada por los asistentes, misma que se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día que se celebre la junta, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 37 de la LAASSP.
- 5.3. Firma de acta.

Notificaciones a las personas licitantes participantes.

Para efectos de las notificaciones de los diversos actos de este procedimiento (que inicia a partir de la su publicación y culmina con la emisión del fallo) se publicará en la página de CompraNet los archivos de las diferentes actas celebradas. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

6. Firma de contrato

a) SEMARNAT

La formalización del contrato deberá realizarse en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos ubicadas en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala "B", Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, el día **13 de Marzo de 2018, a las 17:00 horas**.

b) Delegaciones Federales de la SEMARNAT

En los lugares indicados en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" el día **13 de Marzo de 2018, a las 17:00 horas**.

c) ASEA

En el lugar indicados en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" día 13 de Marzo de 2018, a las 17:00 horas.

d) CONANP

En el lugares indicado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" día 13 de Marzo de 2018, a las 17:00 horas.

El representante o apoderado legal de la persona licitante adjudicada que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación, previo a la formalización del contrato respectivo:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Tratándose de personas físicas, presentará copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, de conformidad con el segundo párrafo de la regla 2.1.31, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2017. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en **MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las **REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Documento de opinión favorable de cumplimiento de sus OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.
- Comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a tres meses.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 44 del RLAASSP y las facultades del

apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, para lo cual deberán entregar en lo individual los documentos antes descritos, antes de la fecha fijada para la firma del contrato.

En caso de formalizar una nueva sociedad, lo deberán comunicar mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

En el supuesto de que el proveedor no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, se procederá en los términos del **artículo 46 de la LAASSP**.

La persona licitante que resulte adjudicada no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al Director de Adquisiciones y Contratos en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por la persona licitante que resulte adjudicada y el que suscriba el contrato. En caso de que la persona licitante adjudicada incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato a la persona licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiera resultado adjudicada, no sea superior al 10% esto de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP.

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los proveedores adjudicados deberán de entregar copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, los proveedores adjudicados solicitarán por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <http://compranet.funcionpublica.gob> en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el Apartado III punto 6 de la Convocatoria.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.

En caso de existir discrepancia entre el modelo de contrato y la convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en la convocatoria (entiéndase también lo señalado en las aclaraciones realizadas a la misma).



7. Garantía de Cumplimiento:

La **póliza de fianza** será divisible expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el **10% del MONTO MÁXIMO** del contrato antes de I.V.A., conforme a lo señalado en el presente numeral.

Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la calidad del servicio prestado, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del **MONTO MÁXIMO** del contrato adjudicado antes de I.V.A. por la vigencia del periodo de la prestación del servicio y hasta que la SEMARNAT a través de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

La persona licitante adjudicada deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma establecida en el contrato o el día hábil anterior si el décimo día no lo fuera. De no cumplir con dicha entrega, la **SEMARNAT** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 fracción III de la LAASSP.

La fianza deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas de la presente licitación y contraídas mediante contrato que se suscriba, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria, los anexos y la Junta de Aclaraciones.

La póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato debe otorgarse en estricto apego al **ANEXO 9 "Formato de Fianza para Garantizar el Cumplimiento del Contrato"** de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del a persona licitante adjudicada, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus anexos, la cual de ninguna manera impedirá que la **SEMARNAT** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de entrega, la persona licitante adjudicada se obliga a entregar a la **SEMARNAT** al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

La persona licitante adjudicada acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito de la persona licitante que resulte adjudicada, de su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de las demandas civiles, laborales o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución o laudo definitivo que cause ejecutoria por la autoridad competente, de conformidad a lo establecido por el artículo 48 de LAASSP.

La entrega de la garantía de cumplimiento será de conformidad a lo siguiente:

a) SEMARNAT

La entrega deberá realizarse en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos ubicadas en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala "B", Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

b) Delegaciones Federales de la SEMARNAT

En los lugares indicados en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

c) ASEA

En el lugar indicado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

d) CONANP

En el lugar indicado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

8. Póliza de responsabilidad civil:

"El proveedor del servicio" deberá mantener durante la vigencia del contrato una póliza de responsabilidad civil; para lo cual, misma que deberá exhibir el original al día siguiente a la notificación del fallo y copia para el expediente, debidamente pagada, documentos que entregará en el domicilio señalado por la SEMARNAT, sus Delegaciones Federales, la ASEA, la CONANP y sus Direcciones Regionales, que se especifican en el numeral 21 de las Especificaciones Técnicas. Dicha póliza deberá ser por un monto de 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato y cubrirá los posibles daños causados a los equipos multifuncionales, o bien por el personal que asigne para dar el servicio o atender los reportes (Red de datos, energía eléctrica, cristales, piso y/o cualquier daño en las instalaciones de los inmuebles de la institución a la que pertenezcan).

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de "El proveedor del servicio".

En caso de que se presente un evento o siniestro y se dictamine la responsabilidad de "El proveedor del servicio", éste tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a la Institución afectada y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a dicha institución.

"El proveedor del servicio" queda obligado a mantener vigente la póliza de seguro de responsabilidad civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato, y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

En caso de que la SEMARNAT sus Delegaciones, la ASEA, la CONANP y sus Direcciones Regionales decidan prorrogar el plazo por la prestación de los servicios, "El proveedor del

servicio" se obliga a presentar una póliza de seguro de responsabilidad civil en los mismos términos señalados y por el período prorrogado

9. Garantía por vicios ocultos:

No aplica.

c) Entrega de las Propositiones.

La entrega de las proposiciones únicamente será por CompraNet, lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP y el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011.

d) Vigencia de las Propositiones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento y hasta su total conclusión.

e) Propositiones conjuntas

Los requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 tercero, cuarto y quinto párrafos de la LAASSP, 44 y 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP, son los siguientes:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición deberán establecer con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III. J. El convenio a que hace referencia la fracción II de este inciso se presentará con la proposición y, en caso de que a las personas licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

En el supuesto de que se adjudique el contrato a las personas licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este inciso y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

f) Instrucciones para la Presentación de Proposiciones.

1. Ser presentadas en el sobre electrónico, el cual deberá contener necesariamente:
 - Especificaciones Técnicas
 - Propuesta Económica
 - El resto de los documentos solicitados.
2. Conforme a lo señalado en el inciso f) de la fracción III del artículo 39 del RLAASSP, las personas licitantes sólo podrán presentar una proposición por procedimiento.
3. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán dejarse sin efecto**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su total conclusión.
4. Sin ser motivo de descalificación se solicita que la documentación referida se presente en papel membretado de la persona licitante, en el **mismo orden** que se señala en el **numeral IV** de la presente Convocatoria.

5. Por ser proposiciones (propuestas y demás documentación distinta a éstas) enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue la persona licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

6. Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente la firma del representante o apoderado legal de la persona licitante, debidamente acreditado, y en su caso, cuando así se haya solicitado, la leyenda "**Bajo Protesta de Decir Verdad**".
7. La persona licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que la **SEMARNAT** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP

g) Propuesta técnica (ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas").

La propuesta técnica (según se describe en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique "o similar", "cótizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "descripciones genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.
2. En todos los casos, deberá ser firmada por el representante o apoderado legal de la persona licitante, debidamente acreditado, por lo menos en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, no obstante. Asimismo, deberá firmar aquellos documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello;
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. En caso de ser requerido y/o necesario, las personas licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet, siempre y cuando la información sea clara y legible y deberán de enviarlos en un archivo escaneando los documentos solicitados, en caso de estar en otro idioma estos deberán ir acompañados de una traducción simple al español.

h) Propuesta económica (ANEXO 2 "Propuesta Económica").

1. Señalar el precio unitario y el total del costo de los servicios en Moneda Nacional, de conformidad con lo indicado en el **ANEXO 2 "Propuesta Económica"**. Asimismo, se deberán considerar dos decimales, indicar la cantidad con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.
2. En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, por lo menos en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la

propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.

3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este procedimiento y durante el periodo de la vigencia de la prestación del servicio para el caso del licitante que resulte adjudicado.
5. Deberá ser clara y precisa, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO 2 “Propuesta Económica”** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique “o similar”, “cotizo de acuerdo a lo solicitado”, “incluido”, “descripciones genéricas”, “condicionar la proposición” y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.

Ninguno de los requisitos y condiciones contenidas en la propuesta técnica y la propuesta económica y demás documentación distinta a éstas y que fueron presentadas podrán ser modificados o negociados.

i) Presentación de documentación requerida.

La persona licitante deberá presentar su proposición a través de CompraNet.

j) Documentos que se deberán rubricar en el acto de presentación y apertura de proposiciones

El servidor público que preside el acto así como los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas, rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a:

- Propuesta Técnica
- Propuesta Económica
- Demás documentación distinta a las propuestas

k) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato

El Acto de comunicación de Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **27 de Febrero 2018, a las 17:00 horas**, la firma del contrato será el día **13 de Marzo de 2018, a las 17:00 horas**, o en el lugar, fecha y hora que se indique en el fallo mismo.

Para la formalización de cada uno de los contratos el representante legal o apoderado legal del licitante que resulte adjudicado deberá presentarse a firmar en:

a) SEMARNAT

La entrega deberá realizarse en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos ubicadas en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala “B”, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

b) Delegaciones Federales de la SEMARNAT

En los lugares indicados en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”

c) ASEA

En el lugar indicado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”

d) CONANP

En el lugar indicado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (INDISPENSABLES CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN):

1. Propuesta Técnica.

La propuesta técnica se deberá presentar conforme a lo señalado en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”** de esta convocatoria.

2. Propuesta económica.

La propuesta económica se deberá presentar conforme a lo señalado en el **ANEXO 2 “Propuesta Económica”** de esta convocatoria.

3. Formato de acreditación.

Conforme a lo señalado en la **fracción V del artículo 48 del RLAASSP**, las personas licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos (**ANEXO 3 “Formato de Acreditación”**) En caso de proposición conjunta, este ANEXO deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP:

- A) Del procedimiento, nombre y número.
- B) De la persona licitante:
 - Nombre completo o Razón Social,
 - Clave del Registro Federal de Contribuyentes,
 - Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas),
 - Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
 - Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico),
 - Relación de los accionistas o socios y
 - Descripción del objeto social.
- C) Del representante o apoderado legal de la persona licitante (en su caso):
 - Nombre completo,
 - Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- D) Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado legal de la persona licitante **en copia simple**.
Como identificación oficial se consideraran: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial del IFE o INE.

En el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del ife o cédula profesional).

4. **Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP.**

Carta en papel (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que la persona licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo **50 y 60 de la LAASSP (ANEXO 4 “Carta del Artículo 50 y Artículo 60 de la LAASSP”)**. En caso de proposición conjunta, este ANEXO deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP.

5. **Declaración de integridad.**

Declaración de integridad, mediante carta en papel (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **SEMARNAT**, induzcan o alteren las evaluaciones de la proposición, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**ANEXO 5 “Declaración de Integridad”**) En caso de proposición conjunta, este ANEXO deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP.

6. **Manifestación de Nacionalidad.**

Declaración que deberán presentar las personas licitantes donde manifiesten que es originario de los Estados Unidos Mexicanos y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidos de acuerdo a la legislación aplicable. (**ANEXO 6 “Manifestación de Nacionalidad”**). En caso de proposición conjunta, este ANEXO deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP

7. **Cumplimiento de normas.**

La persona licitante deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona licitante, dirigido a la **SEMARNAT**, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios ofertados cumplen con las normas siguientes (**ANEXO 7 “Cumplimiento de Normas”**):

NORMA	DESCRIPCIÓN
NOM-019-SCFI-1998	Seguridad de quipo de procesamiento de datos
NOM-016-SCFI-1993	Aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica- Requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo

8. **Uso de medios.**

La persona licitante deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona licitante, dirigido a la **SEMARNAT**, en el que se

manifieste que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad. (ANEXO 14 "Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNET").

El cumplimiento de los requisitos anteriores es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar las proposiciones presentadas.

OBLIGATORIOS ADICIONALES, APLICABLES ÚNICAMENTE PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS:

9. Participación conjunta (Formato libre).

- Para las personas licitantes que presenten proposición conjunta, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán formalizar un convenio, en el cual deberá indicar las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, observando lo establecido en los referidos ordenamientos legales anteriormente invocados, mismo que deberá incluir en su proposición.
- El representante común de la agrupación deberá presentar escrito en el que manifieste, que la proposición que presenta es en forma conjunta.
- Escrito de cada uno de los integrantes de la proposición conjunta manifestando de forma individual, los documentos señalados en el numerales 3, 4, 5 y 6 del Apartado IV.

DOCUMENTACIÓN OPTATIVA:

10. Escrito de Entrega de la Proposición.

Escrito de entrega de la Proposición presentada para acusar de recibido por parte de la SEMARNAT, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todas las personas licitantes participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a las personas licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen a la SEMARNAT en dicho acto. (ANEXO 10 "Escrito de Entrega de la Proposición")

La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue la persona licitante.

La documentación entregada por la persona licitante, será relacionada con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación en los que se menciona; en la relación que se anexa al acta de recepción y apertura de proposiciones.

11. Manifestación MIPYME.

Escrito en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad**, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYME de acuerdo a la Secretaría de Economía, preferentemente conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como (ANEXO 8 "Manifestación de MIPYME") o formato libre considerando todos los aspectos incluidos en el anexo citado. En caso de proposición conjunta, este ANEXO deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición

conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAAASP.

12. Datos personales.

Escrito firmado por el representante legal del licitante, que con fundamento en lo establecido por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información reservada y/o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de la clasificación. **(ANEXO 15 “Datos personales”)**

En caso de que los licitantes no lo manifiesten y/o no determinen qué parte de su documentación, propuesta técnica y económica son consideradas reservadas y/o confidenciales, la convocante asumirá que la información proporcionada en su totalidad es información pública.

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 1 del presente apartado, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente convocatoria.

1. Causas de desechamiento de proposiciones.

- A). No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”**.
- B). Si obtiene una puntuación por debajo de la mínima establecida en el mecanismo de evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes, esto es menos de 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica a través del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes.
- C). El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV “Requisitos que los licitantes deben cumplir”**, Subapartado denominado **“Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición)”**, numerales del 1 al 8 y 9 únicamente para proposiciones conjuntas.

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales 10 y 11 del **Apartado IV “Requisitos que los licitantes deben cumplir”**, Subapartado denominado **“Documentación Optativa.”**
- D). La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación.
- E). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación.
- F). Si la propuesta técnica o la propuesta económica presentadas no son firmadas por la persona facultada para ello por lo menos en la última hoja de cada una de ellas o no es firmado algún documento en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.
- G). La SEMARNAT podrá desechar la proposición presentada, si el precio no resulta aceptable o conveniente, en uno o varios de los conceptos que integran la partida.

- H). En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, no corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente licitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en el SAT corresponde al objeto que se requiere en la presente licitación.
- I). Si la persona licitante no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición. en el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional).
- J). La comprobación de que alguna persona licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas licitantes.
- K). Si presenta más de una proposición, o si presenta más de una o alternativas de propuestas técnicas o económicas, o si alguna de las propuestas sea condicionada.
- L). Se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida en esta convocatoria, cuando el sobre en que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo de la persona licitante, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.
- M). Si cada uno de los documentos que integren la proposición, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 del RLAASSP.
- N). Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, si no presenta cualquiera de los siguientes documentos:
- Escrito en el que el representante común de la agrupación manifieste, que la proposición se presenta en forma conjunta.
 - Convenio debidamente formalizado por las personas licitantes que presenten la proposición conjunta, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP.
 - Escrito de cada uno de los integrantes de la proposición conjunta manifestando de forma individual, los documentos señalados en el apartado IV, numerales 3, 4, 5 y 6.
- O). En su caso, cuando la persona licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 del RLAASSP.
- P). El no cotizar todos y cada uno de los conceptos que integran la partida.
- Q). Cuando exista discrepancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica en lo referente a la descripción del servicio.

R). Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

2. Criterios de evaluación y adjudicación.

Los criterios de evaluación que la SEMARNAT tomará en consideración para la adjudicación son los siguientes:

- A). Cumplir con todo los puntos requeridos en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”**.
- B). Obtener una puntuación cuando menos igual a la mínima establecida en el mecanismo de evaluación, esto es cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica a través del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes, y, adicionalmente los puntos obtenidos en la evaluación de su propuesta económica.
- C). El cumplimiento de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV “Requisitos que los licitantes deben cumplir”**, Subapartado denominado **“Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición)”**, numerales del 1 al 8 y 9 únicamente para proposiciones conjuntas.

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales 10 y 11 del **Apartado IV “Requisitos que los licitantes deben cumplir”**, Subapartado denominado **“Documentación Optativa.”**
- D). El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación.
- E). El cumplimiento en el contenido de los documentos y/o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación.
- F). Si la propuesta técnica y la propuesta económica presentadas fueron firmadas por la persona facultada para ello por lo menos en la última hoja de cada una de ellas y fueron firmados los documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.
- G). Que los precios unitarios de los conceptos que integran la partida, sean aceptables y convenientes.
- H). En el caso de personas morales, que el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, corresponda al servicio que se requiere en la presente licitación. en el caso de personas físicas, acredite que cuente con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en el SAT corresponde al objeto que se requiere en la presente licitación.
- I). Si la persona licitante presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición. en el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional).
- J). No se acredita que la persona ha acordado con uno u otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas licitantes.

- K). No presenta más de una proposición, ni más de una o alternativas de propuestas técnicas o económicas y ninguna propuesta es condicionada.
- L). La proposición presentada no contiene virus informático y pudo abrirse, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.
- M). Que encuentra la totalidad de los documentos que integren la proposición con folio. De ser el caso la convocante aplicará lo establecido en el tercer párrafo del artículo 50 del RLAASSP.
- N). Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, presenta los siguientes documentos:
- Escrito en el que el representante común de la agrupación manifieste, que la proposición se presenta en forma conjunta.
 - Convenio debidamente formalizado por las personas licitantes que presenten la proposición conjunta, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP.
 - Escrito de cada uno de los integrantes de la proposición conjunta manifestando de forma individual, los documentos señalados en el apartado IV, numerales 3, 4, 5 y 6.
- O). En su caso, la persona licitante acepta las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 del RLAASSP.
- P). Cotizar todos los conceptos de la partida única.
- Q). No existe discrepancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica en lo referente a la descripción del servicio.
- R). La evaluación de la proposición se utilizará el criterio de evaluación de puntos o porcentajes, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, capítulo segundo "de los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación", sección segunda "contratación de adquisiciones y arrendamiento de bienes muebles.", publicados en el diario oficial de la federación el 9 de septiembre de 2010 y al criterio de interpretación para efectos administrativos TU-01/2012 "determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas" de fecha 9 de enero del 2012, lo siguiente:
- El total de puntos a otorgar para la propuesta técnica será de 50 puntos.
 - La puntuación mínima a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no será desechada, será de cuando menos 37.5 puntos de los 50 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación.
 - El cálculo de la puntuación de la propuesta económica será de conformidad a lo siguiente:

$$PPE = MPEMB \times 50 / MPI$$

Donde:

PPE= puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica

MPEMB= monto de la propuesta económica más baja

MPI= monto de la i-ésima propuesta económica

- El cálculo de la puntuación total de la proposición será de conformidad a lo siguiente:

$$PTJ = TPT + PPE$$

Donde:

PTJ= puntuación total de la proposición

TPT= total de puntos asignados a la propuesta técnica

PPE= puntuación asignada a la propuesta económica

El mecanismo de puntos o porcentajes se encuentra detallado en el anexo técnico denominado "mecanismo de evaluación técnica"

- S). Las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluarán de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP.
- T). La adjudicación se hará a un solo licitante, a quien haya presentado la proposición solvente, porque cumple con los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones.
- U). La Dirección General de Informática y Telecomunicaciones será las responsable de la evaluación de las propuestas técnicas. la evaluación de las propuestas económicas la llevará a cabo la Dirección de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones. Estas servirán como base para la emisión del fallo por parte de la Dirección de Adquisiciones y Contratos.
- V). De conformidad con lo establecido en los artículos 36 bis de la LAASSP y 54 del RLAASSP, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, de conformidad con el criterio de desempate, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. Para obtener este beneficio las personas licitantes deberán incluir la manifestación correspondiente conforme al **ANEXO 8 "Manifestación de MIPYME"**.
- W). Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones solventes y ninguna persona licitante manifiesta encontrarse en el supuesto señalado en el inciso anterior, la adjudicación se efectuará a favor de la persona licitante que resulte adjudicada del sorteo manual por insaculación que la **SEMARNAT** celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto de la persona licitante.
- X). Cuando el licitante no se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

VI. DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

Las personas licitantes podrán presentar sus inconformidades en cualquiera de las siguientes instancias:

Secretaría de la Función Pública

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn.
Delegación Álvaro Obregón.
Ciudad de México.
C.P. 01020

CompraNet

Atención a usuarios: 01-55-2000-4400.
Correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Área de Responsabilidades
Av. Ejército Nacional No. 223
Col. Anáhuac Sección
Delegación Miguel Hidalgo
C.P. 11320, Ciudad de México.
Teléfono: 54902100 Ext. 14521

VII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los formatos que facilitan la presentación y recepción de proposiciones, se adjuntan a la presente convocatoria como anexos.

VIII. INFORMACION ESPECIFICA DEL SERVICIO A CONTRATAR

Cantidades adicionales que podrán contratarse

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, la **SEMARNAT**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar el monto del contrato mediante modificaciones al contrato vigente derivado del presente procedimiento, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento, siempre que las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente.

IX. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Suspensión del Procedimiento.

Se podrá suspender el procedimiento cuando la Secretaría de la Función Pública o el OIC así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la LAASSP, dicha suspensión se hará del conocimiento de las personas licitantes mediante aviso vía correo electrónico.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a las personas licitantes.

Cancelación del procedimiento.

Se procederá a la cancelación del procedimiento:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para continuar con la prestación del servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia SEMARNAT.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del procedimiento.

En caso de ser cancelado este procedimiento, se notificará a los participantes de la misma manera como fueron convocados.

X. PROCEDIMIENTO DESIERTO.

El presente procedimiento de contratación se declarará desierto en una de sus partidas o en su totalidad los siguientes casos:

- A) La no existencia de proposiciones en CompraNet.
- B) Si no reúnen las características solicitadas en la convocatoria.
- C) Si sus precios no fueran convenientes y/o aceptables para la SEMARNAT.

XI. SANCIONES.

De conformidad a lo establecido en la normatividad aplicable.

XII. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, el área requirente aplicará a la persona licitante adjudicada las penas convencionales a las que se haga acreedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio.

En el caso de incumplimiento en el tiempo para la prestación del servicio, el administrador del contrato procederá a notificar al PROVEEDOR o a su representante legal la pena respectiva, dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la DGPP, para que ésta reciba de parte del PROVEEDOR, el comprobante que acredite el pago de la pena convencional [formato E5 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos" con la clave 700018 o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT)].

Las penas convencionales se deberán pagar a la TESOFE, directamente por el proveedor, lo cual podrá realizar en cualquier institución bancaria definida para el efecto por la TESOFE mediante la presentación del formato mencionado anteriormente, se deberá solicitar el listado de las instituciones bancarias a la Dirección de Operación Financiera dependiente de la DGPP.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de que sea rescindido el contrato correspondiente, no procederá el cobro de las penas convencionales o de las deducciones al pago, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"La SEMARNAT" podrá aplicar las sanciones, en caso de que **"PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de los supuestos indicados en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".

El límite de incumplimiento por la aplicación de penas, a partir del cual se podrá proceder a rescindir el contrato será del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que corresponde al importe de la garantía de cumplimiento.

XIII. DEDUCCIONES AL PAGO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP, la SEMARNAT a través del área requirente, aplicará las deducciones al pago del servicio, a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) que se haga acreedor.

"La SEMARNAT" podrá aplicar sanciones, en caso de que **"PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de los siguientes supuestos, mismas que se descontarán de la factura pendiente de pago, calculado de conformidad con lo señalado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".

Las deducciones se aplicarán con cargo al contrato respectivo, preferentemente en la facturación más próxima posterior a la fecha en que se haya generado dicha deducción.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato

XIV. CAUSALES DE RESCISIÓN

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 98 de su Reglamento, la SEMARNAT a través del área requirente, se establecen como causales de rescisión, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de los siguientes supuestos:

Las causas que pueden dar lugar a que **"LA SEMARNAT"** inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

- A. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento.
- B. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega la póliza de responsabilidad civil conforme al plazo estipulado en el presente contrato.
- C. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.
- D. Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- E. Si **"EL PROVEEDOR"** cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de **"LA SEMARNAT"**.

F. Si **"EL PROVEEDOR"** no da a **"LA SEMARNAT"** o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.

G. Si **"EL PROVEEDOR"** incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.

En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones del contrato, **"LA SEMARNAT"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que **"LA SEMARNAT"** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los servicios, éstos no puedan ser utilizados por **"LA SEMARNAT"** por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si **"EL PROVEEDOR"** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

Además de las señaladas en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**.

XV. SOLICITUD DE PRÓRROGAS.

Conforme a lo establecido en el artículo 91 del RLAASSP, solo en caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la convocante, se considerará el otorgamiento de prórrogas.

XVI. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, la SEMARNAT podrá convenir dar por terminado anticipadamente el(los) Contrato(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general;
- b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de continuar con el servicio originalmente requeridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
- c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el Contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el área requirente, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad, siendo el Titular de la Dirección de Adquisiciones y Contratos el encargado de notificarlo al proveedor.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización de la terminación respectiva y del Finiquito que elabore el Titular designado de la SEMARNAT, en el que se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los servicios prestados y los que estén pendientes de pago.

XVII. CONDICIONES DE PAGO.

1. Anticipos.

La SEMARNAT no otorgará anticipos.

2. Del pago.

Los pagos se realizarán en moneda nacional, una vez que el área responsable de la administración del contrato firme o selle la factura de conformidad a la prestación de los servicios.

Los pagos serán por servicio efectuado de acuerdo al artículo 51 de la LAASSP, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al mes en que se proporcionó el servicio, previa presentación y autorización a satisfacción del administrador del contrato, de la factura correspondiente.

En términos de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, en caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, la Dependencia a través del responsable de administrar el contrato, deberá indicarlo por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago señalado en el párrafo anterior.

Para efecto de lo anterior, la persona licitante adjudicada deberá presentar la siguiente documentación:

SEMARNAT

Facturar a: *Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.
R.F.C. SMA941228GU8*

DELEGACIONES FEDERALES

Conforme a lo indicado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

ASEA

Conforme a lo indicado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

CONANP

Conforme a lo indicado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

La factura electrónica deberá enviarse a los siguientes correos:

SEMARNAT

arturo.mondragon@semarnat.gob.mx

DELEGACIONES FEDERALES

Conforme a lo indicado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

ASEA

Conforme a lo indicado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

CONANP

Conforme a lo indicado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

Las Facturas deberán contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la licitación mediante la que se adjudicó el contrato, el número de contrato correspondiente, así como la descripción del servicio facturado.

- Copia del contrato.
- Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF)

A partir de 2003, para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los prestadores de bienes y/o servicios, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

PERSONAS FISICAS:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)
- ✓ CURP
- ✓ Copia de identificación oficial

PERSONAS MORALES:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturada por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)

La SEMARNAT no pagará los servicios que no hayan sido prestados por la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), el importe de la factura se determinará de acuerdo a los servicios prestados.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que la (las) persona licitante (s) adjudicada (s) deba efectuar por concepto de penas convencionales.

3. Pagos progresivos.

Para el presente procedimiento, no habrá pagos progresivos

4. Programa de Cadenas Productivas.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que "LA SEMARNAT" tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de "LA SEMARNAT", a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los

títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por “**LA SEMARNAT**”, incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas (**ANEXO 12 “SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN”**).

XVIII. CALIDAD DEL SERVICIO

La persona licitante adjudicada quedará obligada ante la SEMARNAT a responder por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la Convocatoria de la presente licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones, el contrato respectivo y la Legislación vigente y aplicable en la materia.

Facultad de supervisión en la prestación del servicio.

La Convocante a través del área responsable del seguimiento a los contratos, podrá realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismo o por conducto de cualquier otra persona.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT para que proceda conforme a la legislación aplicable.

XIX. REGISTRO DE DERECHOS.

La (las) persona licitante (s) adjudicada (s) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio objeto de este procedimiento, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

XX. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS.

De acuerdo a lo establecido en la **artículo 45 fracción XX del de la LAASSP**, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s) según sea el caso.

Las personas licitantes deberán respetar los derechos de autor y propiedad intelectual de los logotipos, que son propiedad de la SEMARNAT, quedando prohibido el hacer uso de ellos sin que medie autorización expresa de la misma.

XXI. IMPUESTOS.

Todo impuesto y/o derecho causado por la prestación del servicio objeto de este procedimiento, será a cargo de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), la SEMARNAT pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

XXII. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes, podrán ser negociadas.

XXIII. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Para el presente procedimiento de contratación, se da por hecho que las personas licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, las personas licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria del presente procedimiento de contratación ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una proposición que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria, la SEMARNAT rechazará dicha proposición.

XXIV. CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS.

Las controversias que se susciten con motivo del presente procedimiento de contratación se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, su RLAASSP vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

XXV. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En concordancia con lo dispuesto por los artículos 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las personas licitantes participantes podrán señalar aquella información contenida en su proposición que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

XXVI. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

Al ser México miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, es compromiso de nuestro país generar prácticas para eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

En tal sentido y para conocimiento de los licitantes, se incluye como parte integral de la presente convocatoria, el **ANEXO 13 “Nota Informativa para participantes de Países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)”**.

XXVII. RELACIONES LABORALES.

El contrato que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil por lo que, **“LA PERSONA LICITANTE”** será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obligará a que los recursos humanos que utilice para la prestación del servicio no tendrán con esta Entidad ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de **la SEMARNAT**, en relación con el objeto del contrato, aún cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, “**LA PERSONA LICITANTE**” se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la prestación del servicio entable demanda laboral en contra de **la SEMARNAT**, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar a **la SEMARNAT** con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, **la SEMARNAT** podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de **la SEMARNAT** y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

En este sentido, “**LA PERSONA LICITANTE**” se obliga a restituir a **la SEMARNAT** el pago que por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuado en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.

XXVIII. GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **Convocatoria:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de contratación.
2. **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
3. **SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, dependencia consolidadora y convocante del presente procedimiento integrado por **SEMARNAT Y SUS DELEGACIONES FEDERALES, ASEA, CONANP Y SUS DIRECCIONES REGIONALES**.
4. **Contrato o pedido:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la SEMARNAT y el proveedor, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de contratación o adquisición de que se trate.
5. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
6. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
7. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8. **Licitante:** La persona física o moral que participe en Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.
9. **OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
10. **Proveedor, o licitante adjudicado, o licitante ganador, o prestador del servicio:** La persona física o moral que suscribe contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante, como resultado de un procedimiento de Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos tres Personas adjudicado a su favor.
11. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. **MIPYME.** Micro pequeña y mediana empresa.
13. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
14. **DGPP.** Dirección General de Programación y Presupuesto.

- 15. **TESOFE:** Tesorería de la Federación.
- 16. **ASEA:** Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente del Sector Hidrocarburos
- 17. **CONANP:** Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS



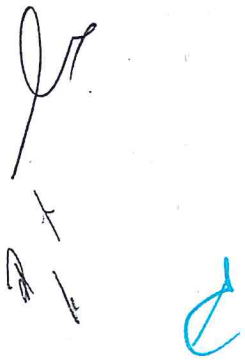
ING. RAMÓN ALEJANDRO ALCALÁ VALERA

ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE
DOCUMENTOS PARA LA SEMARNAT Y SUS DELEGACIONES FEDERALES, ASÍ COMO
LA ASEA, CONANP Y SUS DIRECCIONES REGIONALES**



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. OBJETIVOS DEL SERVICIO.....	5
3. ALCANCE DEL SERVICIO.....	5
4. NECESIDADES DEL ÁREA REQUIRENTE.....	5
5. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO	6
5.1 PLAN DE TRABAJO	6
5.2 INSTALACIÓN DE EQUIPOS PROPORCIONADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SOPORTE TÉCNICO	6
5.3 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	7
5.4 REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.....	8
5.5 REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y DE OPERACIÓN	9
5.6 INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS	12
5.7 INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SOFTWARE	12
5.8 ASIGNACIÓN Y CONTROL DE EQUIPOS	13
5.9 TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO.....	13
5.10 SOPORTE TÉCNICO PROACTIVO.....	13
5.11 SOPORTE TÉCNICO REACTIVO.....	14
5.12 SERVICIOS ESPECIALES.....	15
5.13 PARTES Y REFACCIONES.....	15
5.14 SUMINISTRO DE CONSUMIBLES POR ÁREA O DIRECCIÓN.....	15
5.15 INCREMENTO, DISMINUCIÓN Y MOVIMIENTO DE EQUIPOS.....	16
6. NIVELES DE SERVICIOS REQUERIDOS	16
DE ACUERDO CON EL APARTADO "5.12 SUMINISTRO DE CONSUMIBLES POR ÁREA O DIRECCIÓN" PUNTO 2.....	17
7. SEGURO DE EQUIPOS.....	18
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN PARA EL SERVICIO DE INTEGRAL DE IMPRESIÓN.....	19
8.1 MONITOREO REMOTO.....	19



8.2 PARÁMETROS A REPORTAR POR LOS EQUIPOS DEL SERVICIO.....	20
8.3 ADMINISTRACIÓN DE CENTROS DE COSTOS (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	20
8.4 ENTREGA DE REPORTES DE CONSUMO.....	20
8.5 CONTABILIZACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN (IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO).....	21
8.6 MONITOREO DE LA DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS.....	22
8.7 LICENCIAMIENTO	22
8.8 CONECTIVIDAD A LA RED.....	23
8.9 INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO	23
8.10 SOFTWARE	23
8.11 TIEMPOS DE IMPLANTACIÓN	24
9. RECURSOS HUMANOS QUE SE DEBERÁN PROPORCIONAR, PARA ADMINISTRAR Y OPERAR EL SERVICIO.....	25
9.1 ADMINISTRADOR DEL PROYECTO	25
9.2 COORDINADOR DE LOS SERVICIOS.	26
9.3 PERSONAL DE SOPORTE TÉCNICO DE 2DO. NIVEL	27
10. ENTREGABLES DEL SERVICIO	29
11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	30
12. TIEMPOS DE RESPUESTA (NIVELES DE SERVICIO)	31
13. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES	32
13. MESA DE SERVICIOS.....	34
14. VIGENCIA	35
15. FORMA DE PAGO.....	35
16. PROPUESTA ECONÓMICA.....	36
17. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	36
18. NORMAS OFICIALES	37
19. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIO / PROVEEDOR.....	37
20. CAUSALES DE RESCISIÓN	37
21. ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIONES	38
22. RESPONSABILIDAD LABORAL	40



23. LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO POR PARTIDA COMPLETA.....	40
24. INFORMACIÓN ADICIONAL.....	40
25. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS; ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARÁ LA DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES.....	40
26. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	40
27. PÓLIZA DE VICIOS OCULTOS.....	41
28. ANEXOS.....	41
29. FIRMAS.....	41

1. Introducción

Para las Especificaciones Técnicas en adelante se entenderá como SECRETARÍA, a la consolidación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y sus Delegaciones Federales, la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y sus Direcciones Regionales.

El presente documento tiene como objetivo proporcionar las características y especificaciones a que deberán sujetarse los licitantes que participen en la Licitación Pública Nacional para proporcionar a la SECRETARÍA, la iniciativa denominada: "Servicios Administrados de Impresión, Fotocopiado, Escaneo de Documentos y Credenciales para la SEMARNAT, sus Delegaciones Federales, ASEA, CONANP y sus Direcciones Regionales".

Para la licitación, la SECRETARÍA da por hecho que los licitantes que presenten ofertas están enterados de todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica, no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

2. Objetivos del servicio

Contar con un servicio integral de impresión, fotocopiado, digitalización de documentos y credenciales, que incluya servicio, suministro de equipos multifuncionales e impresoras de credenciales, así como componentes informáticos requeridos para atender las necesidades de las áreas usuarias de la SECRETARÍA, considerando cobertura para sus Oficinas Centrales, las Delegaciones Federales, la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y sus Direcciones Regionales, el cual permitirá abastecer de tecnología de última generación a los usuarios finales, ofreciendo un adecuado nivel de servicio para satisfacer sus necesidades y contribuir al logro de los objetivos institucionales, de conformidad a los términos, condiciones y contenidos expresados en este anexo técnico.

3. Alcance del servicio

Con el servicio se busca impactar a nivel nacional a las siguientes instituciones, considerando las 31 Delegaciones Federales y 9 Direcciones Regionales, así como los inmuebles a nivel central de la SEMARNAT, ASEA y CONANP.

El servicio tendrá un alcance de 5,884 empleados de la SECRETARÍA que utilizan el servicio de impresión y escaneo de documentos.

Anexos

- EL ANEXO A. Indica las direcciones donde se proporcionará el equipo servicio.
- EL ANEXO B. Indica las características técnicas que debe cumplir el equipo proporcionado para la prestación del servicio.
- EL ANEXO C. Indica las cantidades de los equipos a proporcionar para la Dependencia.

4. Necesidades del Área requirente

La SECRETARÍA requiere contar con un servicio impresión, fotocopiado, escaneo de documentos y credenciales en el que el licitante ganador sea responsable de integrar y proporcionar la infraestructura necesaria para la prestación del servicio (software, monitoreo, equipos de impresión, multifuncionales de formato amplio, escáner, personal técnico en sitio y consumibles).

5. Requerimientos del servicio

5.1 Plan de trabajo

A fin de establecer las mejores condiciones para la prestación de los servicios, el licitante deberá desarrollar un plan de trabajo, que incluirá todas las actividades necesarias para brindar el servicio.

El licitante deberá integrar en su propuesta técnica en la etapa de la licitación, el plan de trabajo para cada institución participante, el cual permita verificar que la puesta en operación de los servicios, se hará respetando las fechas límites establecidas en este anexo, el plan deberá incluir desde el suministro de equipos, su instalación, configuración, puesta en operación y/o administración del servicio hasta su liberación, señalando a detalle las actividades a realizar de acuerdo a las fases referidas en punto 11 Cronograma de actividades en donde además deberá incluir los entregables de acuerdo a cada fase, indicando las tareas a realizar, fecha de inicio y fin, esfuerzo a realizar en horas hombre, y esfuerzo a realizar en Unidades de Trabajo, de acuerdo a las fases, entregables y requerimientos

El plan de trabajo deberá incluir, sin ser limitativo, lo siguiente y alineado al punto 8.11 del presente anexo:

- a) El calendario de entrega de los equipos, incluyendo su configuración, instalación, asignación, puesta a punto y capacitación.
- b) Entregar un programa de mantenimiento preventivo definido con el área requirente, para cada uno de los equipos proporcionados para la prestación del servicio. (En caso de equipo usado el mantenimiento preventivo se realizará al menos una vez durante la vigencia del contrato, en caso de ofertar equipo nuevo no se deberá considerar este servicio).
- c) Firma de acuerdos de operación con la mesa de servicio de la SECRETARÍA se realizará únicamente con el licitante adjudicado.
- d) Calendario para la implementación de las herramientas de monitoreo y contabilización de servicios de impresión y digitalización de documentos.
- e) Calendarización de la capacitación a usuario final, en el manejo de los equipos.

Resaltando que los tiempos de instalación, configuración, capacitación y puesta en operación de los equipos proporcionados para la prestación del servicio, no podrá ser mayor a los 30 días naturales, contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo.

El plan de trabajo deberá ser entregado impreso y en caso de resultar ganador deberá entregarlo en formato electrónico en MS-Project indicando responsables de cada actividad.

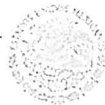
Las actividades de instalación de los equipos proporcionados para la prestación del servicio, así como el servicio de mantenimiento preventivo se efectuarán de acuerdo a la definición que la SECRETARÍA determine para cada localidad o área, pudiendo realizarse incluso fuera de horarios de operación, fines de semana o días festivos.

5.2 Instalación de equipos proporcionados para la prestación del servicio y soporte técnico

El licitante ganador deberá ejecutar los procedimientos y mecanismos necesarios para la implementación de los equipos multifuncionales e impresora de credenciales, que se utilicen para proporcionar el servicio objeto de esta licitación.

De forma enunciativa, más no limitativa, los componentes que deben incluirse en el servicio son:

- Instalación física del equipo, que incluye como mínimo:
 - I. Desempaquetado.
 - II. Conexión a la red eléctrica.
 - III. Conexión a nivel de datos.
- Instalación, configuración y puesta a punto, tanto del equipo como software de administración y drivers conforme a los requerimientos de la SECRETARÍA.
- Personal técnico para soporte y asistencia técnica en sitio y remota.
- Mantenimiento preventivo conforme el equipo lo requiera y de acuerdo al plan de trabajo entregado por el licitante.



- Mantenimiento correctivo.
- Sistema de monitoreo a nivel central.
- Entrega periódica de reportes de niveles de servicio.
- Stock de refacciones y consumibles suficientes y oportunos.
- Apoyo en conjunto con el prestador del servicio anterior, en el retiro de operación del equipo sustituido.
- Los tiempos de atención y solución a incidentes esperados, son los definidos en la sección 11. Tiempos de respuesta (Niveles de servicio)
- El licitante adjudicado deberá de considerar durante la totalidad de la vigencia del contrato, para el personal que estará asignado en sitio, la indumentaria adecuada (bata, camisa y/o camisola) y credencial que los identifique como personal de la empresa que prestará los servicios solicitados, lo anterior, sin costo adicional para la SECRETARÍA.

Se incluye también el mantenimiento (considerando inventario de refacciones y consumibles originales, suficientes y oportunos para el buen funcionamiento de los equipos, personal técnico para soporte y asistencia técnica en sitio y remota, así como mano de obra para mantenerlos en óptimas condiciones de funcionamiento), todos los consumibles, refacciones, servicios de operación, capacitación, monitoreo de los mismos a través de un software de administración y el retiro de los equipos al término del contrato sin cargos adicionales a la Secretaría.

5.3 Especificaciones del servicio

El(os) licitante(s) deberá(n) presentar como parte de su propuesta y en caso de ofertar equipo usado, copia de la factura o del pedimento de importación de cada uno de los equipos con los que prestará(n) el servicio objeto de esta Licitación para verificar que los equipos no tengan una antigüedad mayor a tres años. La falta de alguna factura o pedimento de al menos uno de los equipos ofertados será motivo de desechamiento. Para equipos nuevos el licitante deberá entregar carta donde manifieste que el servicio lo manifieste que lo dará con equipo nuevo.

Durante la vigencia del Contrato, el Proveedor deberá prestar el servicio, cumpliendo los requerimientos establecidos, con equipos de características técnicas iguales o superiores a las ofertadas.

El servicio impresión, fotocopiado y digitalización de documentos incluirá el costo de las partes, refacciones, reparaciones, consumibles, tóner y kits de mantenimiento (en su caso), los cuales deberán ser 100% nuevos, con excepción del papel, el cual será proporcionado por la SECRETARÍA y que es, entre otros, reciclado, ecológico, opalina, acetato y papel seguridad, etc.

El licitante deberá presentar la lista de los todos los equipos multifuncionales, que utilizará para el desarrollo de los trabajos de acuerdo a lo solicitado en el Anexo B (Características Técnicas) por cada entidad o institución representada, así mismo deberá presentar ficha técnica de cada uno de los equipos ofertados. La falta de alguna ficha técnica de alguno de los equipos ofertados será motivo de desechamiento, debiendo aclarar que equipo se oferta para cada inciso.

Los equipos deberán contar con las características necesarias para interactuar mediante su pantalla con el Directorio Activo de la SECRETARÍA (LDAP) (cuando aplique), para darle el acceso de forma controlada y segura al usuario que efectúa el servicio (la impresión, el fotocopiado y/o la digitalización de documentos), para lo cual el Proveedor instalará todos los elementos, tanto de hardware como de software, necesarios para el correcto funcionamiento.

Los equipos deberán contar con capacidad de impresión en red, digitalización y envío de documentos a correo electrónico, sitio ftp y equipo de cómputo.

Los archivos digitalizados deberán ser compatibles con formatos de salida tales como PDF, JPG, TIFF, para aplicaciones de manejo electrónico de documentos.

La solución deberá permitir que se guarde el historial de uso por cada uno de los equipos (copias, impresiones y digitalizaciones) por usuario, para la emisión de reportes diversos, así como contar con la funcionalidad para agregar y eliminar usuarios, controlar permisos y restricciones de uso por equipo (impresión a blanco y negro y/o color, cuotas mínimas y máximas por tipo de servicio, entre otros).

Los equipos deberán permitir el acceso a través de HTTP o HTTPS, para monitorear la correcta funcionalidad del equipo y el historial de uso.

El Proveedor se compromete a proporcionar el software y los componentes necesarios para la adecuada operación y monitoreo de los equipos con los que proporcionará el servicio, así como la actualización del software, en su caso, durante la vigencia del Contrato, sin costo adicional para la SECRETARÍA.

Los trabajos de impresión y digitalización de documentos enviados por el usuario del servicio deberán tener una fecha configurable de expiración de no más de 1 día natural, de manera que estos serán borrados automáticamente cuando este tiempo se cumpla, y no causarán contabilización en el reporte mensual.

El Proveedor deberá considerar un número de consumibles adicionales a los instalados en los equipos, para que no se interrumpa el servicio, éstos deberán entregarse en los domicilios señalados en el Anexo A.

El licitante que resulte ganador deberá de comprometerse durante la transferencia de los servicios no haya interrupción de los mismos por lo que deberá asegurar la continuidad de la operación de los mismos sin que esto implique un costo adicional para la "SECRETARÍA".

El traslado y administración de los puntos de servicio, será responsabilidad del licitante ganador sin costo adicional para el ÁREA REQUIRENTE.

El licitante ganador deberá controlar en forma efectiva y centralizada cualquier modificación al ambiente de operación, adaptándose al procedimiento de control de cambios definido por el ÁREA REQUIRENTE en apego al MAAGTIC-SI o la normatividad aplicable vigente.

El licitante ganador deberá vigilar de cerca los siguientes aspectos durante el proceso de migración:

- Minimizar los tiempos de ejecución de las actividades correspondientes.
- Minimizar el impacto a los usuarios finales, manteniendo una adecuada comunicación y coordinándose con el ÁREA REQUIRENTE.

El licitante ganador deberá entregar un formato de validación en original por cada equipo suministrado a las Unidades Responsables, con las firmas correspondientes (técnico que realizó la configuración por parte del licitante ganador, usuario que recibe el equipo y visto bueno de la SECRETARÍA).

5.4 Requerimientos tecnológicos de cumplimiento obligatorio

Descripción del equipamiento:

Todos los equipos que el licitante ganador provea para este servicio, deberán demostrar que contribuyen en el ahorro de la energía y al medio ambiente con elementos de tecnología verde con las siguientes características con una carta por parte del fabricante que avale lo siguiente:

- Certificaciones de ahorro de energía inteligentes por parte del fabricante o por certificadoras nacionales.
- Todos los equipos ofertados deberán de cumplir con certificación ENERGY STAR.

Equipos:

A continuación, se da una descripción de las características de los equipos que deberá proporcionar el licitante ganador para llevar a cabo el servicio requerido.

Multifuncionales e impresoras:

- Tecnología digital (Láser)
- Voltaje de alimentación de 120 Volts de corriente alterna

- Gabinete con ruedas
- Sistema de ahorro de energía
- Alimentador automático de documentos
- Conectividad: puerto de red Ethernet 100/1000.

Impresión:

- Drivers con emulación PCL6 y PostScript nivel 3
- Controlador de impresión compatible con Windows 2003 Server, Windows 2008 Server, Windows 2010 Server, Windows 2012 Server, Windows 7, Windows 8, Windows 10 y posteriores, así como Mac IOS.

Digitalización:

- Formato de salida PDF, JPG y/o TIFF
- Capacidad de envío por correo electrónico, FTP, USB y carpeta de destino.
- Protocolo de comunicación TCP/IP,
- Compaginador Electrónico
- Selección de papel automática
- Ampliación-reducción automática 25%-400%

5.5 Requerimientos funcionales y de operación

El número de reproducciones de documentos mínimas y máximas aquí presentadas, son cantidades estimadas para efectos de evaluación económica exclusivamente y no necesariamente son:

Para la SEMARNAT y Delegaciones Federales:

CONCEPTO COPIA / IMPRESIÓN (Carta, oficio y doble carta)	OFICINAS CENTRALES (SEMARNAT)	
	Anuales	
	VOLÚMENES	
	MINIMO (Número)	MAXIMO (Número)
Monocromático	3,584,086	8,960,215
Color	329,544	823,861
Formato amplio	460	1,150
CONCEPTO IMPRESIÓN DE CREDENCIALES	MINIMO (Número)	MAXIMO (Número)
Color	6,000	15,000

CONCEPTO COPIA / IMPRESIÓN (Carta, oficio y doble carta)	DELEGACIONES FEDERALES	
	Anuales	
	VOLÚMENES	
DELEGACIÓN FEDERAL Monocromático	Mínimo	Máximo
Aguascalientes	14,567	36,418
Baja California	78,110	195,273
Baja California Sur	30,000	70,000
Cámpeche	38857	147619
Coahuila	68,000	170,000
Colima	52,000	130,000
Chiapas	180,000	300,000
Chihuahua	57,004	142,512
Durango	112,000	140,000
Guerrero	151,144	377,860

Guanajuato	50,000	134,586
Hidalgo	85,000	211,207
Jalisco	51,724	129,310
México	88,896	222,241
Michoacán	321,525	385,830
Morelos	40,000	100,000
Nayarit	40,000	180,000
Nuevo León	76,526	191,316
Oaxaca	124,000	310,000
Puebla	83,880	209,700
Quintana Roo	158,452	396,130
Querétaro	14,000	35,000
Sinaloa	98,000	245,000
San Luis Potosí	33,600	84,000
Sonora	14,000	35,000
Tabasco	65,000	80,000
Tamaulipas	100,000	130,000
Tlaxcala	121,176	302,940
Veracruz	355,589	497,825
Yucatán	72,323	180,807
Zacatecas	15,164	37,910
TOTAL	2,790,537	5,808,484

Para la ASEA:

CONCEPTO COPIA / IMPRESIÓN (Carta, oficio y doble carta)	OFICINAS CENTRALES (ASEA)	
	Anuales	
	VOLÚMENES	
	MINIMO (Número)	MAXIMO (Número)
Monocromático	2,866,500	4,725,000
Color	210,000	525,000
Formato Amplio	284	709

Para la CONANP y sus Direcciones Regionales

CONCEPTO COPIA / IMPRESIÓN (Carta, oficio y doble carta)	OFICINAS CENTRALES (CONANP)	
	Anuales	
	VOLÚMENES	
	MINIMO (Número)	MAXIMO (Número)
Monocromático	614,868	2,709,192
Color	369,624	1,721,196

CONCEPTO COPIA / IMPRESIÓN (Carta, oficio y doble carta)	DIRECCIONES REGIONALES (CONANP)	
	Anuales	
	VOLÚMENES	
DIRECCIONES REGIONALES	MINIMO (Número)	MAXIMO (Número)
Monocromático		
Dirección Regional Península de Baja California y Pacífico Norte	56,844	1,971,096
Dirección Regional Noroeste y Alto Golfo de California	96,900	301,284
Dirección Regional Centro y Eje Neovolcánico	91,128	192,168
Dirección Regional Noreste y Sierra Madre Oriental	40,896	166,908
Dirección Regional Occidente y Pacífico Centro	176,568	305,964



Dirección Regional Norte y Sierra Madre Occidental	47,100	260,892
Dirección Regional Planicie Costera y Golfo de México	162,876	415,956
Dirección Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano	302,508	570,312
Dirección Regional Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur	329,616	570,480
TOTALES	1,304,436	4,755,060

La adjudicación se llevará a cabo conforme a los montos mínimos y máximos siguientes: son al periodo y duración del contrato, el contrato será abierto por montos.

SUBPARTIDA 1	MONTO	
	MÍNIMO C/IVA	MÁXIMO C/IVA
Oficinas Centrales (SEMARNAT)	\$ 2,623,898.77	\$ 6,559,746.93
SUBPARTIDA 2: Delegaciones	MONTO	
	MÍNIMO C/IVA	MÁXIMO C/IVA
Aguascalientes	\$10,976.00	\$27,440.00
Baja California	\$48,327.00	\$120,818.00
Baja California Sur	\$20,000.00	\$40,000.00
Campeche	\$8,160.00	\$31,000.00
Coahuila	\$41,480.00	\$103,700.00
Colima	\$12,000.00	\$30,000.00
Chiapas	\$30,000.00	\$100,000.00
Chihuahua	\$14,000.00	\$35,000.00
Durango	\$26,400.00	\$33,000.00
Estado de México	\$27,407.96	\$68,519.91
Guanajuato	\$18,350.00	\$47,710.00
Guerrero	\$37,411.24	\$93,528.10
Hidalgo	\$44,000.00	\$48,400.00
Jalisco	\$12,000.00	\$30,000.00
Michoacán	\$64,305.00	\$77,166.00
Morelos	\$13,400.00	\$33,500.00
Nayarit	\$12,000.00	\$95,000.00
Nuevo León	\$18,641.83	\$46,604.58
Oaxaca	\$22,000.00	\$55,000.00
Puebla	\$26,000	\$65,000
Querétaro	\$15,419.20	\$38,548.00
Quintana Roo	\$33,200.00	\$83,000.00
San Luis Potosí	\$11,040.00	\$27,600.00
Sinaloa	\$18,222.00	\$45,555.00
Sonora	\$21,168.00	\$52,920.00
Tabasco	\$12,000.00	\$30,000.00
Tamaulipas	\$39,200.00	\$98,000.00
Tlaxcala	\$23,040.00	\$57,600.00
Veracruz	\$82,496.68	\$115,495.40
Yucatán	\$20,342.17	\$50,855.42
Zacatecas	\$9,250.00	\$23,125.00
Subtotal Delegaciones	\$792,237.08	\$1,764,085.41
SUBPARTIDA 3: ASEA	MONTO	
	MÍNIMO C/IVA	MÁXIMO C/IVA
Oficinas Centrales(ASEA)	\$846,100.80	\$2,115,252.00
SUBPARTIDA 4: CONANP	MONTO	
	MÍNIMO C/IVA	MÁXIMO C/IVA
Oficinas Centrales(CONANP)	\$728,613.03	\$3,355,352.11
Direcciones Regionales CONANP	MONTO	
	MÍNIMO C/IVA	MÍNIMO C/IVA
Dirección Regional Península de Baja California y Pacífico Norte	\$13,847.20	\$480,158.99



Dirección Regional Noroeste y Alto Golfo de California	\$23,604.84	\$73,392.78
Dirección Regional Centro y Eje Neovolcánico	\$22,198.78	\$46,812.12
Dirección Regional Noreste y Sierra Madre Oriental	\$9,962.27	\$40,658.79
Dirección Regional Occidente y Pacífico Centro	\$43,011.96	\$74,532.83
Dirección Regional Norte y Sierra Madre Occidental	\$11,473.56	\$63,553.29
Dirección Regional Planicie Costera y Golfo de México	\$39,676.59	\$101,326.88
Dirección Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano	\$73,690.95	\$138,928.00
Dirección Regional Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur	\$80,294.46	\$138,968.93
Subtotal Regionales	\$317,760.61	\$1,158,332.61
TOTAL GENERAL	\$5,308,610.29	\$14,952,769.06

El ejercicio de los recursos será de conformidad al número de reproducciones mensuales y serán pagados al precio unitario ofertado por el licitante adjudicado.

El licitante adjudicado debe considerar que el servicio de escaneo o digitalización de documentos no implica costo adicional alguno para la SECRETARÍA.

El consumo de reproducciones de documentos:

- Para el caso de edificios en la Ciudad de México, el levantamiento de los contadores será por parte del proveedor y validado por los responsables de cada Unidad Administrativa y recibidos para su pago por el Administrador del contrato.
- Para el caso de Delegaciones, será validado con algún responsable de la Delegación, Organismo y Dirección Local, previa designación del mismo por oficio por parte del Delegado, Organismo y Dirección Local. Durante el inicio del proyecto se entregará la relación de responsables al licitante ganador.

5.6 Instalación y configuración de los equipos

El licitante ganador, deberá de realizar la instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos proporcionados para la prestación del servicio, debe considerar e incluir como parte del servicio todo lo necesario para su correcta operación, de forma enunciativa más no limitativa, los componentes que deben incluirse en el servicio son:

- Instalación física, configuración y puesta a punto de cada dispositivo, en las ubicaciones indicadas en "Anexo A" proporcionado por la SECRETARÍA.
- Personalizar cada uno de los equipos proporcionados de acuerdo a los parámetros acordados entre el prestador del servicio, y la SECRETARÍA (nombre del equipo, dirección IP, Gateway, etc.)
- Pruebas de funcionalidad de los servicios (red, impresión, digitalización y fotocopiado).
- Pruebas de funcionalidad con los desarrollos propios de la SECRETARÍA de acuerdo con los parámetros que se proporcionarán al prestador del servicio.
- Inventario de equipo proporcionado por área y/o dirección.
- Cartas de asignación de equipos proporcionados.

5.7 Instalación y configuración del software

El licitante ganador, deberá instalar los controladores y/o drivers necesarios en todos los equipos de cómputo de la SECRETARÍA, para que el usuario pueda operar los dispositivos proporcionados para la prestación del Servicio (impresión, digitalización y fotocopiado). Los drivers o controladores deberán ser de las versiones más recientes liberadas por el fabricante en idioma español.

Deberá de considerar el software (drivers o controladores) para las siguientes versiones de sistema operativo:

- Windows 7, 8, 10 o superiores a 32 y 64 bits
- Mac OS10 o Superior

El prestador del servicio deberá de realizar pruebas en conjunto con la convocante para la definición, integración y correcto funcionamiento de los equipos que proporcionará para la prestación del servicio. Las pruebas se refieren a validar la incorporación correcta del equipo y que las aplicaciones funcionen adecuadamente; destacando que será responsabilidad del prestador del servicio la correcta integración del equipo y sus dispositivos, el prestador del servicio deberá configurar adecuadamente los equipos para que funcione con las aplicaciones sustantivas e institucionales, así como la instalación de drivers y actualizaciones necesarias.

5.8 Asignación y control de equipos

El prestador del servicio deberá obtener la firma de conformidad del usuario de cada Unidad Administrativa, que respalde el correcto funcionamiento del equipo proporcionado para la prestación del servicio y será su responsabilidad llevar el control de la asignación y/o sustitución de los equipos.

5.9 Transferencia de conocimiento

El prestador del servicio deberá programar un curso sobre el manejo, uso y utilización de los equipos proporcionados para la prestación del servicio, el cual contemple la transferencia de conocimientos necesarios de manera presencial, por medio de trípticos o medios de almacenamiento ópticos (Discos Compactos), para cada área o departamento, para lo cual deberá considerar lo siguiente:

- a) Manejo y uso de papel.
- b) Manejo y uso de escáner (en los casos que aplique).
- c) Manejo y uso de fotocopiado (en los casos que aplique).
- d) Manejo y uso de impresiones.
- e) Como reportar incidentes a mesa de servicio.

La transferencia de conocimientos a los usuarios de las áreas requirentes, se dará en los lugares donde se implemente el equipo para la prestación del servicio y será en el uso de los mismos, al finalizar la instalación de cada uno de los equipos. La capacitación será de sesiones de al menos UNA hora de exposición, más sesiones de preguntas y respuestas. Sin costo alguno para las áreas requirentes, asimismo, se deberán tener listas de asistencia del personal capacitado, mismo que servirá de evidencia de esta actividad.

En caso de cambio por un modelo diferente o actualización de equipos se deberá realizar nuevamente la transferencia de conocimientos necesaria para la operación de la nueva infraestructura bajo el mismo esquema. Podrá solicitarse una nueva capacitación en el uso del equipo derivado de cambios de personal de la SECRETARÍA.

5.10 Soporte técnico proactivo

El objetivo de este servicio es realizar un control sobre la infraestructura informática y operatividad a fin de reducir la probabilidad de futuros problemas y garantizar la correcta adecuación a las necesidades de los usuarios, para ello, el prestador del servicio deberá:

- a. Monitorear periódicamente la infraestructura tecnológica provista a fin de evitar posibles incidentes.
- b. El software que el fabricante ganador utilice no deberá de reservar anchos de banda para realizar dicha actividad y esta deberá de generar el menor broadcast posible para no interferir en dichos ancho de banda.
- c. Revisar las actualizaciones de software, drivers y utilerías para los diferentes sistemas operativos, para su correcto funcionamiento, en caso de así requerirlo se realizarán las instalaciones de las actualizaciones.
- d. Realizar acciones de actualización del software instalado y drivers, así como todas aquellas que considere necesarias a fin de mantener en óptimas condiciones la infraestructura proporcionada.
- e. Emitir mensualmente un reporte del estado que guarda la infraestructura tecnológica provista, indicando las acciones que se desarrollaron y/o recomendaciones.
- f. Realizar mantenimientos preventivos a los equipos de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, quedando bajo su responsabilidad la frecuencia con que se deben realizar estos mantenimientos.

- g. Altas, bajas y cambios, el licitante ganador deberá recibir, ejecutar, registrar y reportar las solicitudes de altas, bajas y cambios solicitados por el área requirente.
- h. Realizar los mantenimientos preventivos, y los que se deriven de las remodelaciones de las localidades o áreas de la Secretaría a nivel nacional, o por requerimiento expreso de la convocante para mantener en óptimas condiciones de operación los equipos proporcionados.

5.11 Soporte técnico reactivo

El objetivo de este servicio es atender todos los incidentes que se generen en la infraestructura informática y operativa provista, a fin de garantizar la continuidad de operaciones de los usuarios para ello el prestador del servicio deberá:

- a) Atender el 100% de los reportes que se levanten en la mesa de servicio, referente a los equipos y software provistos.
- b) Configurar los equipos de cómputo cuando se requiera, como:
 - I. Software y drivers del equipo proporcionado, así como sus aditamentos.
 - II. Actualizaciones necesarias para su óptima operación.
- c) Reparar el equipo y proporcionar equipo de respaldo mientras se soluciona el problema de acuerdo con los niveles de servicio solicitados.
- d) Realizar todas las acciones que considere necesarias a fin de atender los incidentes reportados y mantener en correcta operación la infraestructura provista.
- e) Proporcionar los tóner, refacciones y suministros necesarios para mantener la operación de los equipos de manera eficiente, e ininterrumpida.

De forma enunciativa más no limitativa a continuación se indica de manera general los lineamientos a considerar:

LINEAMIENTOS GENERALES	SERVICIOS MÍNIMOS A REALIZAR
5.11.1 Mantenimiento para garantizar la operación de bienes informáticos proporcionados	Para garantizar la operación en el servicio de mantenimiento de los bienes proporcionados se requiere contar con lo siguiente: I. Mantenimiento preventivo II. Mantenimiento correctivo III. Refacciones IV. Diagnóstico V. Mano de obra VI. Bienes de respaldo VII. Transportación
5.11.2 Mantenimiento preventivo	I. En-síto, las veces que se requieran conforme al calendario abierto, el número de mantenimientos mensuales será proporcional al total de equipos suministrados de acuerdo a las fechas en que entrarán al contrato. II. Se deberá incluir el kit de mantenimiento durante la ejecución del mantenimiento preventivo que se realice. III. Levantar los reportes de mantenimientos correctivos que se deriven de la realización de mantenimientos preventivos, y darles seguimiento hasta su conclusión.
5.11.3 Mantenimiento correctivo	I. El servicio incluirá todos los mantenimientos correctivos necesarios para solucionar la falla en la operación de los bienes. II. En caso de que alguna PIEZA de los equipos se dañe, sin importar el motivo del daño, se deberá cambiar de conformidad con los niveles de servicios solicitados. III. Se deben considerar para la corrección de fallas como fusores, filamento, corona y rodillos, así como kit de mantenimiento en los casos que aplique.
5.11.4 Refacciones	I. Se deben incluir todas las refacciones, componentes o accesorios nuevos y de la misma marca propuesta de los equipos, que permitan solucionar la falla reportada, sin costo adicional alguno para la SECRETARÍA.
5.11.5 Diagnósticos	I. El prestador del servicio deberá realizar con personal especializado todos los diagnósticos para solucionar la falla en la operación de los bienes proporcionados.
5.11.6 Mano de obra	I. El prestador del servicio deberá proporcionar la mano de obra necesaria para la realización del: a. Mantenimiento preventivo y correctivo b. Diagnósticos c. Instalación de equipos de respaldos d. Transportación Todo lo anterior sin costo adicional alguno para la SECRETARÍA



5.11.7 Bienes de respaldo	I. El prestador del servicio deberá proporcionar un equipo de respaldo no importa que sean de diferente marca y de características similares o superiores al del equipo reportado y proporcionado durante el tiempo que dure su reparación. Todo de acuerdo con los Niveles de Servicio solicitados.
5.11.8 Transportación	I. El prestador del servicio será responsable, por su cuenta y riesgo, de trasladar los equipos de donde se encuentren ubicados, al espacio físico que le asigne la SECRETARÍA para desarrollar sus actividades, así como de regreso. II. El prestador del servicio, estará obligado a trasladar el equipo, cuando así se requiera, del espacio físico que le asigne a su centro de servicio y viceversa, las veces que esto sea necesario. La entrega de equipos se realizará en oficinas centrales y delegaciones federales, el prestador del servicio, realizará el traslado de equipos a oficinas de las delegaciones federales, haciéndose cargo por completo de los gastos del mismo.
5.11.9 Generalidades del servicio	I. Cualquier daño que ocasione el personal del prestador del servicio a las instalaciones o bienes de la SECRETARÍA deberán ser reparado en un lapso no mayor a 5 días hábiles a partir de la fecha y hora de la notificación por escrito que realice el área requirente de la convocante al prestador del servicio.

5.12 Servicios Especiales

Se deberá considerar como servicios especiales, entre otros, los siguientes:

- Cambios, en caso de que el equipo acumule 3 (tres) reportes originados por fallas de hardware atribuibles ya sea por defectos de fabricación y/o vicios ocultos en un periodo continuo de 30 días naturales, o en caso de que el daño del equipo sea irreparable, el prestador del servicio deberá sustituirlo por un equipo de características iguales o superiores conforme a los niveles de servicio.
- En caso de que el equipo no sea reparado a los treinta días naturales de haberse registrado el reporte se deberá realizar el cambio físico del bien por uno aunque sea de diferente marca, pero de iguales características técnicas o superiores, el equipo recién incorporado al contrato deberá quedar operando como originalmente fue previsto de acuerdo con las especificaciones propuestas, así mismo se realizará la transferencia de conocimientos en caso de que el equipo sea diferente al sustituido.
- En caso de que la SEMARNAT, sus Delegaciones Federales, la ASEA, la CONANP y sus Direcciones Regionales, cambien oficinas a otros domicilios no especificados en el "Anexo A", el licitante ganador se compromete a ejecutar el traslado de sus equipos a las nuevas direcciones a fin de que se continúe trabajando bajo los mismos estándares de servicio solicitados. Los cambios generalmente son, en el mismo estado de la República, Municipio a diferente colonia, tantas veces se requiera, sin costo adicional para la SECRETARÍA.
- En el caso de nuevas aperturas y de requerir equipo adicional, el licitante ganador realizará el traslado, la entrega, instalación, configuración y puesta a punto de acuerdo a lo solicitado en este anexo cumpliendo con los tiempos de entrega y niveles de servicio establecidos.

5.13 Partes y Refacciones

El prestador del servicio, se obliga a contar durante la vigencia del contrato con partes y refacciones nuevas y originales para todos los equipos proporcionados para la prestación del servicio, que garanticen la correcta operación de los bienes.

Será responsabilidad del licitante el dimensionamiento, ubicación y distribución de este requerimiento, a fin de que se mantengan los niveles de servicio solicitados.

5.14 Suministro de consumibles por área o dirección

El licitante ganador deberá proveer los tóneros y consumibles necesarios (NO INCLUYE PAPEL, NI TARJETAS) para mantener en operación de manera ininterrumpida el servicio integral de impresión (fotocopiado, impresión y digitalización) para lo cual, contemplará la dotación en cada uno de los equipos instalados con objeto de cumplir con los niveles de servicio solicitados.

El licitante ganador será el responsable de monitorear los equipos proporcionados, para mantenerlos en operación de manera ininterrumpida, y proporcionar el suministro de tóner de forma anticipada para no afectar la operación de la SECRETARÍA.

Entrega en sitio y a distancia. - Entregar y/o distribuir los tóneros y consumibles en las áreas o direcciones mediante los responsables del Personal Técnico de Soporte en Sitio y vía remota por medio de los centros de servicio del licitante ganador, para cumplir con los niveles de servicio solicitados.

Deberá de incluir un tóner adicional en las Delegaciones Federales, la ASEA y las Direcciones Regionales de la CONANP indicadas en el Anexo A.

5.15 Incremento, disminución y movimiento de equipos

La Secretaría podrá solicitar, sin costo adicional, que se incremente o disminuya el número de equipos hasta en un 10% del total de los equipos por inciso, solicitados en el Anexo C, conforme a las necesidades que requiera durante la vigencia del Contrato, debiendo el Proveedor instalarlos o desinstalarlos en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora en que el Administrador(a) del Contrato, realice la solicitud. En caso de incremento, la SECRETARÍA proporcionará la ubicación física, la toma de energía eléctrica, la conexión de red y la dirección IP.

La Secretaría podrá solicitar, sin costo adicional, el movimiento de los equipos previamente instalados dentro de un mismo inmueble, éste será realizado por el Proveedor dentro de 1 (uno) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha y hora en la que el Administrador(a) del Contrato realice la solicitud.

Asimismo, en caso de que la SECRETARÍA requiera reubicar los equipos a otros domicilios dentro de la misma ciudad o zona metropolitana correspondiente, lo informará por escrito al Proveedor, quien dispondrá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha y hora del reporte, para efectuar la reubicación, instalación y puesta en operación del equipo; en el caso de cambio de domicilios a otras ciudades, el Proveedor dispondrá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora del reporte. Lo anterior sin costo adicional para la SECRETARÍA.

6. Niveles de servicios requeridos

a) MÉTRICA DE ENTREGA DE SERVICIO

Cada Dependencia y/o Entidad representada en este documento podrá, de ser el caso, "integrar" su mesa de servicios con el personal de soporte técnico proporcionado por el proveedor, por lo que:

- I. Derivado de que la mesa de servicios de la SECRETARÍA es el único punto de contacto, la prestación de servicios se deberá medir como un porcentaje de los reportes formulados comparados contra los reportes atendidos de forma satisfactoria dentro del periodo de tiempo definido para cada caso.
- II. Un reporte será considerado cerrado satisfactoriamente cuando se haya implementado correctamente la solicitud de alta/baja/cambio o cuando se haya concluido exitosamente y documentado a detalle el incidente o problema presentado, regresando a la normalidad todos los componentes involucrados, dentro del periodo de tiempo especificado para cada caso. Se considerará que un incidente o problema ha sido resuelto cuando el punto de servicio regresa a su funcionalidad total, además de que todos los servicios ofrecidos están disponibles y que cuente con el visto bueno para la validación del cierre por parte del usuario y de acuerdo al procedimiento que establezca el área requirente para este fin.

b) MÉTRICA DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO

- I. Para la métrica de disponibilidad se deberá almacenar todos los tiempos fuera programados (ventanas de tiempo autorizadas) y los no programados (incidentes o problemas), para cada servicio ofrecido.
- II. El punto de servicio se considera que está disponible cuando la totalidad de la infraestructura que lo soporta, servicios asociados, hardware, software, así como su configuración operan correctamente, cumpliendo con los requerimientos expresados en el presente documento y de conformidad con los niveles de servicio establecidos.
- III. El punto de servicio se considera no disponible cuando a través de la solución de monitoreo, se descubren incidentes o problemas, así como, cuando la mesa de servicios recibe un reporte y se identifica como incidente o problema.
- IV. El porcentaje de disponibilidad deberá ser calculado como el porcentaje de tiempo que los servicios proporcionados, se encuentran disponibles y con funcionalidad total al usuario final.
- V. Se considera la disponibilidad total del equipo cuando la calidad de impresión cumpla a entera satisfacción del usuario final en caso de que esta no sea cumplida se aplicará el esquema de deducción asociado a la no disponibilidad del equipo.

c) DESCRIPCIÓN DE NIVELES DE SERVICIO

- I. Se deberá cumplir obligatoriamente en la prestación de cada uno de los servicios objeto de la presente licitación con los

- siguientes niveles de servicio.
- II. Cuando la calidad de la impresión y digitalización de los documentos no cumpla a entera satisfacción del usuario final deberá de considerar los cambios de los componentes, accesorios, consumibles o en su caso el remplazo del equipo completo, independientemente de su tiempo de vida sin costo adicional.

Prestación del servicio	Nivel de servicio
Entrega de equipo inicial	Conforme a la programación de entrega dentro del plan de trabajo. La entrega inicial de los equipos proporcionados, no podrá ser mayor a los 30 días naturales , contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo. Tanto a nivel central como en Delegaciones Federales, Direcciones Regionales.
Servicios de entrega, operación y gestión Mesa de servicio	Integración a la mesa de servicios de la SECRETARÍA (según se requiera), operando en apego a lo dispuesto en el manual administrativo de aplicación general en materia de tecnologías de la información y comunicaciones (MAAGTIC-SI) y/o la normatividad aplicable vigente, durante el periodo contratado.
Atención y resolución de la totalidad de reportes sobre incidentes y problemas levantados en la Mesa de Servicios de la SECRETARÍA	Conforme a lo establecido en la Tabla 1 "Tiempo y nivel de servicio mensual requerido".
Establecer el calendario para el mantenimiento preventivo.	Durante el desarrollo del plan de trabajo.
Prestar el servicio de mantenimiento preventivo para garantizar la operación de bienes informáticos.	De acuerdo al calendario propuesto.
Reparar o respaldar equipo reportado con falla	Conforme a lo establecido en la Tabla 1 "Tiempo y nivel de servicio mensual requerido".
Proporcionar un equipo por aquél que haya sido reportado 3 veces con falla en hardware relacionada en un periodo de 30 días con otro de características similares o superiores. Sin costo adicional para la SECRETARÍA.	Dentro de los 5 días hábiles contados a partir de que se le informe al prestador del servicio.
Realizar el cambio físico del equipo si en el lapso de 30 (treinta) días naturales no ha sido posible reparar el equipo, sin costo adicional para la SECRETARÍA	A los 4 días naturales a partir de la notificación al prestador del servicio.
Proporcionar equipo de respaldo Sin costo adicional para la SECRETARÍA	Conforme a lo establecido en la Tabla 1 "Tiempo y nivel de servicio mensual requerido".

Los niveles de servicio solicitados deberán basarse en los tiempos de atención indicados a continuación:

Centros de trabajo	Ventana de Servicio	Tiempos de atención a partir de la hora del reporte inicial (TA)	Tiempos de solución a partir de la hora del reporte inicial (TS)	Tiempo de Respaldo a partir de la hora del reporte inicial (el Prestador del servicio deberá proporcionar e instalar un bien con características similares o superiores en caso de no reparar el bien original) (TR)
1) Oficinas Centrales (SEMARNAT, ASEA Y CONANP)	De acuerdo con el apartado "5.12 Suministro de consumibles por área o dirección" punto 2.	30 minutos	2 horas	3 horas
2) Delegaciones Federales y Direcciones Regionales.		1 hora	4 horas	10 horas

La prioridad se determina por la ubicación geográfica y el tipo de usuario.

1 "Oficinas centrales" (SEMARNAT, ASEA y CONANP)

En caso de falla de equipo, el técnico del prestador del servicio, deberá atender en máximo 30 minutos al área que se indique y reparar el equipo en un lapso no mayor a 2 (dos) horas posteriores a haber recibido el reporte de inicial.

Si en el término de 2 (dos) horas, no ha sido posible reparar el equipo, el prestador del servicio deberá proporcionar otro equipo como respaldo, aunque sea de diferente marca, pero de iguales características o superiores al que esté en reparación sin costo extra para la SEMARNAT, la ASEA y la CONANP, a más tardar dentro de las 3 (tres) horas posteriores.

2 "Delegaciones Federales y Direcciones Regionales"

En caso de falla de equipo, el técnico del prestador del servicio, deberá atender en máximo 1 hora la Delegación Federal y Dirección Regional que se indique y reparar el equipo en un lapso no mayor a 4 (cuatro) horas posteriores a haber recibido el reporte inicial.

Si en el término de 4 (cuatro) horas, no ha sido posible reparar el equipo, el prestador del servicio deberá proporcionar otro equipo como respaldo, aunque sea de diferente marca, pero de iguales características o superiores al que esté en reparación sin costo extra para las Delegaciones Federales de la SEMARNAT, Direcciones Regionales de la CONANP a más tardar dentro de las 10 (diez) horas posteriores.

En ambos casos, tanto "Oficinas Centrales" como en "Delegaciones Federales", "Direcciones Regionales", el equipo de respaldo podrá ser de diferente marca y características iguales o superiores al bien reportado.

Tabla 1 "Tiempo y nivel de servicio mensual requerido"

Centro	Indicador	Objetivo	Unidad	Nivel Mensual Solicitado
1	TA	30	Min	97.000%
	TS	2	Hrs	96.000%
	TR	3	Hrs	96.000%
2	TA	1	Hrs	97.000%
	TS	4	Hrs	96.000%
	TR	10	Hrs	96.000%

Dónde:

TA: Tiempos de atención a partir de la hora del reporte inicial

TS: Tiempos de solución a partir de la hora del reporte inicial

TR: Tiempos de respaldo a partir de la hora del reporte inicial

7. Seguro De Equipos

El prestador del servicio se obliga en todo momento y situación a asumir la responsabilidad total por el aseguramiento y gastos asociados que se generen por los siguientes casos:

- Robo de los equipos proporcionados para la prestación del servicio.
- Incendio, impacto directo de rayo, implosión, explosión.
- Humo, hollín, gases, líquidos o polvos corrosivos, así como acción del agua o humedad, que se presenten por cualquier causa ajena a la operación normal.
- Defectos de fabricación, de material de diseño o de instalación.
- Errores de manejo, descuido y/o negligencia por parte del prestador del servicio en los equipos proporcionados para la prestación del servicio.
- Cortó circuito y descargas eléctricas.
- Riesgo de transporte de los equipos, (pérdida o robo).
- Pérdidas o daños por el traslado del equipo por parte personal técnico del prestador del servicio para su reparación y/o reubicación de área o dirección.

El prestador del servicio deberá instalar un equipo de respaldo máximo a los tres días de registrado el incidente y la reposición de los bienes será a los 30 días de iniciadas las gestiones del seguro.

8. Sistema de administración para el servicio de integral de impresión
8.1 Monitoreo Remoto

Contempla la arquitectura de la solución, hardware, software, pruebas, instalación y puesta a punto del sistema de monitoreo que de forma proactiva dispare alertas de consumo y probables fallas de los componentes de la solución para que el licitante ganador pueda atender de manera anticipada el suministro de consumibles, así como las posibles fallas que se presenten en cumplimiento de los niveles de servicio solicitados.

El objetivo de contar con un sistema de monitoreo para todos los equipos que proporcione, es que el personal técnico de soporte en sitio y la mesa de ayuda, actúen de forma proactiva y/o reactiva ante la presencia de incidentes o problemas en las diferentes áreas de la SECRETARÍA, y minimizar el personal que el proveedor deba asignar para verificar el estado del equipamiento suministrado.

A continuación, se presentan de manera enunciativa más no limitativa las características y los módulos con que debe contar el monitoreo:

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- a) Cobertura por área o dirección.
- b) Monitoreo en línea.

Módulos:

- 1) Parámetros de identificación del dispositivo:
 - a. Marca
 - b. Modelo
 - c. Tipo de dispositivo (Multifuncional)
 - d. Número de serie
 - e. Dirección IP
 - f. Área o dirección al que da servicio
 - g. Centro de Costos a los que da servicio.
 - h. Contadores iniciales y finales de equipos instalados y nuevos o por cambio.
- 2) Estado operativo del dispositivo:
 - a. En Línea
 - b. Fuera de Línea
 - c. Alertas o Errores.
- 3) Consumibles (en el servicio que se requieran).
 - a. Tóner.
 - b. Kit de mantenimiento
- 4) Parámetros de configuración.
 - a. Los requeridos para cada servicio y dispositivo.
- 5) Especificaciones técnicas (de acuerdo al tipo de dispositivo).
 - a. Memoria
 - b. Firmware
 - c. Comunicaciones



d. Resolución

El licitante ganador debe entregar, instalar y poner en operación dos consolas de monitoreo para el equipo de la SECRETARÍA.

La solución debe integrar los mecanismos de monitoreo de acuerdo a la solución propuesta por el licitante ganador, tanto de la infraestructura para su adecuada administración y los niveles de servicio solicitados. El licitante ganador es responsable de proporcionar la infraestructura de hardware y software, las herramientas de monitoreo y reportes necesarios que permitan conocer el estado que guardan todos los componentes que integran las soluciones.

La herramienta de monitoreo deberá de ser capaz de realizar los cortes mensuales por periodos de fechas, sin la manipulación humana. Ejemplo: del 1ro. de Enero al 31 de Enero.

Al instalar un equipo multifuncional nuevo se deberá incluir un reporte interno que presente los contadores iniciales y finales del equipo.

8.2 Parámetros a reportar por los equipos del servicio

El administrador del contrato podrá solicitar en cualquier momento reportes de cantidades de impresión y fotocopiado, los cuales podrán contener los siguientes campos:

Equipo	Cantidad de impresiones			
	Impresión a 1 Cara	Impresión a 2 Caras	Fotocopiado a 1 Cara	Fotocopiado a 2 Caras
Multifuncional	X	X	X	X
Impresión B&N	X	X		
Impresión a Color	X	X	X	X
Impresión B&N en impresora de color	X	X	X	X
Impresora de credenciales	X	X		

8.3 Administración de centros de costos (Unidades Administrativas)

El Licitante deberá contemplar la arquitectura de la solución para administrar e informar los consumos de un usuario o diferentes grupos de usuarios del servicio, incluir el software, y los recursos humanos que juzgue convenientes para su realización, de tal forma que tanto el licitante ganador como el equipo de La SECRETARÍA operen la herramienta mediante el cual se contabilizará el consumo de los servicios, para este fin el licitante ganador podrá proponer soluciones mediante el uso de NIP. El hardware será proporcionado por la SECRETARÍA, a través de servidores virtuales o físicos, según el caso.

El licitante ganador deberá administrar los NIP, es decir asignación, baja y cambios respectivos con los usuarios. Debiendo proporcionar un NIP por usuario, dentro de la arquitectura que el proveedor proponga, deberá considerar realizar la autenticación a directorio Activo sin realizar réplicas a disco duro del Multifuncional, por propia seguridad de la dependencia y usuario. El uso del NIP será a discreción de cada Unidad Administrativa, es decir cada área podrá utilizarlo o no de acuerdo a su necesidad.

Las Unidades Administrativas de la SECRETARÍA se proporcionarán al licitante ganador, para que el prestador de servicio entregue información de consumo por cada centro de costo, la herramienta debe poder parametrizarse, toda vez, que en el transcurso del tiempo las áreas de centro de costos pueden, cambiar, eliminarse o ampliarse.

8.4 Entrega de reportes de consumo

Para obtener las lecturas de uso de todos los equipos (impresiones, fotocopias y, en su caso, digitalización de documentos), el Proveedor, de común acuerdo con Administrador del Contrato, deberá obtenerlas vía web, o bien, acudir a tomar las lecturas directamente de los contadores de los equipos correspondientes, dentro de los últimos días hábiles de cada mes. Los reportes de lecturas deberán contener:

Ejemplo de reportes (los datos numéricos son ilustrativos y puede variar la desagregación por tipo de impresión y digitalización)

Corte del 1 al 30 de enero 2017

Unidad organizativa	Número de personal	Número Impresiones Color	Número Impresiones B/N	Número fotocopias color	Número fotocopias B/N
Dirección General		33	612	612	612
10000 Dirección General	Apellido Palerno, materno y nombre A	10	202	202	202
10000 Dirección General	Apellido Palerno, materno y nombre B	3	400	400	400
10000 Dirección General	Apellido Palerno, materno y nombre C	20	10	10	10
Secretario Particular		150	981	981	981
10100 Secretario Particular	Apellido Palerno, materno y nombre E	100	222	100	222
10100 Secretario Particular	Apellido Palerno, materno y nombre G	50	759	50	759

Del contador generado en el mes, se deberá desglosar el número de hojas mal reproducidas, identificándolas de la siguiente manera:

1. Número de Impresiones en blanco y negro
2. Número de Impresiones a color
3. Número de Fotocopiado en blanco y negro
4. Número de Fotocopiado a color
5. Número de Impresiones de credenciales a color

Pudiendo ser otras desagregaciones por tipo de impresión y digitalización de documento.

Las lecturas deberán ser tomadas por el proveedor del servicio y validarse y firmarse por el responsable técnico local de cada Unidad Administrativa; realizado lo anterior, el proveedor deberá entregarlas de forma impresas (originales) al Administrador del contrato durante los últimos días hábiles del mes, para su validación y posterior pago.

El Proveedor excluirá del pago del mes correspondiente, el total de reproducciones mal reproducidas por fallas del equipo tales como hojas manchadas, hojas arrugadas, hojas dañadas por el mecanismo de salida, así como también documentos mal digitalizados por el mecanismo de escaneo, tanto de la cama plana como del ADF, así como las que se originen por pruebas de funcionamiento, para lo cual la SEMARNAT, sus Delegaciones Federales, la ASEA, la CONANP y sus Direcciones Regionales, pondrán a su disposición dichas impresiones, para su verificación y aceptación, mismas que deberán reflejarse en soportes avalados por el responsable técnico local del equipo con su firma.

La toma de lecturas servirá como base para la validación del pago mensual del servicio.

8.5 Contabilización del servicio integral de impresión (impresión y fotocopiado)

El licitante ganador deberá proporcionar, configurar e instalar una herramienta en red, que permita contabilizar el servicio prestado de impresión, fotocopiado por usuario, por equipo y por Unidad Administrativa. Dicha herramienta deberá permitir al menos:

- a) Identificar, registrar y contabilizar a través de un sistema en red, los consumos de los servicios prestados.
- b) Deberá ser una herramienta que funcione con una consola de administración, tanto para la administración, operación y generación de reportes.
- c) Deberá permitir obtener el resultado de los reportes en formato CSV o Excel.
- d) Realizar reportes detallados de los consumos de impresión por periodo (día, semana, mes, trimestre, año), así como por usuario, equipo y centro de costos, y conservar el historial electrónico durante la vigencia del contrato.
- e) Los reportes, además de mostrar la contabilidad de servicios prestados por usuario, deberán incluir los detalles de la operación, tales como: equipo multifuncional en donde se prestó el servicio (impresión y fotocopiado), serie del equipo, nomenclatura o identificación única de cada equipo, dirección IP asignada y así como fecha y hora de impresión del reporte.

- f) La herramienta deberá permitir crear y administrar distintos perfiles de usuario para su uso.
- g) La herramienta deberá permitir crear reportes por usuario de documentos impresos, por hora, día, semana o mes, y deberá guardar históricos por día, semana de los meses anteriores al mes vigente, y tener respaldos durante la vigencia del contrato.
- h) La solución deberá permitir especificar los volúmenes máximos mensuales para servicios de impresión.
- i) La solución deberá tener vistas predefinidas o exportación de datos (cvs, txt, pdf, xls) a nivel base de datos para lograr integraciones con otros sistemas de terceros.

Adicionalmente, el proveedor deberá entregar mensualmente los contadores de cada equipo multifuncional instalado para la prestación de los servicios.

8.6 Monitoreo de la disponibilidad de los servicios

Deberá contar con un sistema integral que permita monitorear y gestionar la disponibilidad de los servicios y equipos ofertados (multifuncionales y/o impresoras registrando de manera electrónica la disponibilidad de los elementos que forman parte de la solución ofertada. Dicha herramienta deberá permitir al menos:

- a. Monitorear y registrar de manera electrónica a través de un sistema en red, la disponibilidad de los equipos que formen parte de la solución ofertada (multifuncionales e impresoras) para los niveles de servicio solicitados en las presentes especificaciones técnicas.
- b. Notificar a partir de la ocurrencia del evento, a través del sistema en red, las alarmas de los eventos existentes en la operación de los equipos y servicios motivo de esta licitación, que impacten en el cumplimiento de los niveles de servicio establecidos, bajo el estándar SNMP (Simple Network Management Protocol) considerando al menos las siguientes alarmas:
 - i. Equipo activo y en red.
 - ii. Estatus de consumibles (papel y tóner)
 - iii. Fallas (atasco de papel, tapas abiertas)
 - iv. Estado de aplicaciones (procesos) activos y operativos.
- c. Toda la información recolectada por el sistema de monitoreo deberá ser publicada en una consola única en donde se presente tanto el estatus en línea como reportes históricos.
- d. La solución de monitoreo de disponibilidad del servicio y operación de los equipos ofertados será por dependencia y deberá informar (reportar) de manera electrónica, toda actividad anormal en la operación de los equipos servidores de cómputo y aplicaciones ofertadas de manera integral, es decir, la generación de niveles de servicio que incluya todos los equipos multifuncionales e impresoras, base de datos y servidores de impresión (monitoreo de disponibilidad, contabilidad de servicios y de los servidores de impresión local), así como emitir los reportes que solicite el Área solicitante referente a la operación y monitoreo del estado de aplicaciones ofertadas (procesos) activos y operativos, de tal manera que el Área solicitante cuente con los elementos suficientes para corroborar que el servicio se brindó dentro de los niveles de servicio solicitado.
- e. El monitoreo de los equipos multifuncionales deberá considerar al menos los siguientes puntos:
 - I.- Contador Total.
 - II.- Falta de papel. (Por bandeja)
 - III.- Papel atorado
 - IV.- Tóner Nivel (100%-10%, 10%-1%, vacío).

8.7 Licenciamiento

Durante la vigencia del contrato, el prestador del servicio deberá contar con todas las licencias de uso del software propuesto en su oferta. Las licencias del software ofertado por el licitante para brindar sus servicios serán actualizadas de acuerdo con la versión disponible y liberada en el mercado para ese software.

En caso de ser solicitadas, el prestador del servicio deberá comprobar que cuenta con las licencias de uso y que éstas son utilizadas para la prestación del servicio solicitado. Las licencias del software ofertado por el licitante serán responsabilidad única y exclusivamente del licitante.

El licitante que resulte ganador asumirá la responsabilidad total en el caso de que, por la prestación de los servicios proporcionados al área solicitante, infrinja patentes, marcas o viole registro de derechos de autor.

8.8 Conectividad a la Red

La SECRETARÍA proporcionará los nodos de red, los patch cord será responsabilidad del prestador del servicio para que instale los equipos a la red de la Secretaría, así como las direcciones IP's respectivas, mismas que serán entregadas por parte de la SECRETARÍA al licitante ganador, al inicio de la vigencia del contrato.

El prestador del servicio deberá entregar semestralmente a partir de la firma del contrato una memoria técnica en formato digital, que incluya la documentación de cuando menos, la implementación realizada, ajustes, nuevas instalaciones, cambios, así como el detalle de la instalación de cada uno de los equipos de las áreas requirentes. Esta información será parte de los entregables para el proceso de pago correspondiente.

Los requerimientos de uso de la infraestructura de comunicaciones deberán apegarse a lo establecido por el área requirente, cualquier cambio que necesite realizar el prestador del servicio en la configuración de las redes locales, deberá ser solicitado por anticipado al área requirente para su valoración.

8.9 Infraestructura para la operación del servicio

Para la operación del Servicio, el prestador del servicio deberá proveer la infraestructura de conformidad a los siguientes términos y condiciones:

- Un Centro de Monitoreo localizado en las instalaciones de la SECRETARÍA, que permita la gestión y administración de procesos de impresión, fotocopiado y escaneo de documentos.
- Deberá operar en dicho Centro, Consolas de Monitoreo que permite identificar, de manera automatizada, la existencia de un evento que amenace o degrade los niveles de servicio solicitados.
- Deberá contar con todas las Herramientas de monitoreo, gestión y contabilización que permitan cubrir lo solicitado en este anexo técnico, tales como la contabilización de los trabajos realizados por los usuarios, controlar los costos del servicio y que permitan a las Áreas solicitantes disminuir el desperdicio.
- Deberá implementar lo necesario para contar con la detección de fallas de forma proactiva.
- Deberá incluir lo necesario para ofrecer al área requirente la capacidad de análisis en línea de la operación y componentes del servicio prestado.
- Como parte de los servicios de monitoreo, deberá proveer herramientas que permitan de manera proactiva la detección de fallas, requerimientos de insumos, consumibles y eventos de falla o de posible discontinuidad en los servicios y que permitirán resolver cualquier contingencia de la manera más rápida y eficiente.
- La solución propuesta deberá considerar el envío de alarmas a correo electrónico al personal que definan las áreas solicitantes.

8.10 Software

El licitante deberá indicar todos los productos con los cuales cubrirá las características solicitadas en el presente anexo:

Software		
Producto	Fabricante	Licencias
Indicar el nombre de los productos con los cuales se cubrirían los requerimientos solicitados	Nombre del fabricante	Número de licencias

La SECRETARÍA proporcionará el servidor para la instalación de la herramienta de monitoreo, así como la consola y los equipos necesarios para el monitoreo de los equipos instalados.

El Prestador del servicio presentará a la SECRETARÍA, durante el proceso de licitación, las capacidades técnicas del servidor como son procesador, memoria, disco duro, para que el servicio de monitoreo funcione adecuadamente, por lo que el licitante deberá indicar al menos las siguientes características del servidor a utilizar:

Características del Servidor para la Herramienta de Monitoreo	Características del Servidor Propuesto
Procesador	
Memoria	
Disco Duro	
Tarjeta de red 100/1000 GB	

Nota: los servidores son virtuales.

Será responsabilidad del Prestador del servicio realizar los respaldos del sistema de monitoreo y configuraciones necesarias durante la vigencia del contrato para evitar afectaciones y mantenerlo operando con el menor número de interrupciones.

Es responsabilidad total del Prestador del servicio disponer de todos los componentes, interfaces, dispositivos, software del hardware, etc., que permitan la interconexión y operación del sistema de monitoreo para el otorgamiento del Servicio.

La solución de monitoreo automatizada de la disponibilidad del servicio, desempeño y operación de la infraestructura (hardware y software) proporcionada para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, deberá reportar de manera electrónica, toda actividad que impacte en los niveles de servicio solicitados, así como emitir los reportes que el administrador del contrato requiera referente a la disponibilidad del servicio, desempeño y operación de la infraestructura correspondiente.

8.11 Tiempos de implantación

El Prestador del servicio será responsable de realizar la instalación del software necesario en todos y cada uno de los equipos de cómputo de la SECRETARÍA, contando con un plazo no mayor a los 30 días naturales, contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo.

Asimismo, la instalación podrá ser dividida en 2 etapas:

- **Etapla 1:** instalación en la totalidad de los equipos de cómputo de los sitios de Oficinas Centrales e instalaciones en la Cd. de México conforme a la siguiente definición.

Fase I: Inicio: En esta fase se deberá definir, el acto de constitución del proyecto.

Fase II: Planeación del Servicio.

- Definición del plan de trabajo, horarios de instalación y puesta a punto.
- Asignación de espacio físico para stock de consumibles, refacciones y multifuncionales de repuesto.
- Se deberá planear la ubicación estratégica de las impresoras y multifuncionales, con el fin de distribuir de manera equitativa la carga de trabajo en los equipos.
- La SEMARNAT designará un líder técnico que será el punto de contacto entre el proveedor y la Secretaría.

Fase III: Ejecución:

- Instalación y configuración del servicio de impresión y digitalización de documentos.

Fase IV: Pruebas y Verificación:

- Ya con el equipo instalado se realizarán pruebas en todos los equipos.
- SEMARNAT ejecutará las pruebas y rutinas de diagnóstico necesarias para comprobar que los equipos estén operando de forma correcta.
- Realizar pruebas de impresión, fotocopiado y digitalización, así como de funcionalidad de los equipos.

Fase V Capacitación:

- EL LICITANTE ADJUDICADO deberá de dar una capacitación al personal de SECRETARÍA sobre el correcto uso del equipo de impresión y la transferencia del conocimiento para el servicio solicitado.

Fase VI Aplicación del servicio:

- EL LICITANTE ADJUDICADO deberá ofrecer el servicio durante el periodo contratado y conforme al presente anexo.

Fase VII Cierre:

- Entregables para su revisión.
- Validación de entregables.
- Acta de Cierre

Fase VIII Operación:

- Operación del servicio

- **Etapas:**
• **Etapas 1:** instalación en la totalidad de los equipos en Delegaciones Federales y Direcciones Regionales, conforme a las fases de la etapa 1 que correspondan.

9. Recursos humanos que se deberán proporcionar, para administrar y operar el servicio

El personal del licitante operará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:

- Las funciones del personal se mencionan de manera enunciativa, más no limitativa, por lo que la SECRETARÍA se reserva el derecho para solicitar funciones adicionales, las cuales se vinculen con el otorgamiento del servicio requerido en esta licitación.
- El Prestador del servicio deberá proporcionar el equipo de cómputo, aparatos telefónicos y herramientas necesarias para el personal asignado en oficinas centrales de la SEMARNAT, ASEA y CONANP, así como el que se encuentre en sus instalaciones, a fin de cumplir con los niveles de servicio solicitado en la presente Convocatoria.
- Todo el equipo de cómputo del prestador de servicio que requiera conexión a la red de la SEMARNAT, ASEA y CONANP deberán de integrarse al dominio y seguir las políticas de uso y seguridad que se tienen establecidas. Entre ellas deberá contar con Antivirus actualizado. No se otorgará acceso Internet.

9.1 Administrador del Proyecto

Para el ciclo de implementación del proyecto se deberán asignar al menos dos administradores de proyecto, los cuales deberán contar con experiencia en proyectos de soporte a hardware, software y atención a usuarios. Ambos recursos deberán administrar la implementación y puesta a punto de los servicios de la SEMARNAT y sus Delegaciones Federales, la ASEA, la CONANP y sus Direcciones Regionales.

Número de Recursos: 2

PERFIL solicitado:

Nivel de estudios. - Para el perfil de Administrador del Proyecto, nivel de licenciatura terminado en estudios en las áreas de Sistemas, Informática, Telecomunicaciones, Electrónica, para lo cual deberá presentar copia de la cédula profesional, firmada por el representante legal, mediante el cual se demuestre su nivel de estudios concluido. Este documento deberá ser integrado en su propuesta.

Experiencia. - 2 años (Demostrables mediante currículum y referencia), mediante el cual se acredite que cuenta con dos años de experiencia como mínimo en operación de puesto similar. Dicho currículum deberá contener el nombre de la(s) empresa(s), domicilio y teléfono, donde haya desempeñado actividades de Administración de proyectos, coordinando, ejecutando e implementando proyectos de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) indicando fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de finalización (día, mes y año) por cada puesto o proyecto. Adicionalmente demostrar tener conocimientos en ITIL y Manejo de Project, para lo cual deberá presentar constancias. Estos documentos deberán ser integrados en su propuesta.

RESPONSABILIDADES:



- a) Dirigir y evaluar el proyecto; planear, proponer e implementar políticas de administración de proyectos, asegurar la finalización del proyecto conforme a los compromisos contractuales.
- b) Desarrollar y mantener los planes del proyecto, darle una calendarización, evaluar y reportar el avance.
- c) Debe resolver los problemas a través de decisiones orientadas al objetivo.
- d) Mantener informado al equipo de los eventos especiales, cambios y toda aquella actividad que afecte el servicio.
- e) Elaborar reportes e informes conforme lo solicite la SECRETARÍA.
- f) Participar en las reuniones de trabajo que convoque la SECRETARÍA.

El personal asignado para las funciones de administrador del proyecto deberá estar asignado en las oficinas centrales de la SECRETARÍA, en el espacio que se le asigne para desarrollar sus funciones desde el inicio del contrato y hasta que se implante y queden operando correctamente los servicios solicitados (Entrega de equipo, instalación y configuración, etc.), el horario a cubrir estará sujeto a las políticas que establezca la SECRETARÍA y al cumplimiento de los niveles de servicio establecido sobre el particular. Será el responsable de administrar las actividades del proyecto que se requieran.

9.2 Coordinador de los Servicios.

Numero de recursos: 2 (para SEMARNAT, ASEA y CONANP)

PERFIL solicitado:

Nivel de estudios. -Para el perfil de Coordinación se requiere que el personal cuente con al menos estudios a nivel técnico en las áreas de Sistemas, Informática, Telecomunicaciones, Electrónica, para lo cual deberá presentar cédula de estudios de nivel técnico o comprobantes de estudios firmada por el representante legal, mediante el cual se demuestre su nivel de estudios concluido. Este documento deberá ser integrado en su propuesta.

Experiencia. - Deberá presentar currículo firmado por el representante legal de la empresa, mediante el cual se acredite que cuenta con dos años de experiencia en operación de puesto similar (en el área de soporte técnico y atención a clientes). Dicho currículo deberá contener el nombre de la(s) empresa(s), domicilio y teléfono, donde haya desempeñado actividades de supervisión de soporte técnico, indicando fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de finalización (día, mes y año) por cada puesto o proyecto. Adicionalmente deberá tener conocimientos de ITIL y manejo de Project, así como habilidades en manejo de personal y negociación, para lo cual deberá presentar constancias. Estos documentos deberán ser integrados en su propuesta.

RESPONSABILIDADES:

- a) Supervisar aleatoriamente la atención de los requerimientos y asegurar que se mantengan los niveles de servicio.
- b) Validar y asegurar que el personal cubra los requisitos en habilidades técnicas necesarias para brindar un servicio de alta calidad.
- c) Mantener un alto sentido del servicio al cliente (comunicación, amabilidad, analítico).
- d) Asegurar la entrega del alcance de los servicios conforme a estas bases.
- e) Colaborar con el responsable del proyecto de la SECRETARÍA para escalamientos, asuntos operativos, nuevos requerimientos de servicio y aspectos relacionados con la prestación de los servicios en la Secretaría.
- f) Administrar los recursos humanos durante el horario de trabajo y cerciorarse de que exista personal adecuado a las necesidades operativas del proyecto.
- g) Comprender las metas de la SECRETARÍA; identificar las consecuencias de varias soluciones; monitorear eventos pendientes; cerciorarse de que se atiendan las prioridades de los requerimientos.
- h) Proporcionar informes de niveles de servicio de acuerdo al alcance del proyecto.
- i) Llevar a cabo reuniones mensuales con el administrador del contrato respecto a las estadísticas y desempeño general del proyecto. La SECRETARÍA se reserva el derecho a citar al prestador del servicio a reuniones extraordinarias cuando así lo estime necesario.
- j) Mantener un alto nivel de satisfacción del cliente dentro del marco de las prioridades y el plan de entrega de los servicios mutuamente convenidos.
- k) Cerciorarse de que se hayan establecido los planes de escalamiento; manejar problemas de comunicación y relaciones con usuarios; escalar adecuadamente los problemas conforme a los procedimientos establecidos y mutuamente acordados.
- l) Ayudar a los agentes de soporte técnico remoto y en sitio a seguir los procedimientos correctos para solucionar problemas.

- m) Dar seguimiento a problemas pendientes y escalar cuando sea necesario.
- n) Monitorear el estatus de los incidentes y la distribución adecuada de los mismos.
- o) Identificar la necesidad de capacitación de los colaboradores del proyecto.
- p) Monitorear los eventos retrasados.
- q) Monitorear que se cumplan los niveles de servicio.
- r) Coordinar a los centros de servicio y personal interno de soporte para un seguimiento adecuado en la atención de incidentes.
- s) Implantar y mantener un programa de mejora continua que resultará en niveles de calidad de servicio constantemente mejorados a lo largo del programa.
- t) Manejar los procesos de solución de problemas y administración de cambios.
- u) Proporcionar en todo momento y a solicitud de la convocante cualquier status, informes o reportes referente a los requerimientos solicitados.
- v) Participar junto con el personal técnico de la convocante en reuniones de seguimiento operativo.
- w) Asegurar el cumplimiento del personal asignado por el licitante adjudicado en cuanto a los tiempos comprometidos.
- x) Supervisar y documentar los formatos y registros establecidos por la convocante para el cumplimiento de estándares de calidad y mejores prácticas internacionales.
- y) Supervisar el desempeño de los servicios proporcionados con base en los acuerdos de niveles de servicio y en función a los términos y condiciones contratados.
- z) Ofrecer recomendaciones para la mejora en el otorgamiento del servicio.

9.3 Personal de Soporte Técnico de 2do. Nivel

Numero de recursos: 5 (3 para SEMARNAT, 1 para ASEA y 1 para CONANP, en oficinas centrales)

PERFIL solicitado:

Nivel de estudios. - Para el perfil de soporte de 2do nivel se requiere que el personal cuente con estudios a nivel carrera técnica en las áreas de Sistemas, Informática, Telecomunicaciones, Electrónica, para lo cual deberá presentar cédula de estudios de nivel técnico o comprobantes de estudios firmada por el representante legal, mediante el cual se demuestre su nivel de estudios concluidos. Este documento deberá ser integrado en su propuesta.

Experiencia. - Deberá presentar currículo firmado por el representante legal de la empresa, mediante el cual se acredite que cuenta con un año de experiencia en operación de puesto similar en el área de soporte técnico y atención a clientes. Dicho currículo deberá contener el nombre de la(s) empresa(s), domicilio y teléfono, donde haya desempeñado actividades de soporte técnico a equipos multifuncionales y de impresión, deberá tener conocimientos de hardware, software de PC's, indicando fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de finalización (día, mes y año) por cada puesto o proyecto. Adicionalmente deberá presentar copias, firmadas por el representante legal, de las constancias emitidas por el fabricante o distribuidor directo o autorizado que avalen su conocimiento, en los equipos multifuncionales y de impresión proporcionados para brindar el servicio, (Certificados o diplomas de fabricantes). Estos documentos deberán ser integrados en su propuesta técnica.

RESPONSABILIDADES:

- a) Atender los requerimientos asignados a través del escritorio de servicio con que cuenta la SEMARNAT, sus Delegaciones, la ASEA, la CONANP y sus Direcciones Regionales, para su soporte remoto o en sitio.
- b) Mantener informada a la convocante del estatus del requerimiento.
- c) Mantener los niveles de servicio acordados, en relación a tiempos de respuesta.
- d) Mantener un alto sentido del servicio al cliente (comunicación, amabilidad, analítico).
- e) Atender o escalar todos los requerimientos que le sean asignados, y darle seguimiento hasta su conclusión.
- f) Solicitar las partes y refacciones que se requieran para el otorgamiento del servicio.
- g) Asegurar la entrega del alcance de los servicios conforme a estas bases.
- h) Colaborar con el responsable del proyecto de la SEMARNAT, sus Delegaciones, la ASEA, la CONANP y sus Direcciones Regionales, para escalamientos, asuntos operativos, nuevos requerimientos de servicio y aspectos relacionados con la prestación de los servicios.
- i) Comprender las metas de la SEMARNAT, sus Delegaciones, la ASEA, la CONANP y sus Direcciones Regionales, identificar las consecuencias de varias soluciones; monitorear eventos pendientes; cerciorarse de que se atiendan las prioridades de los requerimientos.

- j) Proporcionar informes de niveles de servicio de acuerdo al alcance del proyecto.
- k) Llevar a cabo reuniones mensuales con la SEMARNAT, Delegaciones Federales, la ASEA y la CONANP, respecto a las estadísticas y desempeño general del proyecto. La SEMARNAT, sus Delegaciones Federales, la ASEA y la CONANP, se reservan el derecho a citar al Prestador del servicio a reuniones extraordinarias cuando así lo estime necesario.
- l) Mantener un alto nivel de satisfacción del cliente dentro del marco de las prioridades y el plan de entrega de los servicios mutuamente convenidos.
- m) Cerciorarse de que se hayan establecido los planes de escalamiento; manejar problemas de comunicación y relaciones con usuarios; escalar adecuadamente los problemas conforme a los procedimientos establecidos y mutuamente acordados.
- n) Ayudar a los agentes de soporte técnico remoto y en sitio a seguir los procedimientos correctos para solucionar problemas.
- o) Dar seguimiento a problemas pendientes y escalar cuando sea necesario.
- p) Monitorear el estatus de los incidentes y la distribución adecuada de los mismos.
- q) Identificar la necesidad de capacitación de los colaboradores del proyecto.
- r) Monitorear los eventos retrasados.
- s) Monitorear que se cumplan los niveles de servicio.
- t) Coordinar a los centros de servicio y personal interno de soporte para un seguimiento adecuado en la atención de incidentes.
- u) Implantar y mantener un programa de mejora continua que resultará en niveles de calidad de servicio constantemente mejorados a lo largo del programa.
- v) Manejar los procesos de solución de problemas y administración de cambios.
- w) Proporcionar en todo momento y a solicitud de la convocante cualquier status, informes o reportes referente a los requerimientos solicitados.
- x) Participar junto con el personal técnico de la SEMARNAT, sus Delegaciones Federales, la ASEA y la CONANP en reuniones de seguimiento operativo.
- y) Asegurar el cumplimiento del personal asignado por el licitante en cuanto a los tiempos comprometidos.
- z) Supervisar y documentar los formatos y registros establecidos por la SEMARNAT, sus Delegaciones Federales, la ASEA y la CONANP para el cumplimiento de estándares de calidad y mejores prácticas internacionales.
- aa) Supervisar el desempeño de los servicios proporcionados con base en los acuerdos de niveles de servicio y en función a los términos y condiciones contratados.
- bb) Ofrecer recomendaciones para la mejora en el otorgamiento del servicio.

El personal asignado para las funciones de Soporte de nivel 2, se ubicarán dentro de las instalaciones de la ASEA, CONANP y SEMARNAT en oficinas centrales de cada uno de ellos.

La SECRETARÍA se reserva el derecho para solicitar de manera total o selectiva la asistencia del personal en horarios distintos y/o ampliados, inclusive en días festivos, a fin de cubrir necesidades temporales.

El Prestador del servicio se obliga a guardar absoluta reserva de la información de la cual pueda tomar conocimiento con relación a las operaciones o actividades de la SECRETARÍA, por lo que su personal deberá guardar la confidencialidad en torno a las llamadas que fluyen dentro y fuera de ella.

Es responsabilidad total del Prestador del servicio los gastos de traslados, alimentación y seguridad social que se generen por motivo del personal asignado para la prestación del servicio.

La SECRETARÍA se reserva en todo momento el derecho para evaluar por los medios y formas que considere pertinentes al personal asignado por el licitante adjudicado para proveer el servicio, así como solicitar su sustitución o salida inmediata, por así considerarlo conveniente. En caso de que la solicitud de sustitución o salida inmediata del personal se derive de una falta que afecte la imagen y/o la confidencialidad de la información, el Prestador del servicio se obligará a cooperar con la Institución de que se trate para el descargo de pruebas y evidencias en las que hubiese incurrido el personal.

El Prestador del servicio se obligará a realizar la sustitución de personal dentro de los 5 días hábiles siguientes a la destitución de acuerdo a la solicitud emitida por la Institución afectada. Durante la ausencia del personal solicitado para sustitución, las funciones podrán ser realizadas por otra persona inclusive de distinto perfil, sin embargo, permanecerán vigentes los términos y condiciones establecidos en los niveles de servicio.



Al ingreso del nuevo personal se deberá presentar la notificación respectiva. La persona que ingrese como sustituto deberá cumplir con los mismos requisitos definidos en el perfil correspondiente, por lo que se deberá entregar la documentación correspondiente para su validación.

Para el desarrollo de las actividades del personal anteriormente señalado la SECRETARÍA, proporcionará la infraestructura necesaria para la operación servicio, integrado por mesa de trabajo y silla, así como los elementos de comunicación para integrar sus equipos a la red de voz y datos Institucional, el resto de los elementos deberán ser prestados por el Prestador del servicio durante la vigencia del contrato, bajo su propio costo, considerando lo siguiente:

- Computadoras personales (PC's) para el personal asignado para el otorgamiento del servicio, las cuales dispongan del software operativo del hardware y software de protección contra virus y malware vigente y actualizado.
- Equipo de telefonía para el personal asignado para el otorgamiento del servicio.

El Prestador del servicio se obligará a proporcionar las Pc's necesarias para el desarrollo de las funciones del personal asignado. Las Pc's que se provean al personal asignado en oficinas de la SECRETARÍA deberá cumplir con características similares a las requeridas, con el siguiente software Microsoft Windows 7 o superior y Office 2013 Pro con Outlook, cliente de antivirus vigente y con la última versión liberada en el mercado, así como cualquier otro elemento de hardware y software necesarios para operar con el software del ES y proveer el servicio requerido, el licenciamiento del software de los equipos será responsabilidad del Prestador del servicio.

Es responsabilidad del Prestador del servicio estimar las características y cantidades necesarias de los recursos para cumplir con la atención a los servicios de manera óptima, cualquier costo derivado de la incorrecta planeación de los recursos necesarios para la entrega de los servicios requeridos, será responsabilidad del Prestador del servicio. De igual forma, el Prestador del servicio será responsable de los crecimientos que por demanda de servicios se deban realizar en los recursos tales como hardware, software y factor humano, a fin de cumplir con los niveles de servicio requeridos por la SECRETARÍA.

10. Entregables del servicio

Se deberán entregar reportes del estado y desempeño del servicio prestado, de forma periódica, conforme a los acuerdos establecidos. Para generar el pago el proveedor deberá demostrar que los servicios fueron entregados a entera satisfacción.

En todos los reportes en los que la convocante no especifique un plazo determinado, el Prestador del servicio lo deberá entregar de forma mensual. En formato digital (Excel y PDF)

Los reportes deberán de ser respaldados con la información fuente que se entregará en formato electrónico, en archivos de Microsoft Excel con su respectiva descripción de registro, lo anterior para que sean utilizados para su explotación o para consolidar reportes ejecutivos. La entrega de los reportes de manera impresa será opcional y sólo obligatoria en los casos que así se solicite. Cada tipo de reporte deberá ser generado por el Prestador del servicio. A continuación, se relacionan los reportes con respecto a la prestación y desempeño del servicio.

		Entregable	Nivel de servicio	Medio
Etapas 1 y 2	Fase I Inicio	Acta de constitución del servicio, firmada por el(la) administrador(a) del contrato (sólo etapa 1)	Al inicio de la fase.	Electrónico e impreso
	Fase II Planeación	Plan de trabajo general para la instalación.	2 días hábiles después de haber dado el fallo de la Licitación.	Electrónico e impreso
		Matriz de escalación.	4 días hábiles después de haber dado el fallo de la Licitación.	
	Fase III Ejecución	Instalación y configuración de la totalidad de los equipos.	30 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil a la fecha de emisión del fallo en oficinas de la Ciudad de México. En paralelo se instalarán en Delegaciones Federales, y tendrán 30 días hábiles para instalarlos y configurarlos.	Electrónico e impreso
		Memoria técnica (instalación de equipos).	2 días hábiles al término de la ejecución del servicio.	
	Fase IV Pruebas de verificación	Resultados de las pruebas.	4 días después del término de la instalación y configuración de la totalidad de los equipos.	Electrónico
Fase V	Manuales de usuario y tríptico.	3 días hábiles después de la primera capacitación.	Electrónico	



	capacitación			
	Fase VI Aplicación el servicio	Continuidad del servicio de fotocopiado e impresión de documentos, bitácoras de servicio.	10 meses con 4 días.	Electrónico
	Fase VII Cierre	Acta de cierre del Servicio, firmado por el (la) administrador(a) del proyecto, designado por el licitante ganador y administrador(a) del contrato de la SECRETARÍA.	3 días hábiles después de la conclusión del servicio.	Electrónico e impreso
		Acta de aceptación de entregables validada y firmada por el (la) administrador(a) del contrato.	5 días hábiles después de la conclusión del servicio.	
	Fase VIII Operación del Servicio	Reporte de verificación de la instalación y operación del sistema de monitoreo remoto nivel central.	3 días hábiles posteriores a su instalación (Reporte de Instalación) y Reportes bajo demanda (a solicitud del administrador del contrato, de la operación del sistema de monitoreo).	Electrónico e impreso
Presentar un listado general de las lecturas (inicial, final y total procesadas) de fotocopiado e impresión de cada multifuncional que contenga al menos el número de serie, modelo, Unidad Administrativa, piso, para cotejar el monto mensual a facturar.		Dentro de los tres primeros días hábiles del mes inmediato siguiente al que se reporta.		
Entrega de los reportes mensuales para la validación de los niveles de servicio.			Dentro de los tres primeros días hábiles del mes inmediato siguiente al que se reporta.	Electrónico e impreso
Cambios de personal Reporte de cambios propuestos en las posiciones clave, indicando razón de cambio del recurso y plan de transferencia de habilidades y conocimientos para asegurar la calidad del servicio.			Dentro de los tres primeros días hábiles del mes inmediato siguiente al que se reporta.	
Control de cambios Para altas bajas y cambios en la infraestructura bajo responsabilidad del Prestador del servicio.			24 horas antes de la fecha en la que se deba de ejecutar el cambio, debidamente autorizado por la SECRETARÍA.	
Asistencia Lista de asistencia del personal asignado en las ubicaciones de la SECRETARÍA.			Dentro de los tres primeros días hábiles del mes inmediato siguiente al que se reporta.	
Memoria Técnica una sola vez.			Dentro de los primeros 20 días posteriores a la finalización de la instalación de los equipos a nivel nacional.	

Operación del servicio

NO.	OBJETIVO	PERIODICIDAD	MEDIO
EO-01	Reporte de verificación de la instalación del sistema de monitoreo remoto nivel central.	3 días hábiles posteriores a su instalación.	Electrónico e impreso
EO-02	Presentar un listado general de las lecturas (inicial, final y total procesadas) de fotocopiado e impresión de cada multifuncional que contenga al menos el número de serie, modelo, Unidad Administrativa, piso, para cotejar el monto mensual a facturar.	Mensual	Electrónico e impreso

11. Cronograma de actividades

El proyecto deberá atender el siguiente cronograma de actividades:

FASE	ACTIVIDAD	2018											
		FEB				MAR				ABR			
		SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Fase I Inicio	Acta de constitución del servicio, firmada por el (la) administrador(a) del contrato y el área técnica.												
Fase II Planeación	Plan de Proyecto de implementación.												
	Matriz de escalación.												
Fase III Ejecución	Instalación y configuración de la totalidad de los equipos.												
	Memoria técnica (instalación de equipos).												
Fase IV	Resultados de las pruebas.												

[illegible]

Durante la vigencia del servicio los pagos se harán de manera mensual derivado de que será por un contrato abierto conforme al techo presupuestal máximo, esto dependerá de las necesidades de la SECRETARÍA.

12. Tiempos de respuesta (niveles de servicio)

El licitante que resulte adjudicado deberá sujetarse a los siguientes tiempos tanto en oficinas Centrales como en Delegaciones, en horas y días:

CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA
Instalación y configuración de la totalidad de los equipos (ejecución).	Oficinas Centrales y Viveros (SEMARNAT) y Oficinas Centrales (ASEA y CONANP): 30 días naturales contados a partir del siguiente día hábil a la fecha de emisión del fallo (acorde al Plan General de Instalación). Delegaciones (SEMARNAT), Direcciones Regionales (CONANP): 30 días naturales contados a partir del siguiente día hábil a la fecha de emisión del fallo (acorde al Plan General de Instalación).
Abastecimiento de consumibles (stock).	Dentro de los 5 primeros días naturales de cada mes, o 5 días hábiles posteriores a cuando el stock se agote antes del fin de mes.
Instalación de consumibles.	Oficinas Centrales y Viveros (SEMARNAT) y Oficinas Centrales (ASEA y CONANP): 1 hora. Cualquier otro inmueble que indique la convocante dentro de la zona metropolitana: 2 horas.



CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA
Reparación de equipos por fallas en hardware y software del multifuncional. (En caso de no requerir refacciones adicionales al stock).	Delegaciones (SEMARNAT), Direcciones Regionales (CONANP): 4 horas Tiempo a partir del levantamiento del requerimiento en Mesa de Servicios. Oficinas Centrales y Viveros (SEMARNAT) y Oficinas Centrales (ASEA y CONANP): 3 horas hábiles contadas a partir de la recepción y confirmación del reporte correspondiente. Delegaciones (SEMARNAT), Direcciones Regionales (CONANP): 4 horas hábiles Tiempo a partir del levantamiento del requerimiento en Mesa de Servicios.
Instalación y Configuración de usuario al multifuncional una vez concluida la etapa de ejecución.	Oficinas Centrales y Viveros (SEMARNAT) y Oficinas Centrales (ASEA y CONANP): 3 horas hábiles contadas a partir de la recepción y confirmación del reporte correspondiente. Delegaciones (SEMARNAT), Direcciones Regionales (CONANP): 4 horas hábiles Tiempo a partir del levantamiento del requerimiento en Mesa de Servicios.
Reparación de equipos por fallas en hardware. (En caso de requerir refacciones adicionales al stock).	Oficinas Centrales y Viveros (SEMARNAT) y Oficinas Centrales (ASEA y CONANP): 2 días naturales contados a partir de la recepción y confirmación del reporte correspondiente. Delegaciones (SEMARNAT), Direcciones Regionales (CONANP): 4 días naturales contados a partir de la recepción y confirmación del reporte correspondiente.
Sustitución de equipos por fallas recurrentes no atribuibles a los usuarios (más de tres fallas en un periodo de 30 días naturales) o por haber excedido el tiempo máximo para su reparación.	Oficinas Centrales y Viveros (SEMARNAT) y Oficinas Centrales (ASEA y CONANP): 3 días hábiles contados a partir de la recepción y confirmación del reporte correspondiente. Delegaciones (SEMARNAT), Direcciones Regionales (CONANP): 3 días hábiles contados a partir de la recepción y confirmación del reporte correspondiente.

13. Penas convencionales y deducciones

Penas convencionales

Conforme a lo dispuesto por los artículos 53, 45 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo señalado en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el prestador queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente al 1% (uno por ciento) del importe total de lo incumplido, por cada día natural de atraso en el servicio acorde a lo enmarcado en la tabla siguiente, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de la SECRETARÍA, y será cubierto mediante el pago de derechos, productos y aprovechamientos, esquema E5cinco, ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al administrador del contrato.

Si en un término de 10 (diez) días naturales persiste el atraso, la SECRETARÍA podrá rescindir administrativamente el contrato y, en su caso, hará efectiva la fianza divisible para el cumplimiento del contrato.

Las penas convencionales a las que "EL PROVEEDOR" se haga acreedor por incumplimiento en la ejecución de los servicios, se calcularán, de acuerdo a lo establecido en el siguiente cuadro:

Numeral del Anexo Técnico	Obligación	Cálculo Para La Aplicación De Pena Convencional	
		% deducción a aplicarse	Aplicación
10	- Reporte de verificación de la instalación del sistema de monitoreo remoto nivel central. Acta de constitución del servicio, firmada por el (la) administrador(a) del contrato. - Matriz de escalación. - Instalación y configuración de la totalidad de los equipos. - Memoria técnica (instalación de equipos). - Resultados de las pruebas. - Manuales de usuario y tríptico. - Reportes de operación del servicio. - Acta de cierre del Servicio, firmado por el (la) administrador(a) del proyecto, designado por el licitante ganador y administrador(a) del contrato de la SECRETARÍA. - Acta de aceptación de entregables validada y firmada por el (la) administrador(a) del contrato.	1% (Uno por ciento)	De forma proporcional al costo del servicio prestado, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la instalación de los equipos, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.



11	Tiempos de respuesta: • Instalación y configuración de la totalidad de los equipos (ejecución). • Abastecimiento de consumibles (stock). • Instalación de consumibles. • Reparación de los equipos multifuncionales por fallas en hardware y software. (En caso de no requerir refacciones adicionales al stock). • Instalación y Configuración de usuario al multifuncional una vez concluida la etapa de ejecución. • Reparación de equipos por fallas en hardware. (En caso de requerir refacciones adicionales al stock). • Sustitución de equipos por fallas recurrentes no atribuibles a los usuarios (más de tres fallas en un periodo de 30 días naturales) o por haber excedido el tiempo máximo para su reparación (10 días hábiles).	1% (Uno por ciento)	De forma proporcional al costo del servicio prestado, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la instalación de los equipos, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
----	--	------------------------	---

El límite de incumplimiento por la aplicación de penas, a partir del cual se podrá proceder a rescindir el contrato será del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que corresponde al importe de la garantía de cumplimiento.

La pena convencional a cargo del prestador por ningún concepto podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para el pago de las penas convencionales, la SECRETARÍA a través de (la) administrador(a) del contrato informará por escrito al prestador el cálculo de la pena correspondiente, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se hizo acreedor, debiendo el prestador realizar el pago correspondiente, ya sea a través de nota de crédito a favor de la SECRETARÍA que emitirán el recibo correspondiente.

Para efectuar este pago, el prestador contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación. En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustarán a pesos a la unidad inmediata superior.

Ambas partes acuerdan que aquellas obligaciones que no tengan establecido en el contrato plazo determinado de cumplimiento no serán objeto de penalización alguna, pero su incumplimiento parcial o deficiente dará lugar a que la SECRETARÍA deduzcan su costo del importe correspondiente.

Deducciones

La SECRETARÍA con fundamento en lo previsto en el artículo 66, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que no se pagarán al prestador aquellos servicios solicitados y no proporcionados y 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, aplicará al prestador una deducción del 1% al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el prestador respecto a los conceptos que integran el contrato y acordes a lo descrito en la siguiente tabla.

"LA SECRETARÍA" podrá realizar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de los casos concretos especificados en las "Especificaciones Técnicas" y el presente contrato, conforme a lo siguiente:

Numeral de las Especificaciones Técnicas	Obligación	Cálculo para la aplicación de la deducción		Tipo de falta por evento	Límite de eventos permitidos
		% deducción a aplicarse	Aplicación		
9.2 Coordinador de los servicios y 9.3 Personal de Soporte Técnico de 2do Nivel	Atención en horario laboral	1% (Uno por ciento)	Calculado sobre el costo de los servicios prestados de	Grave	3 inasistencias de cada recurso en el mismo mes calendario para esta deductiva.



8.1 Monitoreo remoto	Sistema de monitoreo remoto	1% (Uno por ciento)	manera deficiente o parcial, contabilizado a partir del incumplimiento.	Grave	Hasta una falla en el sistema de monitoreo descrito en el numeral 5.3 de las especificaciones técnicas durante el mismo mes calendario para esta deductiva.
11 Tiempos de respuesta (Niveles de Servicio)	El equipo que presente tres o más fallas técnicas en un período de 30 días naturales deberá ser sustituido en Oficinas Centrales y Delegaciones.	1% (Uno por ciento)		Grave	Por cada equipo que presente 3 o más fallas durante el mismo mes calendario para esta deductiva.
5.2 Instalación de equipos proporcionados para la prestación del servicio y soporte técnico	El personal asignado deberán portar la indumentaria adecuada (bata, camisa y/o camisola) y credencial que los identifique como personal de la empresa que prestará los servicios solicitados.	1% (Uno por ciento)		No grave	No atender este requerimiento hasta 5 veces en el mismo mes calendario para esta deductiva.
10 Entregables del servicio	Entregar reportes de la operación del servicio debidamente requisitados.	1% (Uno por ciento)		No grave	Hasta 1 ocasión en la falta de entrega durante el mismo mes calendario para esta deductiva.

13. Mesa de servicios.

La SECRETARÍA cuenta (según el caso de cada Dependencia o Entidad) con una Mesa de Servicio, por medio de la cual los usuarios realizan solicitudes relacionadas con los servicios de impresión, fotocopiado y escaneo, los cuales son registrados, clasificados y asignados a grupos resolutorios para la correspondiente solución, (será definida en su momento) se entregará la herramienta que soporta los procesos de Administración de Incidentes, Problemas, Configuraciones y Cambios, por lo que el Prestador del servicio estará obligado a utilizar dicha herramienta.

A todo requerimiento registrado en la Mesa de Servicio le corresponde un número de reporte. Los reportes se harán del conocimiento del personal del prestador del servicio a través de la mesa de servicio. Cualquier gestión que realice el personal del Prestador del servicio para la atención de los requerimientos, deberá ser registrada en el historial individual del reporte almacenado en dicha herramienta.

La SECRETARÍA otorgará la capacitación y transferencia de conocimientos que permita al Prestador del servicio interactuar con la herramienta de la mesa de servicio.

El Prestador del servicio deberá proveer, con recursos propios, todas las herramientas de trabajo y logística que juzgue necesarias para el desempeño de su personal a fin de atender los requerimientos referentes a los sistemas institucionales y servicios informáticos. De manera enunciativa, más no limitativa, el Prestador del servicio proveerá los siguientes recursos:

- Equipo de cómputo personal, accesorios y dispositivos periféricos.
- Software base (Sistemas Operativos), aplicativos de creación y manejo de documentos, así como todas las licencias de uso respectivas para su uso. Es responsabilidad del Prestador del servicio mantener actualizadas las Pc's en hardware y software de acuerdo a las actualizaciones que se realicen por parte de la SEMARNAT, sus Delegaciones Federales, la ASEA, la CONANP y sus Direcciones Regionales en su infraestructura, a fin de mantener la compatibilidad operacional.
- Software antivirus y programas para detección y eliminación de "troyanos", "spywares", "back doors" y cualquier tipo de "malware", debidamente actualizado.
- Elementos de papelería y consumibles para los equipos de cómputo (papel, libretas, tóner para impresora, etc.).
- Servicio de mensajería, paquetería, valija, etc.

Es responsabilidad total del Prestador del servicio los gastos de traslados, alimentación y seguridad social que se generen por motivo del personal asignado para la prestación del servicio.

Las funciones que deberá considerar el Prestador del servicio para interactuar con la Mesa de Servicio de la SECRETARÍA son:

- a) El Prestador del servicio deberá en conjunto con la SECRETARÍA definir una matriz de escalación (según aplique), la cual contenga al menos la información de los contactos (nombre, perfil, nivel de escalación, teléfono oficina, teléfono móvil) para su localización en todo momento, así como los tiempos establecidos para su escalación. Por su parte, la SECRETARÍA, proporcionará una matriz de escalación de contactos y responsables de la administración del servicio a fin de coordinar la restauración de los servicios. Dichos niveles de escalación serán configurados en la herramienta de Mesa de Servicios de cada institución según proceda.
- b) Registrar los avances, el tipo de fallas presentadas y la forma como se solucionaron, en la herramienta de la institución que proceda.
- c) El Prestador del servicio, en conjunto con la SECRETARÍA actualizará el catálogo de servicios de cada institución (según aplique).

14. Vigencia

A partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018.

15. Forma de pago

El pago se realizará de forma mensual por servicio devengado contra entrega de la factura y reportes detallados sobre los servicios realizados. Para que la obligación de pago se haga exigible, el proveedor deberá presentar la factura correspondiente al servicio realizado para validación del administrador(a) del contrato, con la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago misma que ampare el 100% de los servicios realizados, la cual deberá ser presentada en el mes inmediato posterior a la prestación de los servicios, dicha documentación deberá presentarse en días y horas hábiles.

Para generar el pago, el proveedor deberá demostrar que los servicios fueron entregados a entera satisfacción.

El proveedor deberá presentar la factura, desglosando los servicios, así como el Impuesto al Valor Agregado.

Cada Dependencia pagará el precio de los servicios realizados en pesos mexicanos moneda nacional, a través del sistema SIAFF (Sistema Integral de Administración Financiera Federal), dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación del servicio en los términos del Contrato, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o al servicio facturado.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, el proveedor deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y proporcionar por escrito el número de clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 dígitos, a la que se efectuará la transferencia electrónica de pago y copia del último estado de cuenta, con original para su cotejo.

En caso de que el proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará aplicando lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

16. Propuesta Económica

El licitante deberá llenar el siguiente cuadro el cual contiene volúmenes de impresión y fotocopiado con cantidades hipotéticas, que serán utilizados para fines únicamente de comparación y adjudicación del servicio

Cotización Prestación de Servicios

Copia e impresión blanco y negro en carta, oficio y doble carta					
Institución	Volúmenes		Precio unitario sin IVA	Monto Mínimo sin IVA	Monto Máximo sin IVA
	Mínimo	Máximo			
SEMARNAT	3,584,086	8,960,215			
DELEGACIONES	2,897,747	5,981,029			
ASEA	2,856,500	4,725,000			
CONANP	614,859	2,709,192			
TOTALES	9,953,201	22,375,436			
			Subtotal		
			IVA		
			Total	A	B
Copia e impresión a color, oficio y doble carta					
Subpartida	Volúmenes		Precio unitario sin IVA	Monto Mínimo sin IVA	Monto Máximo sin IVA
	Mínimo	Máximo			
SEMARNAT	329,544	823,861			
DELEGACIONES	0	0			
CREDENCIALES	6,000	15,000			
ASEA	210,000	525,000			
CONANP	399,624	1,721,196			
TOTALES	915,168	3,085,057			
			Subtotal		
			IVA		
			Total	C	D
Copia e impresión blanco y negro					
CONCEPTO COPIA / IMPRESIÓN (Formato amplio)	VOLUMENES Metro Lineal		Precio unitario sin IVA	Monto Mínimo sin IVA	Monto Máximo sin IVA
	MÍNIMO	MAXIMO			
SEMARNAT	460	1,150			
ASEA	284	709			
TOTALES	744	1,859			
			Subtotal		
			IVA		
			Total	E	F
Copia e impresión color					
CONCEPTO COPIA / IMPRESIÓN (Formato amplio)	VOLUMENES Metro Lineal		Precio unitario sin IVA	Monto Mínimo sin IVA	Monto Máximo sin IVA
	MÍNIMO	MAXIMO			
SEMARNAT	460	1,150			
ASEA	284	709			
TOTALES	744	1,859			
			Subtotal		
			IVA		
			Total	G	H
			Gran total	A+C+E+G	B+D+F+H

17. Póliza de Responsabilidad Civil

"El proveedor del servicio" deberá mantener durante la vigencia del contrato una póliza de responsabilidad civil; para lo cual, misma que deberá exhibir el original al día siguiente a la notificación del fallo y copia para el expediente, debidamente pagada, documentos que entregará en el domicilio señalado por la SEMARNAT, sus Delegaciones Federales, la ASEA, la CONANP y sus Direcciones



Regionales que se especifican en el numeral 21 de las Especificaciones Técnicas. Dicha póliza deberá ser por un monto de 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato y cubrirá los posibles daños causados a los equipos multifuncionales, o bien por el personal que asigne para dar el servicio o atender los reportes (Red de datos, energía eléctrica, cristales, piso y/o cualquier daño en las instalaciones de los inmuebles de la institución a la que pertenezcan).

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de "El proveedor del servicio". En caso de que se presente un evento o siniestro y se dictamine la responsabilidad de "El proveedor del servicio", éste tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a la Institución afectada y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a dicha institución.

"El proveedor del servicio" queda obligado a mantener vigente la póliza de seguro de responsabilidad civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato, y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

En caso de que la SEMARNAT, sus Delegaciones, la ASEA, la CONANP y sus Direcciones Regionales decidan prorrogar el plazo por la prestación de los servicios, "El proveedor del servicio" se obliga a presentar una póliza de seguro de responsabilidad civil en los mismos términos señalados y por el período prorrogado.

18. Normas Oficiales

De conformidad con los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; así como los artículos 17, fracción VII y 29, fracción II, inciso d) de las Normas, los equipos con que prestará el servicio el Proveedor, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales aplicables. Entre las solicitadas se encuentra la NOM-019-SCFI-1998 y NOM-016-SCFI-1993.

Las normas solicitadas, en caso de equipos Nuevos, deberán ser presentadas a nombre del Licitante y/o fabricante y manifestar que éstas se encuentran vigentes, para el caso de equipo usado se podrán presentar copias de dichas Normas cuando el equipo era nuevo.

19. Obligaciones del Prestador de Servicio / Proveedor

- Prestar a la Dependencia de que se trate, los servicios indicados en el presente anexo técnico.
- Contar con el personal profesional y técnicos especializados en el ramo; suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua del servicio.
- El prestador de servicios será el único responsable por la mala ejecución o la deficiencia en el servicio, así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en estas Especificaciones Técnicas aun cuando no se ajuste a las mismas, al igual que de los daños y perjuicios que con motivo del servicio solicitado cause a la Dependencia de que se trate.

20. Causales de Rescisión

La Dependencia con la que se formalice el contrato podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el mismo, en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo del prestador de servicios, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la Dependencia de que continúa vigente la necesidad de la prestación del servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que, de manera enunciativa, mas no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

1. Si no entrega al día siguiente de la notificación del fallo, la póliza de responsabilidad civil.
2. Que el proveedor no cumpla con los requerimientos establecidos conforme al Anexo Técnico.
3. El proveedor tenga fallas continuas durante la operación del servicio y ponga en riesgo la infraestructura y seguridad de la Institución.
4. Que el personal asignado por el proveedor sea sorprendido haciendo mal uso de la información o transfiera a terceros para bienes de uso propio y que afecten a la Institución.
5. Que exista falla masiva en la prestación de los servicios de arrendamiento de equipo o en los servicios administrados y el Licitante Adjudicado sea responsable y no se dé una solución inmediata dentro de las primeras 12 horas naturales.

21. Administración y Verificaciones

El administrador del contrato, verificará la correcta prestación de los servicios, facturación, entrega de la póliza de responsabilidad civil y de la garantía de cumplimiento considerando lo que está estipulado en el MAAGTICSI para dar cumplimiento a este punto.

- ADP-F1 Acta de constitución del proyecto (Una vez al inicio del proyecto)
- ADP-F2 Acta de aceptación de entregables (De acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas)
- ADP-F3 Acta de cierre de Proyecto (Una vez al cierre o término del proyecto)
- APRO-F1 Reporte de avance sobre el cumplimiento de obligaciones (De acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas)

La Dependencia sólo recibirá o aceptará el servicio, previa verificación de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas, establecidas en el presente documento.

SEMARNAT

Sitio	Nombre Administrador del Contrato	Nombre Responsable de Verificación del Servicio	Teléfonos	Correo para entregas de facturas	RFC	Dirección fiscal
OFICINAS CENTRALES	M. en C. Arturo Mondragón Montes de Oca	Lic. Juan Francisco Hernández Gómez	54900914	arturo.mondragon@semarnat.gob.mx juan.gomez@semarnat.gob.mx	SMA941228GU8	Av. Ejército Nacional, No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Aguascalientes	Mtra. Laura Alejandrina Vergara Vargas	Lic. José Gilberto Gutiérrez Gutiérrez	4499101111 y 499101130	gilberto.gutierrez@aguascalientes.semarnat.gob.mx benjamin.macias@aguascalientes.semarnat.gob.mx	SMA941228KT9	Av. Fco. I. Madero No. 344, Col. Centro; C. P. 20000; Aguascalientes, Gas.
Baja California	Lic. Karla Herrera Ley	Lic. Karla Herrera Ley	9044225	karla.herrera@semarnat.gob.mx ralmanza@bc.semarnat.gob.mx	SMA941228JH5	Calz. Celys 2799, Edificio C, Local 19, 3er. Nivel Col. Rivera, C.P. 21259, Mexicali, Baja California.
Baja California Sur	Lic. José Luis Monte Verde Duarte	Lic. José Luis Monte Verde Duarte	016121239326	facturas@bcs.semarnat.gob.mx	SMA941228E0	Melchor Ocampo No. 1045 E/ Lic. Verdad Y Marcelo Rubio, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, B.C.S.
Campeche	Lic. Rocío Adriana Abreu Arriano	Lic. Rocío Adriana Abreu Arriano	0198181195304, Red 39504	joaquin.heredia@campeche.semarnat.gob.mx	SMA941228L51	AV. Prolongación Tormenta 11, Col. Las Flores INFONAVIT, Campeche, C.P. 24097; San Francisco de Campeche, Campeche
Coahuila	Lic. Raúl Fernando Tamez Robledo	Lic. Lilé Juárez Burgos	(844) 4118401 y (844) 4118409	lilejuarez@coahuila.semarnat.gob.mx	SMA941228IM5	Calle Reynosa No. 431, Colonia Los Maestros, C.P. 25260, Saltillo, Coahuila
Colima	Lic. Carlos Alcaraz Mendoza	Lic. Carlos Alcaraz Mendoza	3123160509 y 3123160521	administracion@colima.semarnat.gob.mx materiales@colima.semarnat.gob.mx	SMA941228J13	Victoria No. 360, Col. Centro, CP. 28000, Colima, Colima
Chiapas	Lic. Amado Ríos Valdez	Lic. Amado Ríos Valdez	961-6175015 961-6175026	rafael.revulatas@chiapas.semarnat.gob.mx aurelia.zarate@chiapas.semarnat.gob.mx	SMA941228 IX7	5a. Poniente Norte No. 1207, Barrio Niño de Atocha, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29037
Chihuahua	Lic. Brenda Francisca Ríos Prieto	Lic. Brenda Francisca Ríos Prieto, María del Carmen Almanza Madrid y Liliana Abri Rangel Tavares	614-442-15-33	brenda.rios@chihuahua.semarnat.gob.mx liliana.rangel@chihuahua.semarnat.gob.mx	SMA941228QF7	Calle Medina No. 1118 Colonia Magisterial C.P. 31200 Chihuahua, Chihuahua
Durango	Jesús Rivera Salazar	Rodolfo Ortiz Chaparro	(618)8270222	fidel.sotom@semarnat.gob.mx financieros@durango.semarnat.gob.mx	SMA941228295	Bldv. Durango #198 Colonia Jalisco, C.P. 34170 Durango, Durango.
Guerrero	MVZ. Martín Vargas Prieto	Fernando Ayvar Rojo	01 7444341011	fernando.ayvar@guerrero.semarnat.gob.mx	SMA941228SV9	Av. Costera Miguel Alemán Núm. 315 piso 4, colonia Centro, C.P. 39300, Acapulco de Juárez Guerrero.
Guanajuato	Lic. Jorge Knoth Fierro	Lic. Jorge Knoth Fierro	4777883709	jorge.knoth@guanajuato.semarnat.gob.mx	SMA941228IB5	Londres 404, Col. Andrade. C.P. 37370. León, Gto.
Hidalgo	Lic. Alberto Meléndez Apodaca	L.A. Gustavo Gabriel Villanueva González	(771) 7179408 y (771) 7179420	alberto.melendez@hidalgo.semarnat.gob.mx gustavo.villanueva@hidalgo.semarnat.gob.mx	SMA941228NZA	Boulevard Everardo Márquez no. 612, Fracc. Los Maestros, Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42092
Jalisco	Arq. Daniel Antonio Pineda Rodríguez	Arq. Daniel Antonio Pineda Rodríguez	33 3668-5319	materiales@jalisco.semarnat.gob.mx	SMA941228 IV0	Av. Alcalde No. 500, pisos 2 y 8, Col Alcalde Barranquitas, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.



Estado de México	Lic. Sergio Javier Ordoñez González	Lic. Sergio Javier Ordoñez González, Ma. Mercedes Espinosa González	(01 722) 276 7814 / 276 7840	mercedes.espinosa@semarnat.gob.mx sergio.ordonez@semarnat.gob.mx	SMA941228RJ7	Andador Valentín Gómez Farías No. 108, Col. San Felipe Tlaximilolpan, Toluca, Estado de México CP. 50250
Michoacán	M.I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa	L.A. Javier Waldemar Abarca Gutiérrez	(443) 3226 037 / 322 6012	javier.abarca@michoacan.semarnat.gob.mx susana.lapio@michoacan.semarnat.gob.mx	SMA941228S92	Periodista Bustamante N° 222, Colonia Rinconada del Valle C.P. 58190 Morelia Michoacán
Morelos	Lic. Julio Castiell Guillermo	Arisbet Delgado Reyna	017771244156	arisbet.delgado@morelos.semarnat.gob.mx	SMA9412286A3	Av. Universidad 5 2do piso Col. Santa María Ahuacatlán, C.P. 62100, Cuernavaca, Mor.
Nayarit	Ing. Roberto Rodríguez Medrano	Lic. Pablo Parra Anaya	3112154910	pablo.parra@nayarit.semarnat.gob.mx	SMA9412286P4	Av. Allende No. 110 2DO. Piso Col. Centro Tepic Nayarit
Nuevo León	Ing. Pablo Chávez Martínez	Juan Rodríguez Gaytán	81-83698918	pablo.chavez@nl.semarnat.gob.mx juan.rodriguez@nl.semarnat.gob.mx	SMA941228EN8	Av. Benito Juárez #500, Zona Centro, Guadalupe, N.L. CP67100
Oaxaca	Lic. Josefina Esquivel Carballo	Lic. Josefina Esquivel Carballo	9515129609	josefina.esquivel@oaxaca.semarnat.gob.mx	SMA941228B75	Calle Sabinos No. 402, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050
Puebla	Lic. Daniela Migoya Mastretta	Celia Samanta Escalona Montiel	01(222)2299510	celia.escalona@puebla.semarnat.gob.mx	SMA941228GS1	Calle 3 Poniente 2926 Col. La Paz C.P. 72160 Puebla, Puebla
Quintana Roo	Lic. Oida Ernestina García Alpuche	C. Renan Eduardo Sánchez Tajonar	(983) 8350224	oida.garcia@qr.semarnat.gob.mx	SMA941228636	Av. Insurgentes No. 445, Col. Magisterial, CP. 77039, Chetumal, Quintana Roo
Querétaro	Lic. Oscar Moreno Alanís	Lic. Irma Esther Hernández Tavizón	442383408	irma.hernandez@queretaro.semarnat.gob.mx	SMA941228OC2	Ignacio Pérez Sur No. 50 Col. Centro C.P. 76000 Querétaro, Qro.
San Luis Potosí	Lic. Lilia Lizzette Santa Ana Castro	LAP. Ma. Teresa Rodríguez del Castillo	(444) 8340610 / (444) 8340624	maria.rodriguez@slp.semarnat.gob.mx	SMA941228725	Vista Hermosa No. 480, Col. Las Águilas, C.P. 78260
Sinaloa	C.P. Eduardo Urizabel Luque	C.P. Eduardo Urizabel Luque	016677592720, Ext. 22720	eduardo.urizabel@sinaloa.semarnat.gob.mx	SMA941228K10	Calle Cristóbal Colon 144 Ote., Colonia Centro, CP. 80000, Culiacán, Sinaloa.
Sonora	Lic. Gustavo Adolfo Clausen Ibarri	Lic. Elia Imelda Peralta Félix	(662)259-2731	financieros@sonora.semarnat.gob.mx elia.peralta@sonora.semarnat.gob.mx	SMA-941228-ST4	Blvd. Paseo Del Río Sonora y Galeana SN. 2do. Piso Col. Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Hermosillo, Sonora
Tabasco	C.P. Beatriz Andrea Fernández	C.P. Beatriz Andrea Fernández Capetillo Ing. Alex Armando Ochoa Ruiz	9933101401 / 9933101410	alex.ochoa@tabasco.semarnat.gob.mx beatriz.fernandez@tabasco.semarnat.gob.mx yolanda.merodio@tabasco.semarnat.gob.mx	SMA941228156	Paseo de la Sierra No. 613, Colonia Reforma, C.P. 86080, Villahermosa, Centro, Tabasco.
Tamaulipas	Lic. Jesús González Macías	Ing. Juan Pablo Elizondo Bolaños	3185252 / 3185262	juan.elizondo@tamaulipas.semarnat.gob.mx	SMA941228J18	Calle José María Morelos 2 PISO S/N, Zona Centro, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87000
Tlaxcala	Lic. Ramiro Vivanco Chedraui	María Moreno Herrera	246 4650309	maria.moreno@tlaxcala.semarnat.gob.mx	SMA941228G12	Calle 37 No. 403, Col. La Loma Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90062
Veracruz	C.P. Ignacio Cisneros Morales	C.P. Ignacio Cisneros Morales	2288416510 / 2288416513	financieros@veracruz.semarnat.gob.mx	SMA941228LA2	Av. 5 de mayo s/n, entre Rayón y Ocampo, Col. Centro, Veracruz, Ver., C.P. 91700
Yucatán	L.C.P. Inés Ayuso Quijano	Lic. Jair Sandoval Pasos	9999421324	ines.ayuso@yucatan.semarnat.gob.mx jair.sandoval@yucatan.semarnat.gob.mx	SMA941228PA9	Calle 15 No. 115 x Calle y Avenida 4 Fracc. Monteristo C.P. 97133 Mérida, Yucatán.
Zacatecas	Ing. Julio César Nava de la Riva	Matilde Eugenia Rodríguez Sescosse Sonia Romero Romo	014929239911 / 014929239917	matilde.rodriguez@zacatecas.semarnat.gob.mx sonia.romero@zacatecas.semarnat.gob.mx	SMA941228KV5	Calle 2DA de Matamoros No. 127 Col. Centro, Zacatecas, Zac. C.P. 98000

ASEA

Síto	Nombre Administrador del Contrato	Nombre Responsable de Verificación del Servicio	Teléfonos	Correo para entregas de facturas	RFC	Dirección fiscal
ASEA	Lic. Alfredo Ponce León	Lic. Alfredo Ponce León	91260100	alfredo.ponce@asea.gob.mx	ANS1408122K6	Av. 5 de MAYO 290, San Lorenzo Tlaltenango, C.P. 11210, Miguel Hidalgo, Ciudad de México

CONANP

Dirección Regional	Nombre del administrador del contrato	Nombre Responsable de Verificación del Servicio	Teléfono	RFC	Domicilio fiscal
OFICINAS CENTRALES	Román Manuel Cen Romero	Stephany Reyes Cortés stephany.reyes@conanp.gob.mx Ext. 17378 Cel. 55 2324 4356	54497000 ext. 17378	SMA941228Q63	Ejército Nacional 223 Piso 11 Col. Anáhuac I Sección, Del. Miguel Hidalgo C.P. 11320 México, D.F.
Regional Península De Baja California Y Pacífico Norte	Rodolfo Palacios Romo	Christian Peralta Trasviña 6121689740 Ext. 18121 enlace.dnbci@conanp.gob.mx Cel. 6121689740	01 (612) 122-7073; 122-7063 y 128-4171 Ext. 18110	SMA941228Q63	Av. Constituyentes S/N Esquina Con Av. Ballenas, Col. Frac. Fidepaz, C.P. 23094, La Paz, B. C. S.
Regional Noroeste Y Alto Golfo De California	Jorge Luis Durazo Valencia	José Raúl Alvarado Herrera Analista de Adquisiciones e Inventarios jalvarado@conanp.gob.mx Ext. 18217 Cel. 662-137 4264	01 (662) 213-4254, 213-9926, EXT. 18212	SMA941228Q63	Calle Elias Calles No. 176 Esq. Con Ignacio Comonfort, Col. Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora
Regional Norte Y Sierra Madre Occidental	Irma Acosta Britzuela	Arturo Humberto Morales Alvarez arturo.morales@conanp.gob.mx Ext. 18319	01 (614) 414-7698, 414-8857 Y 414-9179 Ext. 18302	SMA941228Q63	Av. Universidad 2757, Col. Parques De San Felipe, C.P. 31203, Chihuahua, Chihuahua



Regional Noreste Y Sierra Madre Oriental	Ricardo Ramón Rodríguez Quiroz	Juan Carlos Valdez Arzola juan.valdez@conanp.gob.mx Ext. 18412 Cel. 844 859 5191	01 (844) 415-9375 y 415-8534 Ext. 18402	SMA941228063	Calle Jesús Manuel Acuña Naro No. 336, Colonia República Poniente C.P. 25265 Saltillo, Coahuila
Regional Occidente Y Pacífico Centro	Vicor Hugo Olvera Mancera	María del Carmen Murgula Bautista mmurgula@conanp.gob.mx Ext. 18508	01 (33) 36149264, 36135764, 36136781 Ext. 18502	SMA941228063	Avenida Alcalde No. 500, Colonia Centro Barranquitas, Guadalajara, Jal., C.P. 44280, Piso 1 Nte Y Piso 4 Sur
Regional Centro Y Eje Neovolcánico	Diana Calderón Ruiz	Maribel Gordiano Díaz maribel.gordiano@conanp.gob.mx Ext. 18607 Cel. 7771834545	01 (777) 362-2500 Ext. 18603	SMA941228063	Calle Nueva Tabachin, No. 104, Col. Tlaltenango, C.P. 62170, Municipio De Cuernavaca, Estado De Morelos
Regional Golfo De México Y Planicie Costera	Angélica Araceli Recio Silva	Angélica Araceli Recio Silva angelica.recio@conanp.gob.mx Ext. 18712 Cel. 2281248919 Emmanuel Malard Vargas emalard@conanp.gob.mx Ext. 18713 Cel. 2282405598	01 (228) 129-5042, 01 (228) 129-5043 Ext. 18712	SMA941228063	Calle Ciprés Números 17, 19 Y 21, Col. Venustiano Carranza, C.P. 91070, Xalapa, Ver.
Regional Frontera Sur, Istmo Y Pacífico Sur	María Del Carmen Morales Pérez	Omar Gómez López omar.gomez@conanp.gob.mx Cel. 9611199061 Ext. 18800	01 (961) 611-3787, 613-1084 Ext. 18809	SMA941228063	Palacio Federal ZDO, Piso, Segunda Oriente-Norte, No. 227 Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez Chiapas
Regional Península De Yucatán Y Caribe Mexicano	Heriberto Martínez López	Jesús Enrique Aguilar Ramírez jesus.aguilar@conanp.gob.mx Ext. 18908 Cel. 9988746672	01 (998) 892-1648, 892-2214 Ext. 18922	SMA941228063	Calle Venado No(S). 71 Y 73, Supermanzana 20, Manzana 18, Retorno 8, Lotes 2 Y 4, C.P. 77500, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo
Centro Mexicano De La Tortuga	Gabriela Mayela Besné García	Gabriela Mayela Besné García gabriela.besne@conanp.gob.mx Ext. 19001	01 (958) 584-3376 Ext. 19005	SMA941228063	Domicilio Conocido, Kilometro 10 Carretera Puerto Ángel-San Antonio, Mazunte, Santa María Tonameca, Oaxaca.

22. Responsabilidad Laboral

El Proveedor, como patrón de los elementos que ocupe con motivo del Contrato, será el único responsable de las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia Civil, Penal, Fiscal, de Trabajo y de Seguridad Social. El Proveedor aceptará por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus elementos presenten en contra de la Dependencia, a quien no se considerará patrón sustituto o solidario de los trabajadores del Proveedor, respondiendo ante tales obligaciones, aun cuando sus empleados se desistan de la acción a su favor.

23. La Adjudicación del Contrato se Llevará a cabo por Partida Completa

24. Información Adicional

El Licitante podrá incluir la información que considere pertinente para facilitar la evaluación de sus Proposiciones.

Dicha información deberá ser relacionada y explícitamente clasificada como adicional en las proposiciones presentadas y no estará sujeta a evaluación.

25. Forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y aceptación de los bienes y servicios; así como los términos y condiciones a los que se sujetará la devolución y reposición de bienes.

La verificación de las especificaciones y aceptación de los servicios, así como la devolución y reposición de los puntos de servicio, se realizará de acuerdo a los términos establecidos en las Especificaciones Técnicas.

26. Garantía de cumplimiento

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 103 de su Reglamento, el proveedor garantizará el cumplimiento del servicio mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la cual equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario a la Tesorería de la Federación. Esta garantía será entregada a la SEMARNAT a nivel central y por cada una de la Delegaciones Federales dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato. Es de cumplimiento divisible.

27. Póliza de vicios ocultos

La póliza de vicios ocultos, no aplica para este servicio.

28. Anexos

- ANEXO A: DIRECCIONES DONDE SE INSTALARÁ EL EQUIPO PROPORCIONADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
- ANEXO B: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBE CUMPLIR EL EQUIPO PROPORCIONADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- ANEXO C: CANTIDADES DE LOS EQUIPOS A PROPORCIONAR A CADA INSTITUCIÓN.

29. Firmas

Ciudad de México a 06 de febrero de 2018

SEMARNAT

Integró



Lic. Octavio Jiménez Jiménez
Subdirector de Diseño y Estándares
Dirección General de Informática y
Telecomunicaciones de la SEMARNAT

Validó



M. en C. Arturo Mondragón Montes de Oca
Director de Aplicaciones Institucionales
Dirección General de Informática y
Telecomunicaciones de la SEMARNAT

Delegaciones Federales de SEMARNAT

Integró



C. Bárbara Judith Escamilla Marín
Enlace de la Unidad Coordinadora de
Delegaciones de la SEMARNAT

ASEA

Integró

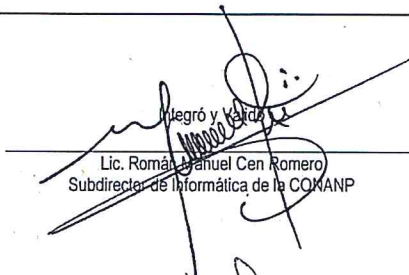


C. Luis Fernando Leyva Martínez
Subdirector de Sistemas de la ASEA





CONANP


Lic. Román Manuel Cen Romero
Subdirector de Informática de la CONANP

APROBÓ TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA SEMARNAT La presente hoja de firmas corresponde al Anexo Técnico de "SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS PARA LA SEMARNAT Y SUS DELEGACIONES FEDERALES, ASÍ COMO ASEA, CONANP Y SUS DIRECCIONES REGIONALES."
MTRO. MARIO HÉCTOR GÓNGORA PRECIADO mariohector.gongora@semarnat.gob.mx



ANEXO A

Direcciones postales de las instalaciones de la SEMARNAT a nivel nacional

Inmueble	DIRECCIÓN
Edificio Sede	Ejército Nacional N° 223, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, México, 11320, D.F.
Viveros	Calle Progreso No. 3 Col. Del Carmen, Del. Coyoacán, D.F. C.P. 04100
Parque Bicentenario	Av. 5 De Mayo No. 290, Miguel Hidalgo, San Lorenzo Tlaltenango, Refinería 18 De Marzo, 11210 Ciudad De México, D.F.
Bioparque San Antonio	Central 300, Álvaro Obregón, Carola, San Pedro de los Pinos, 01180 Ciudad De México, D.F.
Tecamachalco, Edo. De México	Blvd. El Pípila No. 1, Tecamachalco, Edo. De México, C.P. 52780.
Naucalpan, Edo. De México	Calle 5, No. 10, Col Alce Blanco, Fracc. Parque Industrial, Naucalpan, Edo. De México, C.P. 53489.
Aguascalientes	Av. Francisco I. Madero N° 344 Col. Centro C.P. 20000
Mexicali, B.C.	Av. Pioneros 1195 Edif. Rosaram Centro Cívico, C.P. 21000
Ensenada, B.C.	Av. Floresta y 3a. No. 1323-4 Plaza Elva, Col. Obrera C.P. 22830
Tijuana, B.C.	Línea Internacional Puerta México S/N, Col. Federal, C.P. 22000
La Paz B.C.S.	M. Ocampo N° 1045 entre Lic. Verdad Y Marcelo Rubio Col. Centro C.P. 23000
Campeche, Camp.	Av. Prolongación Tormenta No. 11 Por Flores Col Las Flores C.P. 24097
Saltillo, Coah.	Calle Reynosa No. 431 Col. Los Maestros C.P. 25260
Colima, Col.	Calle Victoria N°360 Int.101 Col Centro, C.P. 28000
Tuxtla Gtz, Chis.	5° Calle Pte Norte 1207 Entre 10° y 12° Norte Barrio Niño De Atocha C.P.29000
Chihuahua, Chih.	Calle Medicina No. 1118 Col. Magisterial C.P. 31203
Durango, Dgo.	Bvld. Durango N°198 Col. Jalisco C.P.34170
Leon, Gto.	Calle Londres # 404 Esq. Av. Roma Col. Andrade C.P. 37370 León, Gto
Acapulco, Gro.	Av. Costera Miguel Alemán N°315 Palacio Federal 4° Piso Col. Centro C.P. 39300
Chilpancingo, Gro.	Av. Rufo Figueroa S/N Col. Burócratas C.P. 39090
Pachuca, Hgo.	Blvd. Everardo Márquez No. 612 Col. Los Maestros C.P. 42092
Guadalajara, Jal.	Palacio Federal Av. Alcalde N° 500 8° Piso Col. Centro Barranquitas C.P. 44280
Toluca, Edo. De Mex.	Andador Valentín Gómez Farías No. 108 San Felipe Tlalimimilioltan C.P 50250
Morelia, Mich.	Calle Periodista Bustamante No. 222 Esq. Jacobo C.P. 58193 Villanueva Fracc. José Ma. Bustamante
Cuernavaca, Mor.	Av. Universidad N° 5, 2° Piso Col. Sta. Ma. Ahuacatlán C.P. 62100
Tepic, Nay.	Av. Allende N° 110 Ote 2° Piso Col. Centro C.P. 6300
Guadalupe, N. L.	Av. Benito Juárez Y Corregidora N° 500 Palacio Federal De Gpe 1er Piso, C.P. 67100
Oaxaca, Oax.	Calle Sabinos N°402 Col. Reforma C.P. 68050
Puebla, Pue.	Calle 3 Poniente No. 2926, Esq. Blvd. Aarón Merino Fernández Col. La Paz C.P. 72160
Querétaro, Qro.	Calle Ignacio Pérez No. 50 Col. Centro C.P. 76000
Chetumal, Q. Roo	Av. Insurgentes N°445 (Av. Tecnológico de Mérida y Av. Tec. Chetumal) Col. Magisterial C.P. 77039
Cancún, Q. Roo	Zona Hotelela Blvd. Kukulcan Km. 4.8 C.P. 77500
San Luis Potosí, S.L.P.	Calle Vista Hermosa No.480 Fracc. Fundadores Col. Las Águilas C.P. 78270
Culiacán Sin.	Cristóbal Colón N° 144 Ote. Col. Centro C.P. 80000
Mazatlán, Sin.	Av. Puerto Mazatlán S/N Col. Parque Industrial Alfredo V. Bonfil, C.P. 82050
Hermosillo, Son.	Centro De Gobierno, Edif. Hermosillo 2° Nivel. Paseo Del Río Sonora Sur y Comonford, Fracc. Río Sonora XXI C.P. 83270
Villahermosa, Tab.	Av. Paseo de la Sierra 613 Tabasco Centro Villahermosa Reforma. C.P. 66064
Cd. Victoria, Tamps	José María Morelos 2 Piso S/N Ciudad Victoria Centro Tamaulipas. C.P. 87000
Tlaxcala, Tlax.	Av. Independencia N° 60 Letra "A" Col. Centro C.P. 90000
Jalapa, Ver.	Lázaro Cárdenas 1500 Esq. Av. Central Col. Ferrocarrilera C.P. 91180 Jalapa, Ver.



Veracruz, Ver.	Prolongación Díaz Mirón N°4979 Col. Las Granjas C.P. 91938
Mérida, Yuc.	Calle 15 No. 115 A X 2 Y 4 Col. Montecristo C. P. 97133
Zacatecas, Zac.	Segunda De Matamoros N° 127 Col. Centro C.P. 98000

Direcciones postales de las instalaciones de la ASEA

OFICINAS CENTRALES	
UNIDAD RESPONSABLE	DOMICILIO
Oficinas Centrales	Av. 5 de MAYO 290, Acceso vehicular por Av. FFCC Nacionales. Estacionamiento puerta 2, Miguel Hidalgo, San Lorenzo Tlaltenango, C.P. 11210, Ciudad de México, CDMX.

Direcciones postales de las instalaciones de la CONANP a nivel nacional

OFICINAS CENTRALES	
UNIDAD RESPONSABLE	DOMICILIO
Oficinas Centrales	Ejército Nacional No. 223, Piso 11 y 12, Ala A y B, Col. Anáhuac I Sección, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F. C.P. 11320

DIRECCIÓN REGIONAL PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA Y PACÍFICO NORTE	
UNIDAD RESPONSABLE	DOMICILIO
Área de Protección de Flora y Fauna Islas del Golfo de California	Ensenada, Col. Ejido Bahía de los Angeles, Baja California, Tel. (646)172 01 90
Reserva de la Biosfera el Vizcaino	Domingo Carballo Félix S/N, Col. Marcelo Rubio, Guerrero Negro, B.C.S., C.P. 23940, Tel. (615) 157 17 77
Dirección Regional Península de Baja California y Pacífico Norte	Av. Constituyentes esq. Ballenas s/n, Col. Filepaz, La Paz, Baja California Sur, Tel. (612) 128 4171
Reserva de la Biosfera "Sierra la Laguna"	Carretera Todos los Santos-El Pescador, KM 5.5, La Paz, Baja California Sur
Parque Nacional Cabo Pulmo	Calle Santa María de la Ribera s/n, Col. Centro, C.P. 23570, Localidad la Ribera, Los Cabos, B.C.S., Tel: 01 (624) 1300 195
Subsede Administrativa Ensenada	Av. del Puerto No. 375 int. 26, Fracc. Playa Ensenada, B.C., Tel (646)173-4179
Área de Protección de Flora y Fauna Cabo San Lucas y Reserva de la Biosfera Archipiélago de Revillagigedo	Calle el Pescador, esq. Camino a San José Viejo, Edificio Cabañas C.S.L., edificio D-4, Col. El Médano, C.P. 23410, Los Cabos, Cabo San Lucas, B.C.S., Tel. (624) 1720219
PH Bahía de Loreto	Paseo Victoriano Amés E/Paseo Julián de Mayorga y Paseo Pedro de Ugarte, Col. Misioneros. Loreto, B.C.S., C.P. 23880, Tel. 01 613 1 35 04 77
Valle de los Cirios	Av. Profesor Domingo Carballo Félix S/N Esq. Ruiz Cortines, Col. Marcelo Rubio, Guerrero Negro, Mulegúe, B.C.S., C.P. 23940, Tel: 01 615 1 57 28 49
Mexicali	Av. Mineros 1700 Lte. 5, Col. Libertad, Mexicali, B.C.N., C.P. Tel: 01 686 5 54 54 04

DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE Y ALTO GOLFO DE CALIFORNIA	
UNIDAD RESPONSABLE	DOMICILIO
Dirección Regional Noroeste y Alto Golfo De California.	Av. Aquiles Serdán No. 180, Col Centro, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora. Tel. (662) 2134254, 2139926, Ext. 8215
Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado	Av. Jalisco No. 903 entre 9 y 10, Col. Sonora, C.P. 83404, San Luis Río Colorado, Sonora, Tel. (653) 5363757.
Área de Protección de Flora y Fauna Islas del Golfo de California en Sonora	C. Isla Peruano esq. con Isla de La Rasa, Col. Lomas de Miramar, C.P. 85450. Tel. (622) 2210300.
Área de Protección de Flora y Fauna Islas del Golfo de California en Sinaloa	C. Antonio Rosales No. 484 Ote. Int. 205, 2° piso, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán Sinaloa, Tel. (667) 7156518.
Área de Protección de Flora y Fauna Meseta de Cacaxtla	Av. del Puerto de Mazatlán No. 8, entre Guaymas y Ensenada, Parque Industrial Alfredo V. Bonfil, C.P. 82050, Mazatlán Sinaloa, Tel. (669) 1180572.
Área de Protección de Flora y Fauna Sierra de Álamos	Callejón Padre Kino S/N, Esq. Con Arroyo La Aduana, Col. Guayparines, Álamos, Sonora, C.P. 85760, Tel. (662) 212 23 36
Reserva Forestal Nacional y Refugio de Fauna Silvestre Ajos-Bavispe	Calle Segunda este y Av. Sinaloa S/N, junto a casa Green, Cananea, Sonora, C.P. 84620, Tel. (645) 3322526



DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO Y EJE NEOVOLCÁNICO	
UNIDAD RESPONSABLE	DOMICILIO
Dirección Regional Centro y Eje Neovolcánico	Calle Nueva Tabachín, Núm. 104, Col. Tlaltenango, C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos. Tel. 777 372 2219
Reserva de la Biosfera Barranca de Metztitlán	Plaza las Américas Local 61-62 Núcleo "E" Fracc. Valle San Javier, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42086. Tel. (771) 714 69 13
RB Tehuacán-Cuicatlán,	Calle 5 de Mayo núm. 1611, Col. Aquiles Serdán, Tehuacán-Cuicatlán, CP 75750
Tequisquiapan, S.L.P.	Manuel González 143, Col. Barrio de Tequisquiapan, Tequisquiapan, S.L.P., C.P. 78250 Tel: 01 444 8 11 68 26
Huachinango, Puebla	Calle Liliana N.6 Col. Santa Cruz, Del Barrio de Santa Catarina, Huachinango Puebla, C.P. 73175

DIRECCIÓN REGIONAL NORESTE Y SIERRA MADRE ORIENTAL	
UNIDAD RESPONSABLE	DOMICILIO
Dirección Regional	Calle Jesús Manuel Acuña Narro No. 336, Col. Republica Poniente, Saltillo, Coahuila, C.P. 25265, Tel. 01 (844) 4 16 24 08
Cuatrociénegas	Escobedo 200 Pte., Col. Centro, Cuatrociénegas, Coahuila, C. P. 27640, Tel: 01 869 6 96 02 99
CD. Victoria	14 y 15 Bravo 335, Col. Centro, Cd. Victoria, Tamaulipas, C. P. 87000, Tel: 01 834 3 15 60 15

DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE Y PACÍFICO CENTRO	
UNIDAD RESPONSABLE	DOMICILIO
Dirección Regional Occidente y Pacífico Centro	Av. Acuедucto 980, Col. Chapultepec Norte, Morelia, Michoacán, Tel. 01 443 314 60 64, 01 443 314 61 67 y 01 443 314 52 67
Subsede Vallarta	Condominio Plaza Marina locales F-19 al F-22, Col. Marina del Sol, Puerto Vallarta, Jal. Tel. 01 (322) 22 135 49
Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán	Prol. Guadalupe Victoria 2760, Col. Ejidal, Autlán de Navarro, Jal. Tel. 01 (317)-381-01-54, 381-02-26 y 381-10-35
Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca	Ciprés 20, Fracc. Manga del Clavo, Zitácuaro, Mich. Tel.01(715) 15 6 85 80 y 01 (715) 15 3 38 67
Reserva de la Biosfera Zicuán Infernillo	Av. Revolución Norte 383, P.A., Col. Centro, La Huacana, Mich. Tel. 01 (425)-547-11-53
Área de Protección de Recursos Naturales Cuenca Alimentadora Distrito Nacional de Riego 01 Pabellón	Agustín R. González 102, Col. Centro, Aguascalientes, Ags., Tel.01 (449)-918-04-98
Reserva de la Biosfera Marismas Nacionales Nayarit	Galeana 27, Col. Centro, Santiago Ixcuintla, Nayarit, Tel. 01 (323)-12-501-30
Área de Protección de Recursos Naturales Cuenca Alimentadora Distrito Nacional de Riego 043 Subcuenca Juchipila - La Yesca	Libertad 10, Presidencia Municipal, Teúl de González Ortega, Zacatecas, Tel. 01 (467) 952 7398

DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y SIERRA MADRE OCCIDENTAL	
UNIDAD RESPONSABLE	DOMICILIO
Regiones Prioritarias para la Conservación Sierra Tarahumara	Calle Prolongación Tarahumara S/N, Col. Elevación, C.P. 33200, Creel, Mpio. Bocoyna, Chih. Tel. (635) 457-30-38
Área de Protección de Flora y Fauna Tutuaca, Campo Verde, Papigochi, Rpc Madera	Calle 23 # 452 entre Calle Guerrero y Rayón, Fracc. San Antonio, C.P. 31500, CD. Cuauhtémoc, Chih., Tel (625) 590-52-42
Reserva de la Biosfera La Michilia, Parque Nacional Sierra de Órganos	Calle Matamoros # 710, Col. Centro, int. Vivero Municipal, C.P. 34890, Vicente Guerrero, Durango, Tel. (675) 865 00 56
Cuenca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 043	Calle Rigoberto Valdés # 134-A, Col. Ranchito de la Cruz, C.P. 99254, Valparaíso, Zacatecas, Tel. (457) 936-11-50
Dirección Regional	Av. Universidad No. 2757, Col. Parques de San Felipe, C.P. 31203, Chihuahua, Chihuahua, Tel. (614) 414-76-98
Cascada de Bassaseachic	Domicilio Conocido S/N, Col. Parque Nacional, Cascada de Bassaseachic, Chihuahua, C.P. 33326, Tel: 01 635 4 56 02 56
Ciudad Juárez	Progreso 272, Col. Hidalgo, Cd. Juárez, Chihuahua, C.P. 32000, Tel: 01 656 6 84 51 54

DIRECCIÓN REGIONAL PLANICIE COSTERA Y GOLFO DE MÉXICO	
UNIDAD RESPONSABLE	DOMICILIO
Parque Nacional Pico de Orizaba	Av. Poniente 20 S/N Lote 28, Col. Santa María Tlachichilco, C.P. 94350, Orizaba, Veracruz, Tel. 01 (272) 7215396
Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla	Av. Paseo de la Sierra No. 613, Col. Reforma, C.P. 86080, 2º. Piso, Villahermosa, Tabasco, Tel. 01 (993) 3139362 y 01 (993) 3101424
Reserva de la Biosfera Los Tuxtlas	Niños Héroes S/N, Esq. Emiliano Zapata, Col. Centro, C.P. 95870, Catemaco, Veracruz, Tel. 01 (294) 9431101 y 01 (294) 94231150
Oficina de la Dirección Regional	Calle General Sotenes Rocha No. 7, Esq. Felipe Angeles, Col. Tamborrel, Xalapa Enriquez, Veracruz, C.P. 91050, Tel 01 (228) 1295042 y 01 (228) 1295043

Huachinango, Puebla	Calle Liliana 6, Col. Santa Cruz, Huachinango, Puebla. C.P. 73175, Tel: 01 776 7 45 65 75
Parque Nacional Arrecifal	Juan Grijalva 78, Fracc. Reforma, Parque Nacional Arrecifal, Veracruz. C.P. 91919

DIRECCIÓN REGIONAL PENÍNSULA DE YUCATÁN Y CARIBE MEXICANO	
UNIDAD RESPONSABLE	DOMICILIO
Parque Nacional Arrecifes de Cozumel	Calle 4 Norte entre la 15ª. Avenida Norte y la 20ª. Avenida Norte y Calle 4 Norte, interior Números 356 y 370-A, Col. Centro, Cozumel, C.P. 77600, Tel. (987) 8724689
Reserva de la Biosfera Ria Lagartos, Reserva de la Biosfera Ria Celestun y Parque Nacional Arrecife de Alacranes	Calle 18, No. 120, Col. Itzamina, Mérida Yucatán, C.P. 97100, Tel. (999) 9380708
Parque Nacional Arrecife De Puerto Morelos	Calle Rojo Gómez No. Lote 5, Manzana 15, Centro, Súper Manzana 02, Puerto Morelos, Benito Juárez, Quintana Roo, C.P. 77580, Tel (998) 8771997
Reserva de la Biosfera Banco Chinchorro y Parque Nacional Arrecife de Xcalak	Av. Insurgentes No. 445, Col. Magisterial, Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo, C.P. 77000, Tel (983) 2854623
Dirección Regional	Calle Venado No. 71, SMZ 20, Mza 18, Piso 1, Cancún Centro, Benito Juárez, Quintana Roo, C.P. 77500, Tel. (998) 8871969
Reserva de la Biosfera Sian Ka'an-Parque Nacional Isla Contoy-Área de Protección de FF Oloch	Calle Venado No. 71, SMZ 20, Mza 18, Piso 2, Cancún Centro, Benito Juárez, Quintana Roo, C.P. 77500, Tel. (998) 8871969
Unidad Jurídica-Subdirección Técnica	Calle Venado No. 71, SMZ 20, MZA 18, Piso 3, Cancún Centro, Benito Juárez, Quintana Roo, C.P. 77500, Tel (998) 8871969
Unidad Administrativa Regional	Calle Venado No. 71, SMZ 20, MZA 18, Anexo Planta Baja, Cancún Centro, Benito Juárez, Quintana Roo, C.P. 77500, Tel. (998) 8871969
Reserva de la Biosfera los Petenes	Calle 10 No. 329, entre 59 y 61. Deptos. 4 y 7, Col. Centro, San Francisco Campeche, Campeche. Tel. (981) 8117156
Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an	Calle 61 N°767 (Por 68 y 66) Col. Centro C.P. 77200 Felipe Carrillo Puerto Qroo.
Reserva de la Biosfera de Calakmul	Calle Pto. Rico S/N Frente al Panteón Municipal Xpujil, Campeche C.P. 24640
Parque Nacional Isla Contoy	Antiguo Edificio de la Capitanía Regional de Pto., Región 86 Mza. 2 Lote. 4 Pto. Juarez Mun. Benito Juarez Qroo. C.P. 77520 Pasando Muelle Api, Capitán Hook (Lado del Mar)
Parque Nacional Costa occidental de Isla Mujeres Punta Cancún, Punta Nizuc	Bldv. Kukulkan, KM 4,8 Edif. SEMARNAT Zona Hotelera C.P. 77500 Cancún Mun. De Benito Juarez Qroo.

DIRECCIÓN REGIONAL FRONTERA SUR, ISTMO Y PACÍFICO SUR	
UNIDAD RESPONSABLE	DOMICILIO
RPC Chinantla	Calle Daniel Soto 393 Int. 2 y 7 Col. María Luisa Mun de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oaxaca. C. P. 68320 Tel. 012878757820/21
Palenque Cascadas	Prolongación Av. Juárez 1085 Col. La Cañada, Palenque, Chiapas. C. P. 29960 Tel: 019163452131
El Triunfo	Calle 4ª Sur Entre 2 y Pte. S/N Barrio san Agustín. Ángel Albino Corzo, Chiapas. C. P. 30370. Tel: 01 992 6 36 92 89
La Sepultura	Autopista Arriaga-Ocozacoautla Km 21.6, Col. Ejido Tierra y Libertad, La Sepultura, Chiapas. C.P. 30448
La Encrucijada	2ª Calle Ote. Norte esquina 2ª Av. Norte S/N Col. Centro, Villa de Acapatahua, Chiapas. C. P. 30580 Tel: 01 918 6 47 00 84
R.B. Selva El Ocote	Carretera panamericana Km 1050, Col. Barrio Cruz Blancas, Ocozacoautla, Chiapas. Tel: 01 968 6 88 11 07 C. P. 29140
Benito Juárez Yagui	Av. Independencia, Palacio Fed. PB 709, Col. Centro, Oaxaca de Juárez. C. P. 68000
Oficina De Chacahua	5ª Norte 207, PB, Puerto Escondido, Juquila, Oaxaca. C. P. 71980 Tel: 951 514 11 53
Oficina Huatulco	Bldv. Chahue Esq. Huamúchil, Sector H PB Mza. 19 Lte. 5, Col. María Huatulco, Oaxaca. C. P. 70989 TEL: 01 958 5 87 04 46
Cañón Del Sumidero	Carretera Calzada Sumidero Km. 5, Col. Las Granjas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. C. P. 29019 Tel: 01 961 6 04 86 50
Oficina Regional Frontera Sur Istmo Y Pacífico Sur	PALACIO FEDERAL 3er. Piso 2da. Oriente Norte #227, Col. Centro, C. P. 29000 Tuxtla Gutiérrez Chiapas.
Volcán Tacana	6ª Calle Ote. Sur Entre 7ª y 9ª Sur 26, Col. Centro, Cacahoatan, Chiapas. C. P. 30890 Tel: 01 962 6 22 10 91
RPC Istmo Oaxaqueño	Calle las Rosas 19, Col. Fracc. La Riviera, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca. C. P. 70040 Tel: 01 971 7 11 21 95

ANEXO B

Características Técnicas Mínimas

Listado de Equipos

CARACTERÍSTICAS GENERALES																FOTOCOPIADO				IMPRESIÓN			DIGITALIZACIÓN	
TIPO EQUIPO	DESCRIPCIÓN	IMPRESIÓN EN COLOR O BN	VELOCIDAD MINIMA	SUMINISTRO DE PAPEL		TARJETA WIFI	RESOLUCIÓN	TAMAÑO DE PAPEL	ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS DUPLEX	COPIADO A DOS CARAS	MEMORIA MINIMA	DISCO DURO A DOBLE MINIMA	IMPRESIÓN A DOBLE (Automática)	RESOLUCIÓN DE DIGITALIZACIÓN	SISTEMA DE ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DUPLEX	TAMAÑO DE DOCUMENTOS ACEPTADO EN CARNA PLANA								
A)	MULTIFUNCIONAL	BN	30 PPM CARTA	CUANDO MENOS UNA BANDEJA QUE ALMACENE UN MINIMO DE 250 HOJAS.	UNA DOS	NO	600X600	CARTA Y OFICIO	SI	CARTA Y OFICIO	1GB	1 GB	SI	600 DPI EN BN Y COLOR	SI	CARTA Y OFICIO								
B)	MULTIFUNCIONAL	BN	35 PPM CARTA	BANDEJAS QUE ALMACENEN EN SU CONJUNTO UN MINIMO DE 1000 HOJAS.	DOS DOBLE CARTA	NO	600X600	CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA	SI	CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA	1 GB	160 GB	SI	600 DPI EN BN Y COLOR	SI	CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA								
C)	MULTIFUNCIONAL	COLOR	30 PPM CARTA	CUANDO MENOS UNA BANDEJA QUE ALMACENE UN MINIMO DE 250 HOJAS.	UNA DOS	NO	600X600	CARTA Y OFICIO	SI	CARTA Y OFICIO	1 GB	1 GB	SI	600 DPI EN BN Y COLOR	SI	CARTA Y OFICIO								
D)	MULTIFUNCIONAL	COLOR	45 PPM COLOR	BANDEJAS QUE ALMACENEN EN SU CONJUNTO UN MINIMO DE 1000 HOJAS, DEBE INCLUIR UN BYPASS COMO TERCER BANDEJA	DOS UNA	NO	600X600	CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA	SI	CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA	2 GB	160 GB	SI	600 DPI EN BN Y COLOR	SI	CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA								
E)	MULTIFUNCIONAL PERSONALES	COLOR	30 PPM COLOR	CUANDO MENOS UNA BANDEJA QUE ALMACENE UN MINIMO DE 100 HOJAS, BANDEJA MANUAL BYPASS.	UNA UNA	NO	600X600	CARTA Y OFICIO	SI	CARTA Y OFICIO	1 GB	N/A	SI	600 DPI EN BN Y COLOR	SI	CARTA Y OFICIO								
F)	MULTIFUNCIONAL WIRELESS	COLOR	30 PPM COLOR	CUANDO MENOS UNA BANDEJA QUE ALMACENE UN MINIMO DE 100 HOJAS Y SOBRES	UNA DOS	NO	600X600	CARTA Y OFICIO	SI	CARTA, Y OFICIO	512 MB	N/A	SI	600 DPI EN BN Y COLOR	SI	CARTA, Y OFICIO								
G)	ESCANER E IMPRESORA DE GRAN FORMATO	BN	2 IPS	ACEPTE PAPEL DE HASTA 42 PULGADAS		NO								600 DPI EN BN Y COLOR	N/A	42 PULGADAS								
H)	IMPRESORA DE RETRANSFERENCIA TERMICA DATACARD SPRING CONTACTADOR (KIT DE CREDENCIALIZACIÓN)	COLOR Y BN	2 SEGUNDOS A CUATRO TINTAS (UN LADO)	ACEPTE TARJETAS PVC, PET, PET-G, POLICARBONATO		NO	300 DPI	TARJETAS 0.030 IN. (0.76 MM)	BANDEJA DE ENTRADA PARA TARJETAS 0.030 IN. (0.76 MM)	BORDE A COLOR Y NEGRO, POR UNO O DOS LADOS DE LA TARJETA			SI	N/A	N/A	N/A								
I)	PLOTTER (FORMATO AMPLIO)	COLOR	1200PPP	CUANDO MENOS UNA BANDEJA QUE ALMACENE DE ENTRADA		NO	2400X1000DPI	FORMATO AMPLIO DE 24"	SI	FORMATO AMPLIO	256MB	N/A	SI	N/A	N/A	N/A								

* El equipo del inciso (H) solo será utilizado para escaneo de documentos.

SEMARNAT

Oficinas Centrales	Tipo Equipo	Cantidad Requerida
	A)	102
	B)	22
	C)	24
	D)	1
	E)	10
	F)	2
	G)	1
	H)	1
Total Oficinas Centrales		163
Delegaciones Federales	A)	80
	H)	5
Total Delegaciones Federales		85
TOTAL GENERAL SEMARNAT		248

ASEA

Oficinas Centrales	Tipo Equipo	Cantidad Requerida
	B)	20
	C)	4
	E)	3
	I)	1
Total Oficinas Centrales		28
TOTAL GENERAL ASEA		28

CONANP

Oficinas Centrales	Tipo Equipo	Cantidad Requerida
	A)	4
	B)	5
	C)	5
	D)	4
Total Oficinas Centrales		18
DELEGACIONES REGIONALES	A)	74
Total Delegaciones Regionales		74
TOTAL GENERAL CONANP		92

TOTAL GENERAL 368

¹ El kit de impresión incluye: cámara fotográfica digital y pad de firmas. Las especificaciones técnicas son las siguientes:

Especificaciones Técnicas CREDENCIALIZADORA

- Impresora de Retransferencia Térmica con laminador

NO.	REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN
1	Tecnología	Retransferencia por sublimación.
2	Capacidad de impresión	Borde a borde a color y blanco y negro. Por uno o dos lados de la tarjeta.
3	Tipos de materiales soportados para imprimir	PVC, pet, pet-g, Policarbonato
4	Capacidad de laminación	Laminador de cinta transparente de 1.0 mm (laminación borde a borde, ambos lados)
5	Impresión de imágenes	Fotografías, firmas digitalizadas, logos, códigos de barras lineales y bidimensionales.
6	Interfaces	Puerto USB 2.0
7	Tipos de tarjetas aceptadas	(ISO id-1/cr-80 size), 3.370 in. x 2.125 in. (85.6 mm x 53.98 mm), PVC, abs, pet, pet-g, policarbonato
8	Capacidad de entrada / salida	Bandeja de entrada: 100 tarjetas 0.030 in. (0.76 mm) Bandeja de salida: 100 tarjetas, 0.030 in. (0.76 mm)
9	Capacidad de codificación	Barras magnéticas bajo el estándar ISO 7811, codificación de tarjetas inteligentes ISO 7816



NO.	REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN
10	Resolución de impresión	300 dpi
11	Velocidad de impresión	29 segundos a cuatro tintas (un lado)
12	Velocidad de laminación	36 segundos (un lado)
13	Tipos de cintas de impresión	YMCK, YMCK-K, YMCKF, Cinta de retransferencia
14	Software con el que opera	True Credential Professional de DATACARD

• Software

NO.	REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN
1	Software de credencialización	100 % compatible con diseños de licencias y bases de datos elaboradas y encriptadas con ID Works versiones 4.1 y superiores, toda vez que es el software con el que operamos actualmente y nuestras bases de datos no son compatibles con otros softwares de elaboración de licencias.

• Cámara Fotográfica Digital

NO.	REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN
1	Resolución	No menor a 10 megapíxeles
2	Acercamiento	Zoom óptico no menor a 3x
3	Almacenamiento	Capacidad de lectura/escritura de tarjetas micro SD
4	Alimentación	Batería recargable, se deberá incluir cargador
5	Conectividad	USB 2.0
6	Accesorios	Flash integrado, incluir trípode
7	Compatibilidad	Microsoft windows 7 o superior.
8	Software	100 % Compatible con el software de credencialización

• PAD Digital de Firmas

NO.	REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN
1	Tecnología	Panel LCD
2	Captura	Pluma para LCD, Incluir.
3	Conectividad	USB 2.0
4	Compatibilidad	Microsoft Windows 7 o Superior.
5	Software	Todos los drivers y programas incluidos para su funcionamiento. 100 % compatible con el software de credencialización

Nota: El número total de equipos podrá variar de acuerdo a las necesidades de la Institución según sea el caso.

Las listas anteriores son enunciativas y no limitativas, por lo que la cualquier institución que consolida, podrá en cualquier momento solicitar equipos adicionales con características iguales o superiores a las antes mencionadas, con un tiempo de entrega no mayor a 1 día. La Dependencia de acuerdo a las necesidades del servicio y a través de (la) administrador(a) del contrato o el área técnica, podrá solicitar al licitante adjudicado la reubicación de cualquiera de los equipos de la tabla anterior o los adicionales, a cualquier otro inmueble o ubicación dentro del mismo inmueble que indique.

*Para los equipos del inciso D) solo para el caso de la SEMARNAT los licitantes deberán considerar los siguientes puntos.

Software Adicional.

Los licitantes deberán considerar en su propuesta técnica el licenciamiento de software para instalarse en 5 computadoras de escritorio, que permita la edición completa de los recortes de prensa digitalizados y la optimización de documentos digitalizados al 10% en promedio de su tamaño (en bites) original (p/e: de 30 a 3 megas) en un tiempo máximo de 5 minutos, que permitirá el proceso de síntesis diaria, la cual se envía a los dispositivos móviles a la superioridad, sin costo adicional para la Dependencia.

El equipo deberá tener capacidad de escaneo en formato PDF compacto (100k por hoja) a 600 DPI con nivel de saturación 2 y nivel de nitidez 3.

En caso contrario, el licitante adjudicado proporcionará la licencia y software para compactar los archivos PDF a las necesidades de la Dependencia, sin costo adicional.

El equipo deberá contar con escaneo con OCR y el software correspondiente, sin cargo extra para la Dependencia.

El equipo deberá de contar con finalizador ("finisher" en inglés) de documentos (compaginador de tantos de trabajo).

*Para el equipo del inciso E) solo para el caso de la SEMARNAT los licitantes deberán considerar los siguientes puntos.

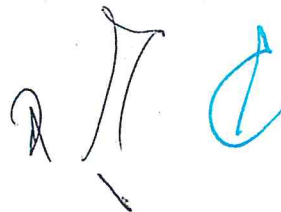
Se solicitará al licitante adjudicado, la instalación y/o configuración en uno o varios equipos multifuncionales, la modalidad de conectividad inalámbrica, que permita enlazar y poder generar la liberación de impresiones desde sus dispositivos móvil.

*Para el equipo del inciso I) solo para el caso de la SEMARNAT los licitantes deberán considerar los siguientes puntos.

En caso de que exista la necesidad de reubicar alguno o todos los equipos, el servicio de reubicación correrá por cuenta del licitante adjudicado, así como la supervisión técnica, sin costo adicional para la Institución solicitante.

*Para los equipos del inciso B), C) y E) solo para el caso de la ASEA los licitantes deberán considerar los siguientes puntos.

Se deberá incluir una tarjeta inalámbrica adicional en cada uno de los equipos solicitados.



ANEXO C
Cantidad de Equipo a nivel Nacional

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SUS DELEGACIONES FEDERALES

El alcance será a nivel central y Delegaciones Federales.

En este sentido, el licitante ganador deberá considerar que durante la vigencia del contrato se deberá atender a las 31 Delegaciones Federales de la SEMARNAT.

La distribución de los equipos para Oficinas Centrales, será de la siguiente manera:

EQUIPOS TOTALES POR INMUEBLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO:

EDIFICIO O DELEGACIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS			
	Equipo sin tarjeta Wi-Fi		Equipo con tarjeta Wi-Fi	
	B/N	COLOR	B/N	COLOR
Edificio (EN223)	106	33	0	2
Viveros	8	2	0	0
Parque Bicentenario	2	0	0	0
Bioparque San Antonio	2	0	0	0
Almacén	1	0	0	0
Naucalpan	4	0	0	0
Tecamachalco	1	0	0	0
TOTAL	124	35	0	2

Cualquier otro inmueble que indique la Convocante dentro de la zona metropolitana.

NOTA. - En caso de que exista la necesidad de reubicar alguno o todos los equipos, el servicio de reubicación correrá por cuenta del licitante adjudicado, así como la supervisión técnica, sin costo adicional.

Para el caso del Edificio de Ejército Nacional 223, la distribución de equipo será la siguiente:

"OFICINAS CENTRALES" SEMARNAT Ejército Nacional				
Ubicación	Equipo sin tarjeta Wi-Fi		Equipo con tarjeta Wi-Fi	
	B/N	Color	B/N	Color
Piso 8	3	0	0	0
Piso 9	10	3	0	0
Piso 10	9	1	0	0
Piso 13	9	0	0	0
Piso 14	10	3	0	0
Piso 15	6	3	0	0
Piso 16	8	3	0	0
Piso 17	8	2	0	1
Piso 18	10	3	0	0
Piso 19	6	3	0	0
Piso 20	10	4	0	0
Piso 21	5	3	0	0
Piso 22	3	5	0	1



Planta Baja	6	0	0	0
Sótano	5	0	0	0
TOTAL	108	33	0	2

La Secretaría, dependiendo de las necesidades del servicio y a través de (la) administrador(a) del contrato o el área técnica, podrá solicitar al licitante adjudicado la reubicación de cualquiera de los equipos de la tabla anterior a cualquier otro inmueble o ubicación dentro del mismo inmueble que indique la Convocante dentro de la zona metropolitana.

DELEGACIONES FEDERALES:

Para las Delegaciones Federales de la SEMARNAT los equipos se distribuirán de la siguiente manera:

DELEGACIÓN FEDERAL	CANTIDAD DE EQUIPOS			
	Equipo sin tarjeta Wi-Fi		Equipo con tarjeta Wi-Fi	
	B/N	COLOR	B/N	COLOR
Aguascalientes	2	0	0	0
Baja California	2	0	0	0
Baja California Sur	2	0	0	0
Campeche	2	0	0	0
Coahuila	2	0	0	0
Colima	4	0	0	0
Chiapas	3	0	0	0
Chihuahua	2	0	0	0
Durango	2	0	0	0
Guerrero	4	0	0	0
Guanajuato	3	0	0	0
Hidalgo	2	0	0	0
Jalisco	3	0	0	0
México	3	0	0	0
Michoacán	3	0	0	0
Morelos	2	0	0	0
Nayarit	2	0	0	0
Nuevo León	2	0	0	0
Oaxaca	5	0	0	0
Puebla	2	0	0	0
Quintana Roo	4	0	0	0
Querétaro	2	0	0	0
Sinaloa	2	0	0	0
San Luis Potosí	1	0	0	0
Sonora	2	0	0	0
Tabasco	3	0	0	0
Tamaulipas	2	0	0	0
Tlaxcala	1	0	0	0
Veracruz	5	0	0	0
Yucatán	3	0	0	0
Zacatecas	1	0	0	0
TOTAL	78	0	0	0

La Dependencia, de acuerdo a las necesidades del servicio y a través de (la) administrador(a) del contrato o el área técnica, podrá solicitar al Prestador del servicio la reubicación de cualquiera de los equipos de la tabla anterior a cualquier otro inmueble o ubicación dentro del mismo inmueble que indique la Convocante.



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)

EQUIPOS TOTALES POR INMUEBLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO:

EDIFICIO O DELEGACIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS			
	Equipo sin tarjeta Wi-Fi		Equipo con tarjeta Wi-Fi	
	B/N	COLOR	B/N	COLOR
Av. 5 de MAYO 290, Acceso vehicular por Av. FFCC Nacionales. Estacionamiento puerta 2, Miguel Hidalgo, San Lorenzo Tlaltenango, 11210 Ciudad de México, CDMX.	3	1	20	4
TOTAL	3	1	20	4

Cualquier otro inmueble que indique la Convocante dentro de la zona metropolitana.

NOTA.- En caso de que exista la necesidad de reubicar alguno o todos los equipos, el servicio de reubicación correrá por cuenta del licitante adjudicado, así como la supervisión técnica, sin costo adicional.

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP) Y SUS DIRECCIONES REGIONALES

OFICINAS CENTRALES				
EDIFICIO O DELEGACIÓN	Equipo sin tarjeta Wi-Fi		Equipo con tarjeta Wi-Fi	
	B/N	COLOR	B/N	COLOR
Edificio (EN223)	9	9	0	0
TOTAL	9	9	0	0

DIRECCIONES REGIONALES:

Para las Direcciones Regionales de la CONANP los equipos se distribuirán de la siguiente manera:

DIRECCIONES REGIONALES				
DIRECCIÓN REGIONAL	Equipo sin tarjeta Wi-Fi		Equipo con tarjeta Wi-Fi	
	B/N	COLOR	B/N	COLOR
Dirección Regional de Península de Baja California y Pacífico Norte	12	0	0	0
Dirección Regional Noroeste y Alto Golfo de California	7	0	0	0
Dirección Regional Centro y Eje Neovolcánico	5	0	0	0
Dirección Regional Noroeste y Sierra Madre Oriental	1	0	0	0
Dirección Regional Occidente y Pacífico Centro	9	0	0	0
Dirección Regional Norte y Sierra Madre Occidental	6	0	0	0
Dirección Regional Planicie Costera y Golfo De México	5	0	0	0
Dirección Regional Península De Yucatán y Caribe Mexicano	15	0	0	0
Dirección Regional Frontera Sur Istmo y Pacífico Sur	14	0	0	0
TOTAL	74	0	0	0

La Dependencia, de acuerdo a las necesidades del servicio y a través de (la) administrador(a) del contrato o el área técnica, podrá solicitar al Prestador del servicio la reubicación de cualquiera de los equipos de la tabla anterior a cualquier otro inmueble o ubicación dentro del mismo inmueble que indique la Convocante.

La Dependencia, de acuerdo a las necesidades del servicio y a través de (la) administrador(a) del contrato o el área técnica, podrá solicitar al Prestador del servicio la reubicación de cualquiera de los equipos de la tabla anterior a cualquier otro inmueble o ubicación dentro del mismo inmueble que indique la Convocante.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN A TRAVÉS DEL CRITERIO DE PUNTOS O PORCENTAJES



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					%	VALOR
MECANISMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS O PORCENTAJES						
APLICACIÓN DE EVALUACIÓN A LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS						
RUBRO I. Características del bien						
Sección	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos asignados	VALOR	
Primera. Características técnicas	Los equipos deberán cubrir las características solicitadas en los cuadros de Oficinas Centrales de SEMARNAT y sus Delegaciones, la ASEA y la CONANP y sus Direcciones Regionales en los cuadros en las Especificaciones Técnicas, en el Anexo "B".	Para comprobar las características mínimas solicitadas en el Anexo B de las especificaciones técnicas, los licitantes deberán presentar cualquiera de los siguientes documentos: 1. Fichas técnicas del fabricante de cada uno de los equipos ofertados. La falta de alguna ficha técnica será motivo de desechamiento. 2. Catálogo del fabricante. 3. Información del equipo descargado de Internet siempre que presente la liga correspondiente.	Si conforme a la ponderación que se estableció cubre las características solicitadas en las especificaciones técnicas.	19.00	95%	
		Para los 260 equipos del inciso (A), Velocidad	Mayor de 35 PPM Al menos 30 PPM y hasta 35 PPM	1.40 CAUSA DESECHAMIENTO 1.00		
		Para los 47 equipos del inciso (B), Velocidad	Menos de 30 PPM Mayor de 40 PPM	1.30 CAUSA DESECHAMIENTO 1.00		
		Para los 33 equipos del inciso (C), Velocidad	Al menos 35 PPM y hasta 40 PPM Menos de 35 PPM	1.00 CAUSA DESECHAMIENTO 1.30		
		Para el 5 equipo del inciso (D), Velocidad	Mayor de 35 PPM Al menos 30 PPM y hasta 35 PPM	1.00 CAUSA DESECHAMIENTO 1.30		
		Para los 13 equipos del inciso (E), Velocidad	Mayor de 50 PPM Al menos 45 PPM y hasta 50 PPM	1.00 CAUSA DESECHAMIENTO 1.30		
		Para los 2 equipos del inciso (F), Velocidad	Menos de 45 PPM Mayor de 35 PPM	1.00 CAUSA DESECHAMIENTO 1.30		
		Para el 1 equipo del inciso (G), Velocidad	Al menos 30 PPM y hasta 35 PPM Menos de 30 PPM	1.00 CAUSA DESECHAMIENTO 1.30		
		Para el 1 equipo del inciso (H), Velocidad	Mayor o igual de 2 IPS Menos de 2 IPS	1.00 CAUSA DESECHAMIENTO 1.10		
		Para el 1 equipo del inciso (I), Velocidad	Mayor o igual de 20 segundos a cuatro líneas Menos de 20 segundos a cuatro líneas	1.10 CAUSA DESECHAMIENTO 1.10		
		Para los 260 equipos del inciso (A), Memoria RAM	Mayor o igual a 1200 PPP Menos de 1200 PPP	1.10 CAUSA DESECHAMIENTO 1.10		
		Para los 47 equipos del inciso (B), Memoria RAM	Mayor de 2 GB Al menos 1 GB y hasta 2 GB	0.90 CAUSA DESECHAMIENTO 1.10		
		Para los 33 equipos del inciso (C), Memoria RAM	Menos de 1 GB Mayor de 2 GB	0.90 CAUSA DESECHAMIENTO 1.10		
			Al menos 1 GB y hasta 2 GB Menos de 1 GB	0.90 CAUSA DESECHAMIENTO 1.10		
			Mayor de 2 GB Mayor de 4 GB	1.10 CAUSA DESECHAMIENTO 1.10		

Segunda. Durabilidad o vida útil del bien de cuando menos 12 meses.	Para acceder a la puntuación ponderada los equipos señalados en el Anexo "B" de las especificaciones técnicas deberán tener una vida útil de cuando menos 12 meses.	Para el 5 equipo del inciso (D), Memoria RAM	Al menos 2 GB y hasta 4 GB	0.90	5%	1	
			Menos de 2 GB	CAUSA DESECHAMIENTO			
			Mayor de 2 GB	1.10			
		Para los 13 equipos del inciso (E), Memoria RAM	Al menos 1 GB y hasta 2 GB	0.90			
			Menos de 1 GB	CAUSA DESECHAMIENTO			
			Mayor de 1 GB	1.10			
		Para los 2 equipos del inciso (F), Memoria RAM	Al menos 512 MB y hasta 1 GB	0.90			
			Menos de 512 MB	CAUSA DESECHAMIENTO			
			Al menos 256 MB y hasta 512 MB	1.00			
			Menos de 256 MB	CAUSA DESECHAMIENTO			
Contenido Nacional: No Aplica							
RUBRO II. Capacidad del licitante							
Subrubro 1. Capacidad técnica							
Total					16.80	100%	20.00
Subrubro 1					16.80	100%	15.00
Subrubro 1. Capacidad técnica					16.80	100%	15.00
Sección	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos asignados	%	VALOR	
Primera. Experiencia en brindar servicios iguales y/o similares al requerido.	Administrador del Proyecto (2)	Curriculo de cada uno de los Administradores de Proyectos (AP) asignados para el servicio a contratar, mismos que deberán estar firmados o rubricados al menos por el representante legal, mediante el cual se compruebe que tienen la experiencia requerida como administradores de proyectos de tecnologías de la información y comunicación, el cual deberá de incluir los siguientes datos:	Compuaban cada uno de ellos una experiencia igual o superior a 2 años en la administración de tecnologías de la información y comunicación.	2			
		• Nombre (s) y apellido (s).					
		• Escolaridad.					
		• Tiempo de experiencia mínimo de dos años en el puesto propuesto. Proyecto en que ha participado y periodo de ejecución, así como el nombre del responsable del proyecto del cliente y datos de contacto.					
	Coordinador de Servicios (2)	Curriculo de cada uno de los Coordinadores de Servicios (CS) asignados para el servicio a contratar, mismos que deberán estar firmados o rubricados al menos por el representante legal, mediante el cual se compruebe que tiene la experiencia requerida como coordinador de servicios, el cual deberá de incluir los siguientes datos:	Compuaban cada uno de ellos una experiencia igual o superior a 2 años en la coordinación de servicios.	2			
		• Nombre (s) y apellido (s).					
		• Escolaridad.					
		• Tiempo de experiencia mínimo de dos años en el puesto propuesto. Proyecto en que ha participado y periodo de ejecución, así como el nombre del responsable del proyecto del cliente y datos de contacto.					
		Al menos uno de ellos no acredita dos años de experiencia en la coordinación de servicios.				CAUSA DESECHAMIENTO	
		Al menos uno de ellos no acredita dos años de experiencia en la coordinación de servicios.				CAUSA DESECHAMIENTO	
		50%					6.00

Segunda. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.	Personal de Soporte Técnico de 2do. Nivel (5)	Curriculo de cada uno de los cinco Recursos de Soporte Técnico (ST) asignados para el servicio a contratar, mismo que deberá estar firmado o rubricados al menos por el representante legal, mediante el cual se compruebe que tienen la experiencia requerida como personal de soporte técnico, el cual deberá de incluir los siguientes datos: • Nombre (s) y apellido (s). • Escolaridad. • Tiempo de experiencia mínimo de 1 año como responsable de la actividad a desarrollar. • Proyecto en que ha participado y periodo de ejecución, así como el nombre del responsable del proyecto del cliente y datos de contacto.	Que cada uno de los recursos tengan una experiencia igual o superior a 1 año en soporte técnico.	2	
	Administrador del Proyecto (2)	Cédula Profesional de estudios de Licenciatura terminada emitida por Institución Educativa Pública o Privada en las áreas de sistemas, informática, telecomunicaciones y/o electrónica.	Que cada Administrador del Proyecto cuente con cédula profesional de estudios de licenciatura o superior.	1	
	Coordinador de Servicios (2)	Certificado de estudios de Carrera Técnica terminada emitido por Institución Educativa Pública o Privada en las áreas de sistemas, informática, telecomunicaciones y/o electrónica.	Al menos uno de los Coordinadores de Servicios cuente con título de estudios de carrera técnica o superior.	1	50%
	Personal de Soporte Técnico de 2do. Nivel (5)	Certificado de estudios de Carrera Técnica terminada emitido por Institución Educativa Pública o Privada en las áreas de sistemas, informática, telecomunicaciones y/o electrónica.	Al menos uno de los Coordinadores de Servicios no acredite estudios de carrera técnica terminada o superior.	CAUSA DESECHAMIENTO	3.00
Total Subrubro 1					
Subrubro 2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento					
a) Capacidad de recursos económicos	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos asignados	VALOR
		El licitante para acreditar este concepto deberá presentar: 1) Copia simple de la declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del ISR y del IVA respectivo, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior a la fecha de la publicación de la convocatoria, con la que acredite que sus ingresos son equivalentes hasta el 20% del monto máximo de su propuesta económica.	Acredita que sus ingresos son equivalentes al 20% del monto máximo de su propuesta. No acredita sus ingresos.	2.6 CAUSA DESECHAMIENTO	2.6
b) Equipamiento	Requerimiento	El licitante deberá presentar la lista de los equipos relacionados en el documento de Especificaciones Técnicas son nuevos o con una antigüedad no mayor a 3 años, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.	Acredita que cada uno de los equipos que se utilizarán en el servicio sean nuevos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. No acredita que cada uno de los equipos que se utilizarán en el servicio sean nuevos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.	3 CAUSA DESECHAMIENTO	3
			No acredita que cada uno de los equipos que se utilizarán en el servicio sean nuevos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.	1 CAUSA DESECHAMIENTO	100%
Total Subrubro 2					
VALOR					



		Copia de contratos y/o pedidos de servicios de impresión y fotocopiado de documentos debidamente formalizados que deberán cumplir con lo siguiente: • Cada contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes. • Cada contrato y/o pedido deberá estar concluida su vigencia a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. • Cada contrato y/o pedido deberá tener una vigencia mínima de seis meses. • Los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor de 5 años, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. • Dicha información será verificada en COMPRANET, en caso de existir discrepancia en la información, no será considerada y por lo tanto no serán otorgados los puntos correspondientes. Máximo podrán acreditar 3 contratos y/o pedidos y mínimo 1 contrato y/o pedido. En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de contratos y/o pedidos, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto. En caso de no acreditar por lo menos 1 contrato y/o pedido, no la serán otorgados los puntos y será causal de desechamiento.	Es el licitante que acredita el máximo de 3 contratos y/o pedidos.	2.50	50%	2.50
Especialidad	Número de contratos y/o pedidos suscritos por el licitante con servicios similares a la impresión, fotocopiado y escaneo de documentos.		No es el licitante que acredita el máximo de 3 contratos y/o pedidos, pero acredita por lo menos 1 contrato y/o pedido.	Proporcional		
				CAUSA DESECHAMIENTO		
				5.00	100%	5.00
RUBRO IV. Cumplimiento de contratos						
Subrubro 1. Cumplimiento de contratos						
				TOTAL RUBRO III		10
Rubro	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos asignados	%	VALOR
		Copia de contratos y/o pedidos formalizados con personas públicas y/o privadas, mediante los cuales se acredite el cumplimiento satisfactorio de todas y cada una de las obligaciones establecidas en los mismos, en los cuales haya prestado los servicios de impresión, fotocopiado y escaneo de documentos, los contratos y/o pedidos, deberán cumplir con lo siguiente: • Cada contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes. • Cada contrato y/o pedido deberá estar concluida la vigencia a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. • Cada contrato y/o pedido deberá tener una vigencia mínima de un año. • Los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor de 5 años, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. • Dicha información será verificada en COMPRANET, en caso de existir discrepancia en la información, no será considerada y por lo tanto no serán otorgados los puntos correspondientes. • En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de contratos y/o pedidos, la convocante dará la	Es el licitante que acredita haber cumplido satisfactoriamente 2 contratos y/o pedidos.	10		
	Los licitantes deberán					

2

Cumplimiento de contratos	adecuado y oportuno de contratos y/o pedidos con servicios similares a la impresión, fotocopiado y escaneo de documentos.	este supuesto, Los contratos y/o pedidos presentados para acreditar este rubro, podrán ser los mismos que presente para acreditar el rubro de especialidad. Asimismo podrán acreditar 3 contratos y/o pedidos y/o en caso de no acreditar por lo menos 1 contrato y/o pedido, no le serán otorgados los puntos y será causal de descalificación.	No es licitante que acredite haber cumplido satisfactoriamente dos contratos y/o pedido, pero acredita cuando menos uno.	Proporcional	100%	10.00
	El cumplimiento de los contratos y/o pedidos formalizados y terminados con cualquier dependencia o entidad del gobierno federal, estatal y/o municipal, deberán estar acompañados con la copia del documento, mediante el cual se haga constar la cancelación de la garantía del cumplimiento del contrato y/o pedido respectivo. Dicho documento deberá contener mínimo la siguiente información: - Fecha de emisión. - Nombre y cargo del servidor público que firma el documento de cumplimiento del contrato y/o pedido. - Número de contrato y/o pedido. - Objeto del contrato y/o pedido. - Que indique que se han cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato y/o pedido.			CAUSA DE DESCALIFICACIÓN		
Puntos totales de la propuesta técnica (Rubro H1-H11+H)						
TOTAL RUBRO IV			10	100%	10.00	50.00

Ciudad de México a 06 de febrero de 2018

Valido

C. Bárbara Judith Escamilla-Morán
Enlace de la Unidad Coordinadora de Delegaciones

Valido

C. Luis Fernando Leyva Martínez
Subdirector de Sistemas de la ASEA

Aprobó

Mtro. Mario Héctor Góngora Prieto
Titular de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones de la SEMARNAT

M. en C. Arturo Mondragón Montes de Oca
Director de Aplicaciones Institucionales de la SEMARNAT

Valido

Lic. Román Manuel Cien Romero
Subdirector de Informática de la CONANP

La presente hoja de firmas corresponde a los "SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS PARA LA SEMARNAT Y SUS DELEGACIONES FEDERALES, ASÍ COMO LA ASEA, CONANP Y SUS DIRECCIONES REGIONALES"

1

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"
(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional Electrónica:

Para la presente licitación oferto lo siguiente:

Copia e impresión blanco y negro en carta, oficio y doble carta					
Institución	Volúmenes		Precio unitario sin IVA	Monto Mínimo sin IVA	Monto Máximo sin IVA
	Mínimo	Máximo			
SEMARNAT	3,584,086	8,960,215			
DELEGACIONES	2,897,747	5,981,029			
ASEA	2,866,500	4,725,000			
CONANP	614,868	2,709,192			
TOTALES	9,963,201	22,375,436	Subtotal		
			IVA		
			Total	A	B

Copia e impresión a color, oficio y doble carta					
Subpartida	Volúmenes		Precio unitario sin IVA	Monto Mínimo sin IVA	Monto Máximo sin IVA
	Mínimo	Máximo			
SEMARNAT	329,544	823,861			
DELEGACIONES	0	0			
CREDENCIALES	6,000	15,000			
ASEA	210,000	525,000			
CONANP	369,624	1,721,196			
TOTALES	915,168	3,085,057	Subtotal		
			IVA		
			Total	C	D
			Gran Total	A+C	B+D

Copia e impresión blanco y negro					
CONCEPTO COPIA / IMPRESIÓN (Formato amplio)	VOLÚMENES Metro Lineal		Precio unitario sin IVA	Monto Mínimo sin IVA	Monto Máximo sin IVA
	MINIMO	MAXIMO			
SEMARNAT	460	1,150			
ASEA	284	709			
TOTALES	744	1,859	Subtotal		
			IVA		
			Total		

Copia e impresión color					
CONCEPTO COPIA / IMPRESIÓN (Formato amplio)	VOLÚMENES Metro Lineal		Precio unitario sin IVA	Monto Mínimo sin IVA	Monto Máximo sin IVA
	MINIMO	MAXIMO			
SEMARNAT	460	1,150			
ASEA	284	709			
TOTALES	744	1,859	Subtotal		
			IVA		
			Total		

El número de reproducciones de documentos mínimas y máximas son cantidades estimadas para efectos de evaluación económica exclusivamente:

La adjudicación se llevará a cabo conforme a los montos mínimos y máximos siguientes: el contrato será abierto por montos.

SUBPARTIDA 1	MONTO	
	MÍNIMO C/IVA	MÁXIMO C/IVA
Oficinas Centrales (SEMARNAT)	\$ 2,623,898.77	\$ 6,559,746.93
SUBPARTIDA 2: Delegaciones	MONTO	
	MÍNIMO C/IVA	MÁXIMO C/IVA
Aguascalientes	\$10,976.00	\$27,440.00
Baja California	\$48,327.00	\$120,818.00
Baja California Sur	\$20,000.00	\$40,000.00
Campeche	\$8,160.00	\$31,000.00
Coahuila	\$41,480.00	\$103,700.00
Colima	\$12,000.00	\$30,000.00
Chiapas	\$30,000.00	\$100,000.00
Chihuahua	\$14,000.00	\$35,000.00
Durango	\$26,400.00	\$33,000.00
Estado de México	\$27,407.96	\$68,519.91
Guanajuato	\$18,350.00	\$47,710.00
Guerrero	\$37,411.24	\$93,528.10
Hidalgo	\$44,000.00	\$48,400.00
Jalisco	\$12,000.00	\$30,000.00
Michoacán	\$64,305.00	\$77,166.00
Morelos	\$13,400.00	\$33,500.00
Nayarit	\$12,000.00	\$95,000.00
Nuevo León	\$18,641.83	\$46,604.58
Oaxaca	\$22,000.00	\$55,000.00
Puebla	\$26,000	\$65,000
Querétaro	\$15,419.20	\$38,548.00
Quintana Roo	\$33,200.00	\$83,000.00
San Luis Potosí	\$11,040.00	\$27,600.00
Sinaloa	\$18,222.00	\$45,555.00
Sonora	\$21,168.00	\$52,920.00
Tabasco	\$12,000.00	\$30,000.00
Tamaulipas	\$39,200.00	\$98,000.00
Tlaxcala	\$23,040.00	\$57,600.00
Veracruz	\$82,496.68	\$115,495.40
Yucatán	\$20,342.17	\$50,855.42
Zacatecas	\$9,250.00	\$23,125.00
Subtotal Delegaciones	\$792,237.08	\$1,764,085.41
SUBPARTIDA 3: ASEA	MONTO	
	MÍNIMO C/IVA	MÁXIMO C/IVA
Oficinas Centrales(ASEA)	\$846,100.80	\$2,115,252.00
SUBPARTIDA 4: CONANP	MONTO	
	MÍNIMO C/IVA	MÁXIMO C/IVA
Oficinas Centrales(CONANP)	\$728,613.03	\$3,355,352.11
Direcciones Regionales CONANP	MONTO	
	MÍNIMO C/IVA	MÍNIMO C/IVA
Dirección Regional Península de Baja California y Pacífico Norte	\$13,847.20	\$480,158.99
Dirección Regional Noroeste y Alto Golfo de California	\$23,604.84	\$73,392.78
Dirección Regional Centro y Eje Neovolcánico	\$22,198.78	\$46,812.12
Dirección Regional Noreste y Sierra Madre Oriental	\$9,962.27	\$40,658.79
Dirección Regional Occidente y Pacífico Centro	\$43,011.96	\$74,532.83
Dirección Regional Norte y Sierra Madre Occidental	\$11,473.56	\$63,553.29
Dirección Regional Planicie Costera y Golfo de México	\$39,676.59	\$101,326.88
Dirección Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano	\$73,690.95	\$138,928.00
Dirección Regional Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur	\$80,294.46	\$138,968.93
Subtotal Regionales	\$317,760.61	\$1,158,332.61
TOTAL GENERAL	\$5,308,610.29	\$14,952,769.06

El Ejercicio de los recursos Máximos y Mínimos será de conformidad a los precios unitarios ofertados para las copias a blanco y negro y para las copias a color.

- LOS PRECIOS SERÁN EN MONEDA NACIONAL
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS A SATISFACCIÓN DE LA SEMARNAT
- LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS.
- LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y HASTA SU CONCLUSIÓN.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

NOTA:

La SEMARNAT revisará las operaciones aritméticas y en caso de error se harán los ajustes necesarios respetando los precios unitarios ofrecidos y el licitante se sujetará al resultado del ajuste, si no acepta dicho ajuste, se desechará la proposición.

El proveedor participante deberá cotizar el 100% de los conceptos de la partida.

Se evaluará que los precios unitarios de los conceptos de la partida sean aceptables o convenientes

Serán causales de desechamiento: no cotizar 1 o varios conceptos de la partida.

ANEXO 3 "FORMATO DE ACREDITACIÓN"

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional Electrónica:

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

Que mi representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente licitación, a nombre y representación de:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL * AGREGAR CURP EN CASO DE SER PERSONA FISICA*****

REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO FISCAL

CALLE Y NÚMERO:	_____	COLONIA:	_____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:	_____	C.P:	_____
ENTIDAD FEDERATIVA:	_____	TELEFONO:	_____
CORREO ELECTRONICO:	_____	FAX:	_____

SE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA SEMARNAT PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, COMO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRONICO SEÑALADO, BASTANDO EN EL CASO DEL CORREO ELECTRONICO PARA SU VALIDEZ, QUE LA SEMARNAT OBTENGA EL ACUSE DE RECIBO.

NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA EN LA	NOTARÍA
QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	NÚMERO: _____
LUGAR DE LA NOTARÍA:	FECHA: _____
NOMBRE DEL NOTARIO:	_____
NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD:	FECHA: _____
	LUGAR: _____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

NOMBRE:	_____
NOMBRE:	*** AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN ***
OBJETO SOCIAL:	_____

NUMERO DE ULTIMA REFORMA CONSTITUTIVA:	NOTARÍA
	NÚMERO: _____
LUGAR DE LA NOTARÍA:	FECHA: _____
NOMBRE DEL NOTARIO:	_____
NOMBRE DE APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:	_____
NÚMERO DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	NOTARÍA
	NÚMERO: _____
LUGAR DE LA NOTARÍA:	FECHA: _____
NOMBRE DEL NOTARIO:	_____

De igual forma manifiesto a usted que asumo la responsabilidad total para el caso en el que al proporcionar el servicio, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, y marcas, o derechos de Autor y estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de este procedimiento.

Asimismo, a criterio de **la SEMARNAT**, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio fiscal, o domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito.

En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando **la SEMARNAT** obtenga el aviso de recepción que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



ANEXO 4 "CARTA DEL ARTÍCULO 50 y ARTÍCULO 60 DE LA LAASSP"

(Aplica para personas físicas o morales)

Fecha

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional Electrónica:

Yo **nombre del representante o apoderado legal** como representante o apoderado legal de la empresa **nombre de la empresa** manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesto por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a. Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;
- b. Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y
- c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Asimismo, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



ANEXO 5 “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional Electrónica:

Yo nombre del representante legal o persona física como representante legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la SEMARNAT induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, resultados de procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



ANEXO 6 "MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD"

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional Electrónica:

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

Que soy originario de los Estados Unidos Mexicanos (en caso de persona física)

Que la empresa que represento se encuentra debidamente constituida de acuerdo a la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos (persona moral)

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



ANEXO 7 "CUMPLIMIENTO DE NORMAS"

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional Electrónica:

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**:

Que mi representada, la empresa _____, cumple con las siguientes normas de calidad:

NORMA	DESCRIPCIÓN
NOM-019-SCFI-1998	Seguridad de quipo de procesamiento de datos
NOM-016-SCFI-1993	Aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica- Requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo_

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 8 "MANIFESTACIÓN DE MIPYME"

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional Electrónica:

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

(2) _____
Presente.
Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados antes el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) _____ (12).

ATENTAMENTE

13)

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO 9 "FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE
-----INICIA EL TEXTO-----

(Fecha de Emisión)

Para garantizar el **CUMPLIMIENTO** de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato para **(señalar el objeto del contrato estipulado en la convocatoria)**, así como para responder por la calidad deficiente de los trabajos realizados, así como por cualquier otra responsabilidad en que incurra **(Nombre de la persona física o denominación social del proveedor)** con domicilio en **(señalar el domicilio fiscal del proveedor)** se constituye fianza **(señalar si es DIVISIBLE o INDIVISIBLE, según se haya indicado en la convocatoria)** en favor de la **Tesorería de la Federación y a entera satisfacción de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, respecto del contrato número **(número del contrato proporcionado por la SEMARNAT)**, de fecha **(día, mes y año de la fecha de firma del contrato)**, celebrado con el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y relativo a **(señalar el objeto del contrato)**, por un importe total de **(importe total del contrato con número y letra. Indicar si incluye I.V.A. o no)**.

La presente fianza se expide y otorga de conformidad con lo establecido por la LAASSP, su RLAASP y demás disposiciones federales aplicables.

Esta póliza de fianza garantiza expresamente lo siguiente:

- a) El cumplimiento total de las especificaciones técnicas, condiciones, plazos, calidad, responsabilidad laboral, penas convencionales, deducciones al pago, y en general, de todas y cada una de las obligaciones a su cargo contenidas en la convocatoria de la **(licitación o invitación a cuando menos Tres Personas, según corresponda)** No. _____ y sus anexos, la Junta de Aclaraciones y el contrato y cualquier otra responsabilidad en que incurra **(Nombre o denominación del proveedor)**; con domicilio fiscal en _____, durante la vigencia del contrato.
- b) El importe de los accesorios generados por cualquier concepto, en caso de que el cumplimiento del contrato no se efectúe conforme al mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP.
- c) De conformidad con el artículo 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **(Nombre o denominación del proveedor)** se obliga ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a responder por los vicios ocultos y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido en los términos señalados en el contrato Núm. **(número del contrato proporcionado por la SEMARNAT)**, en el Código Civil Federal y demás Legislación aplicable.
- d) La presente fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- e) **(Nombre de la afianzadora)** acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al cual también se sujetara para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; así como someterse a la competencia

de los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

La presente fianza estará vigente del **(día, mes y año de la fecha de inicio de la vigencia del contrato establecida en la convocatoria)** al **(día, mes y año de la fecha de término de la vigencia del contrato establecida en la convocatoria)** y hasta el total cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de la convocatoria de la **(licitación o invitación a cuando menos tres personas, según corresponda)**, sus anexos, las que se deriven de la junta de aclaraciones a la convocatoria de la **(licitación o invitación a cuando menos tres personas, según corresponda)** y de este instrumento jurídico.

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato **(número del contrato proporcionado por la SEMARNAT)**.

Para poder liberar la presente fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **SEMARNAT**.

Esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente; manifestando la afianzadora expresamente en esta póliza su consentimiento con las mismas, de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que la **SEMARNAT**, haga valer en contra de **(Nombre o denominación del proveedor)**, por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

(Nombre de la afianzadora) tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se le requiera, para proceder al pago, si éste se efectúa después del plazo referido, la afianzadora deberá cubrir los intereses respectivos, de conformidad a lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

No se considerará novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o la rescisión del contrato o el otorgamiento de cualquier tipo de prórroga

-----TERMINA EL TEXTO-----

ANEXO 10 "ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN"

Fecha

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Por este conducto hago constar la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por la SEMARNAT. (No llenar las columnas de "si / no").

APARTADO	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la SEMARNAT)	
		SI	NO
<u>DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (INDISPENSABLES CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN)</u>			
IV.1	Propuesta Técnica. (ANEXO 1 "Especificaciones técnicas")		
IV.2	Propuesta económica. (ANEXO 2 "Propuesta Económica")		
IV.3	Formato de acreditación (ANEXO 3 "Formato de acreditación")		
IV.3, inciso D)	Identificación oficial vigente del representante legal		
IV.4	Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP (ANEXO 4 "Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP").		
IV.5	Declaración de integridad (ANEXO 5 "Declaración de integridad").		
IV.6	Manifestación de Nacionalidad (ANEXO 6 "Manifestación de Nacionalidad").		
IV.7	Cumplimiento de normas (ANEXO 7 "Cumplimiento de normas").		
IV.8	Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNET (ANEXO 14 "Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNET")		
	Documentación Puntos o Porcentajes		
<u>OBLIGATORIOS ADICIONALES, APLICABLES ÚNICAMENTE PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS</u>			
IV.9	- Manifestación que la proposición que se presenta en forma conjunta. - Escrito de cada uno de los integrantes de la proposición conjunta manifestando de forma individual, los documentos señalados en el numerales 3, 4, 5 y 6 del Apartado IV.		
IV.9	Convenio de participación conjunta		
<u>DOCUMENTACIÓN OPTATIVA</u>			
IV.10	Escrito de Entrega de la Proposición. (ANEXO 10 "Escrito de		

APARTADO	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la SEMARNAT)	
		SI	NO
	Entrega de la Proposición")		
IV.11	Manifestación MIPYME (ANEXO 8 "Manifestación MIPYME").		
IV.12	Datos Personales (Anexo 15)		

NOTA: Se recomienda a los licitantes leer detenidamente cada punto de la presente convocatoria al que se hace referencia en este formato.

ENTREGA

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**ANEXO 11 “MODELO DE CONTRATO”
SEMARNAT**



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-_____-_____/2018.
"_____"

CONTRATO DGRMIS- DAC-_____-_____/2018.

CONTRATO PARA "_____" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, _____, EN SU CARÁCTER DE _____ Y _____, EN SU CARÁCTER DE _____, COMO ADMINISTRADOR(A) DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, "_____", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. Declara "LA SEMARNAT" bajo protesta de decir verdad:

1.1. Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

1.2 Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, así como formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia, así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.

1.3 El _____, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios está facultado para suscribir el presente contrato, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, y 36, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

1.4 El Lic. _____, Director de Adquisiciones y Contratos, firma el presente contrato en atención a lo dispuesto en el artículo 18, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en el numeral IV.16.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, toda vez que de acuerdo a las funciones establecidas en el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios tiene a su cargo la elaboración y trámite para la formalización del presente contrato.

1.5 Con fecha ____ de ____ de 201__, a través de la Suficiencia Presupuestal registrada bajo el número de folio ____ autorizada por ____, en su carácter de ____, se informa que dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 201__, específicamente en la partida presupuestal ____ (____), existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.

1.6 Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra la ____, unidad administrativa que requiere de los servicios de "EL PROVEEDOR", por lo que ____, en su carácter de ____ (el Titular del área requirente), designa como Administrador(a) del presente instrumento, a ____, en su carácter de ____ (quien deberá tener un nivel mínimo de Director de Área de acuerdo a POBALINES), o quien lo sustituya en el cargo, el cual será responsable de vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente contrato y hacerlas constar por escrito, informando a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.

1.7 A) EN CASO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

Este contrato se celebra como resultado del procedimiento de Licitación Pública Número ____ de carácter (Nacional o Internacional -bajo la cobertura de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México o Internacional Abierta -cuando aplique-), mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción __ y 28 fracción ____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo fallo fue emitido y dado a conocer el ____ de ____ de ____; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por "EL PROVEEDOR" están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

B).- EN CASO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Este contrato se celebra como resultado del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de carácter (Nacional o Internacional -bajo la cobertura de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México o Internacional Abierta -cuando aplique-), mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción __, 28 fracción __, 40 y 41 fracción ____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo fallo fue dado a conocer el ____ de ____ de ____; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato, la justificación para contratar los servicios y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por "EL PROVEEDOR" están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

B.1) TRATÁNDOSE DE INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS FUNDAMENTADAS EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I, III, VIII, IX SEGUNDO PÁRRAFO, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII Y XIX

El procedimiento de contratación fue dictaminado procedente por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "LA SEMARNAT" en su sesión número ____, de carácter ____ caso No ____ celebrada el ____ de ____ de ____.

B.2) TRATÁNDOSE DE INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS FUNDAMENTADAS EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II, IV, V, VI, VII, IX PRIMER PÁRRAFO, XI, XII Y XX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN QUE SE HAYA DICTAMINADO LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL ÁREA USUARIA O REQUERENTE, SE DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR EL SIGUIENTE PÁRRAFO.

El procedimiento de contratación fue dictaminado procedente por el (Señalar nombre y cargo del servidor público que autorizó), mediante dictamen de fecha _____.

B.3) TRATÁNDOSE DE INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS FUNDAMENTADAS EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Este contrato se celebra mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas con fundamento en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción __, 28 fracción _____ 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo fallo fue dado a conocer el ____ de _____ de ____; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por "EL PROVEEDOR" están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

C) EN CASO DE ADJUDICACIONES DIRECTAS FUNDADAS EN EL ARTÍCULO 41

Este contrato se celebra como resultado del procedimiento de adjudicación directa de carácter (Nacional o Internacional -bajo la cobertura de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México o Internacional Abierta -cuando aplique-), mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción __, 28 fracción _____, 40 y 41 fracción _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuya notificación de adjudicación fue dada a conocer el ____ de _____ de ____; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato, la justificación para contratar los servicios y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por "EL PROVEEDOR" están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

C.1) TRATÁNDOSE DE ADJUDICACIONES DIRECTAS FUNDAMENTADAS EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I, III, VIII, IX SEGUNDO PÁRRAFO, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII Y XIX

El procedimiento de contratación fue dictaminado procedente por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "LA SEMARNAT" en su sesión número _____, de carácter _____ caso No. _____ celebrada el ____ de ____ de _____.

C.2) TRATÁNDOSE DE ADJUDICACIONES DIRECTAS FUNDAMENTADAS EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II, IV, V, VI, VII, IX PRIMER PÁRRAFO, XI, XII Y XX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

El procedimiento de contratación fue dictaminado procedente por el (Señalar nombre y cargo del servidor público que autorizó), mediante dictamen de fecha _____.

C.3) TRATÁNDOSE DE ADJUDICACIONES DIRECTAS FUNDAMENTADAS EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Este contrato se celebra como resultado del procedimiento de adjudicación directa de carácter (Nacional o Internacional -bajo la cobertura de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México o Internacional Abierta -cuando aplique-), mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción __, 28 fracción __, y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuya notificación de adjudicación fue dada a conocer el __ de __ de __; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por "EL PROVEEDOR" están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

1.8 EN EL CASO DE SERVICIOS CONGRESOS, CONVENCIONES Y GASTOS DE ORDEN SOCIAL

Mediante Formato con número de referencia _____ de fecha __ de ____ de __, el C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez, Oficial Mayor del Ramo autorizó la erogación para la contratación de los servicios objeto de este contrato, de conformidad con el Acuerdo mediante el cual se delega en los servidores públicos mencionados, la facultad para autorizar las erogaciones relacionadas a la contratación de servicios por concepto de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo que requieran efectuar las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 2013, suscrito por el Titular de "LA SEMARNAT".

1.9 Su Registro Federal de Contribuyentes es el número SMA941228 GU8 y;

1.10 Señala como domicilio, para efectos de este contrato, el ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

2. "EL PROVEEDOR" declara a través de su _____, bajo protesta de decir verdad, que:

EN CASO DE QUE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA QUE ACTÚE POR SU PROPIO DERECHO

"EL PROVEEDOR" declara, bajo protesta de decir verdad, que:

2.1. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA O EXTRANJERA CUYA EXISTENCIA LEGAL SE ACREDITE CON INSTRUMENTO PÚBLICO MEXICANO

Acredita la legal existencia de su representada con la Escritura Pública Número _____, de fecha __ de ____ de __, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de _____, la cual es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil No. _____ de fecha __ de ____ de ____.

TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD EXTRANJERA CUYA EXISTENCIA LEGAL SE ACREDITE CON UN DOCUMENTO EXTRANJERO.

Acredita la legal existencia de su representada con el documento denominado (nombre y datos).

EN CASO DE QUE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA QUE ACTÚE POR SU PROPIO DERECHO

Es una persona física actuando por su propio derecho y se identifica con (precisar los datos de nacionalidad del proveedor).

- 2.2. PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE DE UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA O EXTRANJERA, DICHAS FACULTADES DEBERÁN PROTOCOLIZARSE ANTE FEDATARIO PÚBLICO MEXICANO

El (La) C _____, acredita su personalidad y facultades en su carácter de _____ de _____, mediante la Escritura Pública Número _____, de fecha _____ de _____ de 2016, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de _____, mismas que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.

PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES DE UNA PERSONA FÍSICA CON REPRESENTANTE Cuenta con capacidad para celebrar el presente contrato, según lo acredita con (indicar el documento en el cual conste el mandato, ya sea en instrumento público o en carta poder simple, según proceda.)

- 2.3. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MEXICANAS O EXTRANJERAS CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes _____.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS EXTRANJERAS SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS Cuenta con (señalar documento equivalente al R. F. C. del país del proveedor).

- 2.4. Es mexicana y conviene que, aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

TRATÁNDOSE DE UN PROVEEDOR DE NACIONALIDAD EXTRANJERA

Es una persona de nacionalidad _____ y conviene en considerarse como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

- 2.5. El (La) C _____, en su carácter de _____, se identifica en este acto con _____ con número de _____, expedido por _____ en el año _____.

- 2.6. La persona moral que representa se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave de identificación fiscal _____ y tiene como objeto social entre otros: _____.

- 2.7. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato, y no existe impedimento alguno que le impida su celebración y cumplimiento.

- 2.8. Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato, en especial el alcance de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento legal, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.

- 2.9. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de "EL PROVEEDOR", se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente.

2.10. Conoce el domicilio de "LA SEMARNAT".

2.11. TRATÁNDOSE DE CONTRATOS CELEBRADOS CON MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

Manifiesta que su representada, se encuentra dentro de la estratificación catalogada como _____ EMPRESA por contar con ____ (____) empleados de planta registrados ante el IMSS y con ____ (____) personas subcontratadas y un monto de ventas anuales de \$ _____ (____) PESOS 00/100M.N.).

2.12. TRATÁNDOSE DE CONTRATOS CUYO MONTO EXCEDA EL IMPORTE DE \$300,000.00 SIN INCLUIR EL I.V.A., DEBERÁ INCLUIRSE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA

A) TRATÁNDOSE DE UN PROVEEDOR NACIONAL

De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017 y que entró en vigor el día 1 de enero de 2018, presentó copia de respuesta, de fecha ____ de ____ de ____, con número de folio ____, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales o en su caso, de las personas físicas o morales que para la prestación de los servicios subcontrataron.

B) TRATÁNDOSE DE UN PROVEEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE NO CUENTE CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, no se encuentra obligado a presentar solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, los avisos al mencionado registro, ni declaraciones periódicas en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que presenta escrito libre en el que incluye estas manifestaciones a fin de que se gestione la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana al domicilio de "LA SEMARNAT".

C) TRATÁNDOSE DE UN PROVEEDOR QUE MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS SUS OBLIGACIONES FISCALES, PERO SUSCRIBIÓ CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES, SE DEBERÁ INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO:

Al momento de la celebración del presente contrato tiene créditos fiscales, por lo que ha celebrado convenio con las autoridades fiscales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo señalado y requerido en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente y está plenamente de acuerdo en que "LA SEMARNAT" le retenga el porcentaje o cantidad convenida por el propio licitante con la autoridad hacendaria, de conformidad con los plazos y cantidades de los pagos fijados en el presente contrato, incluso tratándose de pagos adicionales a los establecidos en el contrato que nos ocupa.

2.13. TRATÁNDOSE DE CONTRATOS CUYO MONTO EXCEDA EL IMPORTE DE \$300,000.00 SIN INCLUIR EL I.V.A., DEBERÁ INCLUIRSE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA

De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y que

entró en vigor el día 3 de marzo de 2015, presentó copia de respuesta, de fecha ____ de ____ de ____, con número de folio ____, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o en su caso, de las personas físicas o morales que para la prestación de los servicios subcontrataron.

2.14. CUANDO APLIQUE DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS

Ha inspeccionado debidamente el lugar en donde se prestarán los servicios objeto de este contrato y considerado todos los factores que intervienen en su ejecución. Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionada por "LA SEMARNAT", para el debido cumplimiento del objeto del contrato.

2.15. CUANDO SE REQUIERAN DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN

Cuenta con las siguientes licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la adecuada ejecución del contrato: _____ (por ejemplo propiedad intelectual, concesionario, único oferente, etc.)

CUANDO APLIQUE.

Cuenta con los permisos necesarios otorgados por las dependencias gubernamentales, para la adecuada ejecución del contrato. (Por ejemplo los casos de comunicación social, que requieren la autorización de SEGOB.)

2.16. Conoce plenamente las necesidades y características del servicio que requiere "LA SEMARNAT" y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la entrega óptima del SERVICIO.

2.17. TRATÁNDOSE DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA

A) Con base en lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, presentaron una proposición conjunta y con fundamento en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, celebraron un convenio privado de proposición conjunta de fecha _____, mismo que forma parte integrante de este contrato como anexo "[señalar número de anexo]", por el cual se obligan de manera (solidaria o mancomunada) a [prestar los servicios] en términos del presente contrato.

B) Para los efectos del presente acuerdo de voluntades y congruente con el convenio de proposición conjunta, las empresas adjudicatarias presente instrumento público número _____ en el cual consta la designación como representante común a [nombre de la empresa].

C) El (la) C. _____, en su carácter de _____, y de conformidad con la integración de la proposición conjunta y toda vez que han constituido una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio señalado, presentan la escritura pública _____ de fecha _____ y pasada ante la fe del Lic. _____, titular de la Notaría número _____, debidamente inscrita ante el Registro Público de Comercio.

2.18. Que las actividades pactadas en el presente contrato son compatibles con su objeto social, por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse en los

términos del presente contrato y prestar sus servicios a "LA SEMARNAT" en los términos aquí estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de "LA SEMARNAT", bajo su más estricta responsabilidad.

2.19. Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este contrato.

2.20. Señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Calle _____ No. _____, Col. _____, Del. (o Mun.) _____, C.P. _____, (estado). Teléfono: _____. Correo Electrónico: _____.

3. Declaran "LAS PARTES" que:

3.1. El presente contrato se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.

3.2. De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA SEMARNAT" a realizar hasta su total terminación y prestarle eficazmente el servicio de "_____". Para la ejecución del presente objeto "EL PROVEEDOR" tendrá que cumplir con las especificaciones estipuladas en el "Anexo Único", conformado por: (Anexo Técnico/ Especificaciones Técnicas) de "LA SEMARNAT", propuesta técnica y económica de "EL PROVEEDOR", constante de ____ fojas útiles, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

A) PARA EL CASO DE QUE LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO SEAN INDIVISIBLES:

Las obligaciones que se convienen en el objeto de este contrato no son divisibles toda vez que por las características de los servicios materia del mismo, no pueden ser utilizados de manera incompleta, por lo que la garantía se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

B) CUANDO EL OBJETO DEL CONTRATO SEA DIVISIBLE:

Las obligaciones que se convienen en el objeto de este contrato son divisibles toda vez que por las características de los servicios materia del mismo, pueden ser utilizados de manera incompleta, por lo que la garantía se hará efectiva por el monto proporcional a la parte del objeto del contrato que no haya sido prestada o respecto de la cual se haya incumplido.

EN CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS SE DEBERÁ ESTABLECER CON PRECISIÓN EN ESTA CLÁUSULA LAS PARTES DE LOS SERVICIOS QUE CADA PERSONA SE OBLIGA A PRESTAR Y LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO TAL Y COMO SE DISPONGA EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE HAYAN FORMALIZADO. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34, TERCER PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44, FRACCIÓN II, INCISO D) DE SU REGLAMENTO.

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato iniciará el ____ de _____ y concluirá el ____ de _____ de 201__ o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer, lo que ocurra primero, en el entendido de que "LA SEMARNAT" no se obliga a agotar el presupuesto máximo establecido en este contrato.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO

A) En caso de que se trate de una persona moral

"LA SEMARNAT" no otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR" con motivo del presente contrato que se celebra bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que "LA SEMARNAT" pagará a "EL PROVEEDOR" por concepto de retribución por los servicios, un presupuesto mínimo de \$(número) (letra) más la cantidad de \$(número) (letra) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por lo que el presupuesto mínimo total de este contrato asciende a la cantidad de \$(número) (letra) y el presupuesto máximo que "LA SEMARNAT" podrá ejercer es de: \$(número) (letra) más la cantidad de \$(número) (letra) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por lo que el presupuesto máximo total de este contrato asciende a la cantidad de \$(número) (letra).

B) En caso de que se trate de una persona física

"LA SEMARNAT" no otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR" con motivo del presente contrato que se celebra bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que "LA SEMARNAT" pagará a "EL PROVEEDOR" por concepto de retribución por los servicios, un presupuesto mínimo de \$(número) (letra) y retendrá la cantidad de \$(número) (letra) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por lo que el presupuesto mínimo total de este contrato asciende a la cantidad de \$(número) (letra) y el presupuesto máximo que "LA SEMARNAT" podrá ejercer es de: \$(número) (letra) y retendrá la cantidad de \$(número) (letra) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por lo que el presupuesto máximo total de este contrato asciende a la cantidad de \$(número) (letra). .). Las retenciones se efectuarán de conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado y la Ley del impuesto sobre la Renta.

C) Tratándose de c pago en moneda extranjera pagaderas en territorio nacional.

Las obligaciones de pago en el presente contrato se realizarán en moneda extranjera (Señalar la moneda extranjera de la que se trate) y serán cumplidas en la República Mexicana, y se solventarán en moneda nacional, al tipo de cambio vigente que publique el Banco de México en la fecha en que se haga dicho pago.

El monto antes señalado incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales como materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal.

El precio unitario de los servicios mismo que se considerará fijo y no estará sujeto a ajustes de conformidad con lo siguiente:

PARA EL CASO DE CONTRATOS ABIERTOS POR MONTO

PARTIDA	PRESUPUESTO MÍNIMO (INCLUYE IVA)	PRESUPUESTO MÁXIMO (INCLUYE IVA)	Costo unitario sin IVA	IVA del Costo unitario	Costo unitario con IVA
---------	-------------------------------------	-------------------------------------	---------------------------	------------------------------	------------------------------

PARA EL CASO DE CONTRATOS ABIERTOS POR CANTIDAD

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Costo unitario sin IVA	MONTO CANTIDAD MÍNIMA SIN IVA	MONTO CANTIDAD MÁXIMA SIN IVA

El monto antes señalado incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales como materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, entre otros.

CUARTA.- ÓRDENES DE SERVICIO

"LA SEMARNAT" ejercerá este Contrato a través de "órdenes de servicio" (de aquí en adelante "ÓRDENES").

Las **ÓRDENES** que emita "LA SEMARNAT", a través del Administrador(a) del contrato, será entregada a "EL PROVEEDOR" en (indicar área, lugar y horario) o transmitida a éste vía electrónica al correo: _____ o fax _____ o por cualquier otro medio que en el futuro las partes convengan.

Las partes se obligan a llevar el saldo correspondiente de las **ÓRDENES**, mismas que no podrán rebasar el presupuesto (o la cantidad) máximo(a) establecido(a) en este Contrato, ya que, si en algún momento las **ÓRDENES** rebasan el presupuesto máximo establecido en este Contrato, "EL PROVEEDOR" no deberá realizar ningún servicio, a menos que se celebre convenio modificatorio en los términos de la cláusula denominada Modificaciones al Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo recibirá **ÓRDENES**, del administrador(a) del contrato, cuando éstas puedan ser ejecutadas dentro de la vigencia originalmente pactada o modificada mediante el convenio respectivo.

QUINTA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios amparados en el presente contrato, a partir de _____ y hasta _____ (señalar las fechas).

La ejecución y el lugar de prestación de los servicios por parte de "EL PROVEEDOR" se realizarán conforme a las condiciones descritas en el "Anexo Único".

SEXTA.- FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

"LA SEMARNAT" efectuará el pago en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el servicio devengado, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" preste el mismo a entera satisfacción de "LA SEMARNAT" de acuerdo con lo establecido en el "Anexo Único" que forma parte integrante de este contrato.

TRATÁNDOSE DE OBLIGACIONES DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN TERRITORIO NACIONAL.

Las obligaciones de pago denominadas en moneda extranjera para ser cumplidas en la República Mexicana, se solventarán en moneda nacional, al tipo de cambio vigente que publique el Banco de México en la fecha en que se haga dicho pago.

Para que la obligación de pago se haga exigible, "EL PROVEEDOR" deberá sin excepción alguna presentar factura remitiéndola vía correo electrónico al Administrador(a) del Contrato al correo electrónico _____, o al que en su caso se le notifique, así como toda la documentación que ampare la prestación de los servicios a entera satisfacción de "LA SEMARNAT", de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este contrato y en el "Anexo Único" que se acompaña al presente; el citado pago se realizará a través de medios de comunicación electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado "EL PROVEEDOR", la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por "LA SEMARNAT", a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, con la aprobación de _____ (indicar el área requirente), dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del recibo de honorarios o factura referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones a los trabajos facturados y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

La factura deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado, y en su caso, de los impuestos aplicables.

Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de las partes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago presenten errores o deficiencias "LA SEMARNAT" dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Una vez corregida la factura correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato se estará a lo dispuesto por los párrafos tercero y cuarto del artículo 51 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y su "Anexo Único", con excepción de los derechos de cobro por los servicios ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de "LA SEMARNAT" en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que "LA SEMARNAT" tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de "LA SEMARNAT", a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignent derechos de crédito expedidos por "LA SEMARNAT", incluyendo los

intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, sin menoscabo de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tales efectos, "EL PROVEEDOR" deberá entregar a "LA SEMARNAT" copia certificada expedida por Notario Público del convenio que haya celebrado con Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, en el que conste su incorporación al Programa de Cadenas Productivas, sin cuyo requisito no procederá la cesión de derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" por este medio.

Independientemente de lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá presentar a "LA SEMARNAT" escrito en el que manifieste que los contra recibos por pagar, materia de la cesión de derechos de cobro, no han sido negociados o comprometidos previamente.

Si con motivo de la realización de la operación de la cesión de derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a cargo de "LA SEMARNAT" a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, los gastos financieros serán cubiertos por el intermediario financiero que haya seleccionado "EL PROVEEDOR".

PARA EL CASO DE QUE SE HAYAN PRESENTADO PROPOSICIÓN CONJUNTA, CONSIDERAR:

A) EL SIGUIENTE PÁRRAFO SE ADICIONARÁ EN CASO DE QUE SE HAYA PRESENTADO UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIN QUE SE HAYA CONSTITUIDO UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, O SI NO SE CELEBRA UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN.

[Nombre de la empresa adjudicataria en proposición conjunta] será quien presente las facturas de todos y cada uno de los pagos derivados del presente contrato.

B) EL SIGUIENTE PÁRRAFO APLICA EN CASO DE QUE SE HAYA PRESENTADO UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA Y LOS PROVEEDORES HAYAN MANIFESTADO EN SU PROPOSICIÓN SU INTENCIÓN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Las partes que suscriben el presente contrato en su carácter de proveedores, sin perjuicio del convenio de proposición conjunta señalado en la declaración 2.17 del presente contrato, han celebrado un contrato de asociación en participación, por lo que, con base en el mismo, en relación con el presente contrato y en términos del artículo 17-B del Código Fiscal de la Federación, acuerdan que [denominación o razón social seguida de la leyenda A.P. o nombre del asociante seguida de A. en P.], será quien presente las facturas de todos y cada uno de los pagos derivados de este contrato; en el entendido de que "LA SEMARNAT" no será responsable por la forma en que [denominación o razón social seguida de la leyenda A.P. o nombre del asociante seguida de A. en P.], distribuya o participe de las utilidades o de las pérdidas respecto de las cantidades que reciba con motivo del presente contrato.

OCTAVA.- PRECIOS FIJOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijos los precios unitarios de sus servicios establecidos en el "Anexo Único", no pudiendo incrementarlo, no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por él, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

NOVENA.- ANTICIPO

En el presente contrato "LA SEMARNAT" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

CUANDO HAYA OTORGAMIENTO DE ANTICIPO.

"LA SEMARNAT" se obliga a poner a disposición de "EL PROVEEDOR" un anticipo de ____ % (del monto del contrato o de la partida que corresponda) en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, el cual le será proporcionado dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de presentación y aceptación de la factura y garantía correspondiente por la totalidad del importe de dicho anticipo, la que subsistirá hasta su total amortización, debiendo constituirse en la misma moneda en que se haya otorgado dicho anticipo, sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.). El anticipo se pacta bajo la condición de precio fijo.

Los anticipos se descontarán del monto pactado, a partir de la fecha en que sean recibidos por "EL PROVEEDOR", y su importe deberá amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos, comprometiéndose "EL PROVEEDOR" a que el anticipo lo aplicará exclusivamente para los fines que le fue otorgado.

En caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, "EL PROVEEDOR" deberá reintegrar el saldo por amortizar en un plazo no mayor a quince (15) días naturales, contados a partir de la fecha en que sea notificada a "EL PROVEEDOR", la rescisión o terminación anticipada de este contrato.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no reintegre el saldo por amortizar en el plazo señalado, deberá pagar los intereses conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales; los cargos se calcularán sobre el saldo no amortizado y se computarán por días naturales, desde que se venció el plazo para reintegrarlo y hasta la fecha en que se pongan las cantidades a disposición de "LA SEMARNAT", independientemente de lo anterior, se hará efectiva la garantía correspondiente.

"EL PROVEEDOR", a fin de garantizar la debida inversión, aplicación, amortización, deducción o devolución del anticipo recibido de "LA SEMARNAT", al amparo del contrato, debe presentar a "LA SEMARNAT", una garantía, consistente en: Póliza de Fianza, que se constituirá por el importe total del anticipo, y en la misma moneda en el que se otorgue, de acuerdo con las disposiciones aplicables, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.), la cual será otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de la "TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN".

DÉCIMA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Al término de la vigencia del presente contrato, el servidor público responsable de verificar su cumplimiento, deberá entregar a "EL PROVEEDOR" la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por escrito, en la que conste o certifique que el servicio ha sido realizado conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de "LA SEMARNAT". Asimismo, "EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, el servicio prestado se tendrán por no recibido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de "LA SEMARNAT" toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con

el presente contrato, aún concluida la vigencia del contrato y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.

DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA SEMARNAT" a través de _____, en su carácter de _____, o quien lo(a) sustituya en el cargo, quien fue designado(a) como Administrador(a) del Contrato, supervisará y vigilará en todo tiempo el servicio objeto de este contrato, el cual deberá realizarse en los plazos establecidos en el "Anexo Único".

"EL PROVEEDOR" acepta que el Administrador del Contrato de "LA SEMARNAT" vigilará, supervisará y revisará en todo tiempo el servicio objeto de este contrato y dará a "EL PROVEEDOR" por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el "Anexo Único" a que se alude en la cláusula denominada Objeto del presente instrumento jurídico, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito "LA SEMARNAT" y sean aprobados por ésta.

La supervisión del servicio que realice "LA SEMARNAT" no libera a "EL PROVEEDOR" del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato así, como de responder por deficiencias en la calidad del servicio una vez concluido éste. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerada como aceptación tácita o expresa del servicio, ni libera a "EL PROVEEDOR" de las obligaciones que contrae bajo este contrato.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias así como verificar la calidad del servicio establecida en el presente contrato, pudiendo solicitar a "LA SEMARNAT" y a "EL PROVEEDOR" todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la prestación de los servicios, el Administrador del Contrato, procederá a notificar a "EL PROVEEDOR" o a su representante legal la pena respectiva, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la Dirección General de Programación y Presupuesto, para que ésta reciba de parte de "EL PROVEEDOR", el comprobante que acredite el pago de la pena convencional formato "Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, Esquema e5cinco", o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT)].

Las penas convencionales serán determinadas por el Administrador del Contrato, en función de los servicios no prestados oportunamente. En las operaciones en que se pacte ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES DEBERÁN INCLUIRSE CUANDO SE TRATE DE SERVICIOS EN SITIO O CUANDO ASÍ SE HAYA SOLICITADO EN EL ACTO QUE DIO ORIGEN AL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Por su parte, "EL PROVEEDOR" se obliga a tener en el lugar de los servicios por el tiempo que dure la ejecución de los mismos, a un responsable que deberá conocer el alcance de los servicios, las normas y especificaciones de éstos y estar facultado para ejecutar los servicios a que se refiere este contrato.

El responsable de "EL PROVEEDOR" previamente a su intervención en los servicios, deberá ser aceptado por "LA SEMARNAT" quien por conducto del Administrador del Contrato, determinará si reúne los requisitos señalados.

En cualquier momento o por razones justificadas, "LA SEMARNAT" podrá solicitar el cambio del responsable de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a designar a otra persona que reúna los requisitos señalados en esta cláusula.

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES

"LA SEMARNAT" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" por razones fundadas y explícitas respecto del contrato vigente, el incremento en el monto o en la cantidad de los servicios del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al originalmente pactado, el contrato esté vigente y "EL PROVEEDOR" no se encuentre en incumplimiento.

Asimismo, en el caso de que "LA SEMARNAT" lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del contrato.

En el caso de que el presente contrato incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de "EL PROVEEDOR" a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de "LA SEMARNAT", en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente contrato.

La solicitud de modificación por parte de "EL PROVEEDOR", no interrumpirá el plazo para la conclusión de los servicios originalmente pactados.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente, podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el contrato y/o sus anexos, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA SEMARNAT" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente por la institución afianzadora correspondiente, conforme al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por "EL PROVEEDOR".

En el caso de que "EL PROVEEDOR" no cumpla con dicha entrega, "LA SEMARNAT" podrá determinar la rescisión administrativa del contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PAGOS EN EXCESO

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SEMARNAT". "LA SEMARNAT" procederá a deducir dichas cantidades de las facturas subsecuentes o bien "EL PROVEEDOR" cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de "LA SEMARNAT".

DÉCIMA CUARTA.- OBLIGACIONES FISCALES

Las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sus anexos, sin perjuicio de que "LA SEMARNAT" realice, de los pagos que haga a "EL PROVEEDOR", las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

CUANDO EL CONTRATO SE CELEBRE CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES EXTRANJERAS, DEBERÁ SUSTITUIRSE EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LA SIGUIENTE REDACCIÓN E INVARIABLEMENTE DEBERÁ SOLICITARSE LA SANCIÓN FISCAL DE LA GERENCIA FISCAL O REPRESENTACIÓN FISCAL QUE CORRESPONDA, EN CUYO CASO, LA REDACCIÓN DE LA PRESENTE CLÁUSULA PUEDE VARIAR

Cada una de las partes cumplirá con las obligaciones fiscales que le corresponda, y pagará todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos y (país de residencia del otro contratante), tengan obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sus anexos. Lo anterior, sin perjuicio de las retenciones que "LA SEMARNAT" esté obligado a efectuar de acuerdo con las leyes de la materia.

DÉCIMA QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes o servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, deberá presentar a "LA SEMARNAT", dentro de los 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato, consistente en:

PÓLIZA DE FIANZA EN CONTRATOS CUYA VIGENCIA NO REBASE EL EJERCICIO FISCAL

Póliza de fianza que se constituirá por el 10% del importe total del contrato, estipulado en la Cláusula denominada Monto del Contrato de este instrumento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la del contrato garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de "LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN".

PÓLIZA DE FIANZA EN CONTRATOS PLURIANUALES

Póliza de fianza que deberá constituirse por el monto (que deberá ser informado a "EL PROVEEDOR" por "LA SEMARNAT", que equivalente: a) al 10% del monto total a ejercer en todos los ejercicios fiscales durante la vigencia del Contrato; b) al 10% del monto total a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, la cual deberá ser renovada o sustituida en cada ejercicio subsecuente por el 10% del monto que resulte conforme a lo antes señalado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de "LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN". El endoso y los endosos subsecuentes deberán ser entregados dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores al inicio del ejercicio fiscal que corresponda y por un periodo de cobertura de un año, salvo el último que deberá emitirse por el plazo restante.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- (A) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "LA SEMARNAT", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "LA SEMARNAT".

- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "LA SEMARNAT".
- (D) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
 3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 5. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación,
 6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación
 7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 8. Importe reclamado.

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- I. Que se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este contrato.
- II. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Cláusula denominada Precios Fijos del presente instrumento;
- III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato vigente, en términos de la Cláusula denominada Modificaciones del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Comité y Contratos, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 Ala B, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

EXENCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS CASOS FUNDAMENTADOS EN LAS FRACCIONES II, IV, V, XI Y XIV DEL ARTÍCULO 41 O 42 DE, ÚNICAMENTE DEBERÁ INCORPORARSE EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

En términos del segundo párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA SEMARNAT" exceptúa a "EL PROVEEDOR" de la presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, toda vez que el _____ (señalar el nombre y cargo del servidor público que autoriza la excepción) bajo su responsabilidad lo ha solicitado mediante escrito de fecha ____ de ____ del año en curso.

PARA EL CASO QUE EL ÁREA REQUERENTE ASÍ LO SOLICITE

DÉCIMA SEXTA.- GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

De conformidad con el artículo 53, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, concluidos los servicios, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LA SEMARNAT" para que durante un plazo de (señalar el plazo que requiera el área requirente) meses contados a partir de la terminación de los servicios, a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable. Por lo que previamente a la recepción de los servicios, "EL PROVEEDOR", a su elección, constituirá fianza por el equivalente al (señalar monto o porcentaje requerido por el área requirente), a efecto de garantizar la calidad de los servicios, los defectos o vicios ocultos de los bienes suministrados con motivo de los servicios y cualquier otra responsabilidad derivada de la prestación del servicio, o bien deberá de presentar póliza de garantía del fabricante, con por lo menos un año de vigencia sin que lo anterior implique un costo adicional para "LA SEMARNAT" Esta garantía se liberará una vez transcurridos (señalar el plazo que requiera el área requirente), contados a partir de la conclusión de los servicios, siempre que durante ese periodo no haya surgido una responsabilidad a cargo de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- (A) Que queda obligado ante "LA SEMARNAT" para responder por los defectos, vicios o la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en la legislación aplicable, por lo que "LA SEMARNAT" podrá exigir a "EL PROVEEDOR" que lleve a cabo las correcciones o reparaciones necesarias o las reposiciones inmediatas que se requieran, lo que "EL PROVEEDOR" deberá realizar en primera instancia por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto. En el caso de que "EL PROVEEDOR" no lleve a cabo las correcciones, reparaciones o reposiciones que se le exijan a partir del vencimiento del plazo máximo de 30 (treinta) días naturales que "LA SEMARNAT" otorgue a "EL PROVEEDOR" o en su caso, el acordado entre "EL PROVEEDOR" y "LA SEMARNAT", para efectuar las correcciones, reparaciones o reposiciones necesarias, podrá solicitarse a un tercero que realice los trabajos o podrá llevarlos a cabo "LA SEMARNAT" con cargo a "EL PROVEEDOR". Si el plazo acordado para la realización de las correcciones, reparaciones o reposiciones no es superior a 30 (treinta) días no será necesario que se dé aviso previo a la afianzadora, que en su caso haya garantizado la calidad de los servicios, los defectos o vicios ocultos de los bienes suministrados con motivo de los servicios y cualquier otra responsabilidad derivada de la prestación del servicio, sobre los trabajos de corrección,

reposición o reparación que deberán llevarse a cabo, siempre y cuando, no se haya reclamado previamente el incumplimiento ante la compañía afianzadora.

En caso de que el plazo acordado entre "EL PROVEEDOR" y "LA SEMARNAT" exceda el periodo de 30 (treinta) días, "EL PROVEEDOR" quedará obligado a solicitar anuencia por escrito de su afianzadora, y hacer entrega de la misma a "LA SEMARNAT".

(B) Su conformidad para que la fianza que garantiza la obligación de responder por los defectos y vicios ocultos, la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad derivada de la prestación del servicio, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

(C) Su aceptación para que la fianza que garantiza la obligación de responder por los defectos y vicios ocultos, la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad, permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "LA SEMARNAT".

(D) Su conformidad expresa que la reclamación que se presente ante la afianzadora quedará integrada con la siguiente documentación:

1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
4. Copia del documento técnico elaborado por personal de "LA SEMARNAT", que reúna los elementos necesarios de identificación y descripción de los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad y su cuantificación.
5. Copia del escrito donde se reclama al fiado la reparación de los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad en que incurra el fiado.
6. Notificación a la afianzadora de los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad.

La(s) garantía(s) a que se refiere esta cláusula deberá(n) entregarse en las oficinas de _____ (Área requirente) ubicadas en _____ en el horario de: _____ en estricto apego a los textos que se acompañan en el "Anexo Único", aceptando expresamente "EL PROVEEDOR" las obligaciones consignadas en éstos.

Para el caso de que la garantía corresponda a una póliza de fianza, "EL PROVEEDOR" deberá verificar la autenticidad de la misma, previo a su entrega, por lo que en el supuesto de que "LA SEMARNAT" detecte que una garantía es apócrifa, se dará aviso a las autoridades competentes y a la institución que supuestamente emitió la garantía, ateniéndose "EL PROVEEDOR" a las consecuencias legales que puedan derivar por la entrega de un documento apócrifo.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DAÑOS Y PERJUICIOS

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala ejecución de los servicios así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se

ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no prestación de los servicios por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por "LA SEMARNAT".

DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales a las que "EL PROVEEDOR" se haga acreedor por incumplimiento en la ejecución de los servicios, se calcularán, a partir (del día o de la hora) siguiente del vencimiento del plazo pactado para la ejecución de los mismos de acuerdo a lo establecido en el "Anexo Único" y el presente contrato o, en su caso, modificado mediante convenio, y serán determinadas en función de (el valor total de los servicios cuando el resultado esperado dependa de la conclusión total de los mismos; o sobre el valor de los servicios ejecutados con atraso, cuando éstos se hubieran cotizado en forma unitaria y el resultado esperado no dependa de la conclusión total de los mismos), a razón del ____% (____ por ciento) por cada día natural u hora de atraso y hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato (O EN CASO DE HABERSE PACTADO OBLIGACIONES DIVISIBLES O PARTIDAS APLICARÍA EL SIGUIENTE TEXTO), hasta por la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate.

Las penas convencionales serán cubiertas por "EL PROVEEDOR" mediante el "Pago electrónico de Derechos, Producto y Aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la _____ (área requirente).

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. Cuando los servicios no se presten en la fecha convenida y la pena convencional por atraso rebase el monto de la pena referida en esta cláusula, "LA SEMARNAT", a través del Administrador del Contrato, previa notificación a "EL PROVEEDOR", podrá rescindir este contrato, en términos de la Cláusula denominada Rescisión Administrativa.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además las sanciones que deriven de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a "LA SEMARNAT" con el atraso en la prestación de servicios señalados en el contrato. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare "EL PROVEEDOR" por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA NOVENA.- DEDUCCIONES

"LA SEMARNAT" podrá realizar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de los casos concretos así como las partidas o conceptos que específicamente se señale la procedencia de su aplicación en el "Anexo Único", mismas que se aplicarán a razón del ____%

(__por ciento) por cada día natural sobre el importe de los servicios prestados en forma parcial o deficiente.

El límite de incumplimiento por la aplicación de deducciones, a partir del cual se podrá proceder a rescindir el contrato será del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que corresponde al importe de la garantía de cumplimiento.

El límite de incumplimiento a partir del cual "LA SEMARNAT" podrá cancelar las partidas o conceptos no entregados por "EL PROVEEDOR", o bien rescindir el contrato, será el mismo que se haya pactado como límite para la aplicación de penas convencionales.

Dichas deducciones deberán ser calculadas por el Administrador del Contrato desde que se presente el incumplimiento parcial o deficiente hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el Administrador del Contrato tenga cuantificada la deducción correspondiente y le notifique a "EL PROVEEDOR" que incluya el monto de la deducción en su próxima factura, o en su caso, presente la nota de crédito correspondiente acompañada de su factura.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

Ambas partes convienen y "EL PROVEEDOR" está de acuerdo en que "LA SEMARNAT" podrá en cualquier momento, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a que "LA SEMARNAT" inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

- A. Si "EL PROVEEDOR" no entrega la garantía solicitadas en este contrato, a menos que se haya exceptuado a "EL PROVEEDOR" de su presentación.
- B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto máximo aplicable, y la causa de la pena persista.
- C. Si "EL PROVEEDOR" antes del vencimiento del plazo para la conclusión de los servicios, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando los mismos.
- D. Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones.
- E. Si "EL PROVEEDOR" se niega o abstiene de reponer o subsanar las deficiencias señaladas en servicios que "LA SEMARNAT" hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
- F. Si "EL PROVEEDOR" suspende injustificadamente los servicios o bien si incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado en este contrato.

- G. Si "EL PROVEEDOR" es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- H. Si "EL PROVEEDOR" cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de "LA SEMARNAT".
- I. Si "EL PROVEEDOR" no da a "LA SEMARNAT" o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.
- J. Si "EL PROVEEDOR" incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- K. En general, por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.

En caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones del contrato, "LA SEMARNAT" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que "LA SEMARNAT" pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los servicios, éstos no puedan ser utilizados por "LA SEMARNAT" por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si "EL PROVEEDOR" es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

Además de:

En caso de incumplimiento del licitante adjudicado a cualquiera de las obligaciones del contrato, la SEMARNAT podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que la SEMARNAT pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los servicios, éstos no puedan ser utilizados por la SEMARNAT por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si **licitante adjudicado** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien determine rescindir el contrato, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a **"EL PROVEEDOR"** del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que éste dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo **"LA SEMARNAT"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, por lo que **"LA SEMARNAT"** en el lapso de los 15 (quince) días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a **"EL PROVEEDOR"**. Cuando se rescinda el contrato **"LA SEMARNAT"** elaborará y notificará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA SEMARNAT"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de **"LA SEMARNAT"**, ésta quedará obligada a cubrir el costo del servicio, sólo hasta la proporción que éste haya sido devengado en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, **"LA SEMARNAT"** queda en libertad de contratar los servicios de otro proveedor y los costos que esto origine serán descontados del pago señalado en primer término, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato.

Se podrá negar la recepción de los servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, cuando **"LA SEMARNAT"** ya no tenga la necesidad de los servicios, por lo que en este supuesto **"LA SEMARNAT"** determinará la rescisión administrativa del contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Si iniciada la rescisión **"LA SEMARNAT"** dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a **"EL PROVEEDOR"** para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando facultada **"LA SEMARNAT"** para hacer efectivas las penas convencionales que correspondan.

De actualizarse el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA SEMARNAT"** podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en

cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causá que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, "LA SEMARNAT" podrá suspender la prestación del servicio hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de las partes a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó, a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo "LA SEMARNAT" al pago de los servicios efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, "LA SEMARNAT" podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a "LA SEMARNAT", deberá ser ante la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato. En caso de que "EL PROVEEDOR" no dé aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión de los servicios, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato, una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la cláusula denominada Penas Convencionales.

Quando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre las partes, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanuden los servicios o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo "EL PROVEEDOR" actualizar las garantías correspondientes.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de "EL PROVEEDOR", o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a "LA SEMARNAT", ésta deberá reembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado "EL PROVEEDOR" siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, o bien, podrá modificar el

contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

VIGÉSIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea "LA SEMARNAT" quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento.

En este supuesto "LA SEMARNAT" procederá a reembolsar, previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá solicitar de manera fundada y documentada a "LA SEMARNAT" el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato.

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a "EL PROVEEDOR" los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de la terminación.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que "LA SEMARNAT" elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

VIGÉSIMA CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de "LA SEMARNAT", en términos del artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LA SEMARNAT" manifiesta su consentimiento, para que "EL PROVEEDOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, y sus reformas y adiciones publicadas el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010.

VIGÉSIMA QUINTA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMA SEXTA.- INTERVENCIÓN

LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA, así como el Órgano Interno de Control en "**LA SEMARNAT**" y demás órganos fiscalizadores tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada, por lo que queda expresamente estipulado que el presente contrato se suscribe en atención a que "**EL PROVEEDOR**" cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo.

"**EL PROVEEDOR**" reconoce y acepta que actúa como empresario y patrón del personal que ocupa para la ejecución del objeto de este contrato, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.

Asimismo, "**EL PROVEEDOR**" reconoce y acepta que con relación al presente contrato, actúa exclusivamente como proveedor independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre "**EL PROVEEDOR**", incluyendo sus vendedores y/o subcontratistas y sus respectivos funcionarios o empleados, y "**LA SEMARNAT**".

Asimismo las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses de "**LA SEMARNAT**" o involucrarla, "**EL PROVEEDOR**" exime desde ahora a "**LA SEMARNAT**" de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a "**LA SEMARNAT**" respecto de dicho personal.

CUANDO APLIQUE. TRATÁNDOSE DE CONTRATOS QUE REQUIERAN USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA (MÁS DEL 30% DEL MONTO TOTAL).

"**EL PROVEEDOR**" estará obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, para lo cual deberá entregar a "**LA SEMARNAT**" las constancias de cumplimiento, de manera bimestral, del personal que se encuentre asignado a "**LA SEMARNAT**", para la prestación del presente contrato, dentro de los 20 días hábiles después de concluido el bimestre.

VIGÉSIMA OCTAVA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 5 y 7, fracciones XII y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 3, 13, 14, 18 y 19 de la Ley de referencia.

Por su parte, "EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar a "LA SEMARNAT" de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o servicios contratados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este contrato.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de "LA SEMARNAT" así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por "LA SEMARNAT" que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por "EL PROVEEDOR" en virtud de este contrato subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente contrato, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, "EL PROVEEDOR" conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a "LA SEMARNAT".

VIGÉSIMA NOVENA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos o servicios objeto de este contrato.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, "LA SEMARNAT" notificará a "EL PROVEEDOR", para que tome las medidas pertinentes al respecto, "EL PROVEEDOR" exime a "LA SEMARNAT" de cualquier responsabilidad.

"EL PROVEEDOR" tendrá derecho a que se respeten los derechos de autor que en su caso se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y cede, en todo caso, a "LA SEMARNAT" los derechos patrimoniales que le pudieran corresponder u otros

derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor de "LA SEMARNAT".

TRIGÉSIMA.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS

ESTA CLÁUSULA SÓLO APLICA CUANDO LA MATERIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDA A ESTUDIOS, INVESTIGACIONES U OTROS DE NATURALEZA SIMILAR.

"EL PROVEEDOR" conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes o en cualquier otra forma, el programa, datos obtenidos de la prestación de los servicios objeto de este contrato ni el resultado de éstos, sin la autorización expresa de "LA SEMARNAT", pues dichos programas, datos y resultados son propiedad de esta última.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- RETENCIONES

ESTA CLÁUSULA SÓLO APLICA CUANDO EL PROVEEDOR HAYA DECLARADO HABER CELEBRADO CONVENIO CON LA AUTORIDAD FISCAL.

El PROVEEDOR acepta que de las facturas que se le cubran se le retenga la cantidad o el porcentaje establecido en el convenio celebrado con las autoridades fiscales, señalado en la declaración (2.12) de este contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente contrato constituye el acuerdo único entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.

Las partes acuerdan que en el caso de que alguna de las cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales.

"EL PROVEEDOR" reconoce que los convenios modificatorios y/o de terminación anticipada y/o de prórroga serán suscritos por el servidor público que firma este contrato, o quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que la rescisión administrativa de este contrato podrá llevarse a cabo por el servidor público que lo suscribe o quien esté facultado para ello.

EN CASO DE QUE LA ADJUDICACIÓN SEA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

Para el caso de que exista discrepancia entre la Convocatoria a la Licitación Pública y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, las modificaciones a la misma y las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

EN CASO DE QUE LA ADJUDICACIÓN SEA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Para el caso de que exista discrepancia entre la invitación a cuando menos tres personas y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la invitación a cuando menos tres personas.

EN CASO DE QUE LA ADJUDICACIÓN SEA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Para el caso de que exista discrepancia entre la solicitud de cotización y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.

TRIGÉSIMA TERCERA.- CONCILIACIÓN

En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, se podrá solicitar ante la Secretaría de la Función Pública o el Órgano interno de Control de esta Secretaría, procedimiento de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, el cual podrá ser requerido por cualquiera de las partes.

El procedimiento de conciliación, no podrá solicitarse si el presente contrato fue rescindido administrativamente, ello sin perjuicio de que se solicite conciliación respecto del finiquito que deban formularse como consecuencia de la rescisión determinada.

Si en el procedimiento de conciliación, se llega a un acuerdo respecto del cumplimiento del presente contrato, la validez del mismo, estará condicionada a la formalización del convenio ante autoridad judicial.

No podrá iniciarse otra conciliación sobre los mismos aspectos cuando las partes en un procedimiento anterior no hayan logrado un arreglo, salvo que en la nueva solicitud de conciliación se aporten elementos no contemplados en la negociación anterior.

TRIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN

Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, CONSTANTE DE FOJAS ÚTILES Y FOJAS QUE CONFORMAN EL ANEXO ÚNICO, PARA HACER UN TOTAL DE , EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA DE DE 2018.

POR "LA SEMARNAT".

POR "EL PROVEEDOR".

Director General de Recursos
Materiales,
Inmuebles y Servicios.

C _____

Nombre Titular del Área Requirente.
Cargo.

-

Director de Adquisiciones y Contratos.

Nombre.
Cargo (Nivel Director Área).
Administrador(a) del Contrato.

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DGRMIS-DAC- /2018, DE FECHA --- DE
DE 2018, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES, CON " ".- CONSTE.



**ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO
DELEGACIONES FEDERALES, ASEA Y CONANP.**

(CONSULTAR ARCHIVO MODELO DE CONTRATOS.RAR



ANEXO 12 "SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN"

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
 - Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
- Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el procedimiento de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

1. Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2. Convenios con firmas originales
3. Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

- Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio ANEXO, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

ANEXO 13 "NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)".

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden



iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo.

ANEXO 14 "MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET"

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

NOMBRE DEL LICITANTE:

FECHA:

(Nombre representante legal), manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 15

DATOS PERSONALES

MANIFIESTO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL

Lugar y fecha de expedición: _____

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT
Presente**

Nombre del representante legal en mi carácter de _____ (cargo) _____ y con las facultades conferidas conforme a derecho, manifiesto que la documentación, propuesta técnica y económica que se acompañan al presente procedimiento cumplen con lo siguiente:

Párrafo 1

Que para los efectos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos que se entregan en nuestra proposición **NO SON** de naturaleza reservada y/o confidencial.

Párrafo 2

Que para los efectos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos que se enlistan a continuación y que se anexan a nuestra proposición **SON** de naturaleza reservada y/o confidencial.

1.- Información _____ FOLIOS _____

MOTIVO _____

2.- Información _____ FOLIOS _____

MOTIVO _____

...

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal del licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Nota: Solo utilizar el párrafo que corresponda, en ningún caso pueden incluirse los 2 párrafos.